

dossier
La Cárcel

EN
marcha

DICIEMBRE de 1998 - Año I N° 5 - Precio 2 pesos

ENTREVISTAS

Bayer

Perrota

Neuman

Barcesat

Borón

Negri

Sader

Ingeniería del santiagueño

La cueva del diablo

Después de cinco años de silencio un ex funcionario devela la trama oculta de la violencia: los roles de Cavallo, Ortega, Busti y una asesora de Menem



ISSN 0006-8910
91 770329 891009

SUMARIO

JUSTICIA

El martillo de la DEA

Varios jueces federales integran la Orden del Martillo, una asociación promovida, mantenida y controlada por el organismo antinarcóticos de Estados Unidos.

Pág. 13

La segunda oportunidad

Para Héctor Negri, presidente de la Corte bonaerense, "el derecho en justicia es siempre una opción preferencial hacia los pobres".

Pág. 16

SOCIEDAD

Historia y desafío

El tema de los derechos humanos en nuestro país parece haber recobrado, en el último tiempo, un vigor que hace años se había eclipsado.

Pág. 22

La hora, juez

Víctor Perrotta dice que en el fútbol, la clave de los problemas es la falta de independencia de los clubes.

Pág. 30

CULTURA

Donde hubo lucha, vida queda

El elogio de la rebeldía, según Osvaldo Bayer.

Pág. 32

El sabor de la incertidumbre

Libertad y experiencia estética

Pág. 37



La cárcel

El gobierno bonaerense promete acabar con la superpoblación en enero. Sin embargo, ese no es el único problema del sistema penitenciario.

Y además...

Minutas	Pág. 8
Noticia de un secuestro	Pág. 11
Justicia perseguirás	Pág. 12
Amores que matan	Pág. 18
El Estado como gerente del delito	Pág. 20
El aborto y el secreto profesional del médico	Pág. 24
Fallo en contra de la vida	Pág. 26
La clase y el género	Pág. 27
"Es un momento que demanda utopías"	
Entrevista con el sociólogo Emir Sader.	Pág. 28

"Hay que discutir sobre la deuda desde lo ideológico"	
Entrevista con el politólogo Atilio Borón.	Pág. 29
"Todo pasa"... las pelotas	
Por Diego Bonadeo	Pág. 31
La prueba	Pág. 35
Algo sobre muralismo	Pág. 36
La represión al banquillo	
Por Marta Vedio y Jaime Glüzmann	Pág. 38
Correo	Pág. 38

El general apesta

Durante décadas, los gobernantes que sucedieron a las dictaduras cívico-militares latinoamericanas, encargadas de disciplinar a los pueblos, de quitar de su imaginario la posibilidad de ser independientes, gozar de sus riquezas y vivir en la justicia social, encontraron diversas fórmulas para asegurar a los represores que ejecutaron el Terrorismo de Estado, pieza maestra del sometimiento.

Los argumentos esgrimidos por los gobiernos llamados de la transición democrática fueron variados, pero invariablemente hipócritas, es decir, elegantemente mentirosos. Dijeron que había que pacificar las pasiones, no mirar atrás, reconciliar, perdonar, inventaron la teoría de los dos demonios. Pintaron la impunidad como requisito de la transición, es decir, propugnaron ceder al chantaje de los genocidas, se sumaron a la siembra del miedo a un retorno de los asesinos.

Pinochet fue el rey de los chantajistas, el que mejores resultados logró: se autoamnistió, reformó la Constitución, siguió en el poder hasta que se eligió gobierno civil, se quedó con las fuerzas armadas y su presupuesto autónomo, impuso un consejo de seguridad mediatizado por las botas y aseguró para él y sus secuaces escaños de senador vitalicio, máxima bofetada a la soberanía popular. Consiguió que todavía hoy en Chile se respire miedo.

No todo lo logró por capacidad política. Gran parte de su fuerza provenía del especial respaldo del imperialismo a su golpe, de los energúmenos Reagan y Thatcher, de su traición a Latinoamérica en Malvinas y de su pionera política neoliberal. Otra gran parte de su gravitación rezumaba de la complacencia con que aceptaron sus imposiciones los sectores políticos que habían sido cómplices disimulados del golpe de 1973.

El chantaje de Pinochet se mantuvo después de asumir el gobierno electo y fue funcional para el objetivo de mantener aplacado al pueblo con su cuco. Cada arremetida brutal de los carabineros contra las protestas populares recordaba al chacal de voz aflautada y anteojos siniestros. Nada de reclamar el juzgamiento de los crímenes que comandó. Nada de protestar por el hambre y la explotación, que vuelve el Lobo.

Pero la veleta del viento cambió, no por obra del "imperialismo español" ni de un juez vedette, sino por la lucha de los que no se resignan a ser rehenes del chantaje y encontraron el resquicio judicial para atrapar al arrogante "Senador Vitalicio".

Fue como si se hubiera corrido un telón dejando al descubierto un espectáculo de hipocresía y cinismo. El gobierno chileno tuvo que decir sin avergonzarse que había designado a "Pinocho" como su embajador secreto; invocó la soberanía para no juzgar a los asesinos, pero no para dar justicia a las víctimas; jaleó razones humanitarias; se enojó con España porque "parece que allí vale más la firma de un juez que el gobierno"; mandó aviones para rescatar al genocida; defendió la transición vigilada como si fuera el producto de la libre voluntad de los chilenos. No le fueron en zaga los partidarios del general, con sus muestras de ridiculez, amenazas y fantochadas militares.

En el primer round, la justicia inglesa invocó una ley que, así entendida, parece hecha por asesinos, según la cual la obra de gobierno incluye asesinar, torturar y desaparecer. Si los lores le ajustan las esposas al general, a la derecha chilena y a muchos otros políticos latinoamericanos les estallará la cabeza. Si los lores vacunan a Pinochet contra la justicia, el Senador volverá a Chile como un cadáver insepulto. Algo tendrán que hacer con él: un juicio arreglado, una disculpa a lo Balza, un "gesto patriótico" de renunciamiento. Porque hoy son más del 60% los chilenos que quieren que lo juzguen y el general puede llevarse a la tumba política a sus partidarios confesos y al sector del gobierno que lo simpatiza.

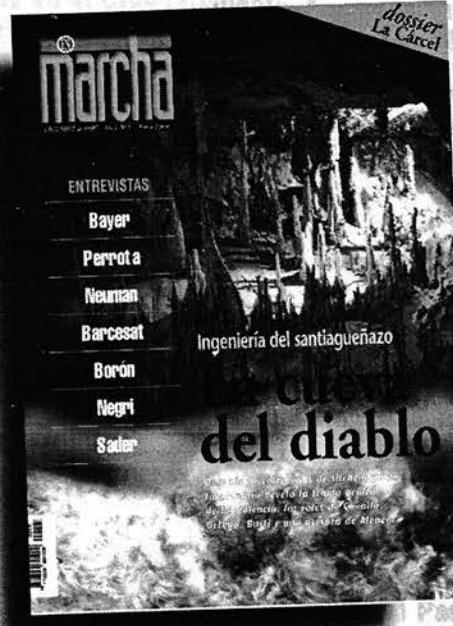
La Argentina tiene mucho que ver con este asunto. Fue en este país donde Pinochet hizo volar con una bomba al general Prats y a su esposa, donde secuestró, torturó y asesinó a centenares de chilenos asilados, ejecutando el "Plan Cóndor", de intercambio de crímenes con nuestros genocidas. Sin embargo, ni el gobierno ni la oposición piden el juzgamiento de Pinochet por estos actos de grosera violación de nuestra soberanía, mientras la jueza Servini de Cubría no aprovecha esta oportunidad única para pedir la extradición en la causa Prats.

Esa postura de nuestros políticos mayoritarios es coherente con la que adoptaron al negarse a anular las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos, sosteniendo que todo eso es sólo historia. Dejando de lado la irrecuperable posición de Menem, ¿no comprenden los políticos el mensaje del caso Pinochet? ¿No piensan que el juicio y castigo de los genocidas ha dejado de ser cosa de nostálgicos revanchistas? ¿Qué piensan hacer si Pinochet queda libre y Garzón apunta toda la artillería a nuestros terroristas de Estado?

Más allá de estos interrogantes, es indudable que la prisión perpetua para Pinochet, como caso paradigmático del chantajista del terror, es una necesidad para que los dictadores potenciales se miren en el espejo y para que los pueblos puedan recuperar sus derechos a la autodeterminación y vivir libres del temor y la miseria.

Como el poeta al que Pinochet mató de tristeza, sigamos pidiendo castigo.

Antonio Cortina, asesor letrado de la A.J.B. e integrante de la A.P.D.H. La Plata



La cueva del diablo

Varios años transcurrieron para que los habitantes de Santiago del Estero—allí donde la Salamanca, cueva del diablo, inspiró populares chacareras y leyendas—comenzaran a revelar datos hasta hoy desconocidos sobre el brote de anarquismo del 16 de noviembre de 1993.

El ex funcionario Fernando Gonzalo Miranda aseguró a *En Marcha* que "esa situación fue inducida por Domingo Cavallo, a través de la inconstitucional ley ómnibus que, increíblemente, todavía sigue vigente".

Santiago del Estero fue la primera provincia que firmó el Pacto Fiscal Federal, recibió silenciosamente la transferencia de escuelas nacionales y privatizó sus empresas públicas, entre otras cosas. Pese a ello, los promocionados "beneficios de la libre competencia" no aparecen: es la cuarta provincia más pobre del país, el 40% tiene sus necesidades básicas insatisfechas, una de cada cuatro viviendas es del tipo "rancho o casilla".

El gobernador Carlos Juárez, designado por la Legislatura provincial como Senador nacional, tiene al frente de la Secretaría de Seguridad e Inteligencia a Jorge D'Amico -activo carpintada hace 11 años- y Mussa Azar, personajes mencionados en una página de Internet como "represores y torturadores".

Numerosos testimonios recogidos por *En Marcha* convergen en un común denominador: "aquí no es confiable la Justicia". Y tres fuertes sensaciones riegan la tierra santiagueña: miedo, escepticismo y bronca.

El accidente automovilístico que sesgó la vida del obispo Gerardo Sueldo hace tres meses -accidente del que algunos dudan, dado que era "la única voz opositora seria al juarismo"- quizás implique el silencio despertar ciudadano: surgen novedosas formas de organización popular, como la resistencia al elevado costo del agua, por ejemplo. Y no es un hecho menor para Santiago del Estero.

(Amplia información en páginas 4 a 7)

Publicación auspiciada y editada por el sindicato de los trabajadores judiciales, Asociación Judicial Bonaerense. Director: Omar Gorini. Director Periodístico: Guillermo Santos Rosa. Secretario de Redacción: Francisco Arias. Prosecretarios: Mónica Currell e Ilda Marques. Redacción: Daniel Giarone, Alejandro Guiranti, Sergio D. Fernández. Diseño: Pablo Gerardi y Oscar Duarte. Fotografía: Jorge Form y Julián Gutiérrez. Arte e ilustración: Mónica Currell. Expedición y publicidad: Juan Carlos Voj-

kovic. Colaboran en esta edición: Pablo Morosi, Carlos Sortino, Diego Bonadeo, Analia Melamed, Marcelo Mendy, Oscar Soria, Juan Duizeide, Tristán Argañarez, Nicolás Doljanin, Juan Pisarski General, Rodolfo Campodónico, Luis Alberto Donadio, Martín Raffaeli, Fernando Sánchez, Marta Vedio, Jaime Glüzzmann, Yamile Socolovsky, Zulema Palma, Nina Brugo Marcó, Ingrid Rogers, Mario Coriolano, Silvia Guemureman y Ana Santucho. Los artículos firmados no necesariamente responden a la línea editor-

rial de esta publicación. Impresión Agencia Periodística CID, Avenida de Mayo 666, Capital Federal. Precio: \$ 2. Distribuye en Cap. y GBA. Huesca y Sanabria, Baigorri 103 - Bs. As. En interior. Districóndor S.A. Avenida Independencia 2744 - Bs. As.

Los expedientes robados al fuego

//Alguien los dirigía. Iban sólo a expedientes importantes". Otro de los oscuros episodios registrados hace cinco años: la sustracción de causas judiciales y el posterior chantaje a los damnificados, so pretexto de "su aparición". "Durante el incendio tribunalicio se quemaron expedientes que comprometían a numerosos funcionarios públicos, lo que sumado a la venta de causas, configuraría una maniobra de la que no sería ajeno el estudio jurídico más importante de Santiago", confiaron tres periodistas locales, que señalaron al titular de ese estudio como "un poderoso empresario, dueño de media Provincia".

La punta del ovillo comenzó a desentrañarse en 1994, cuando Alberto Lami Hernández, que ganó un juicio de 100.000 pesos contra el Estado provincial, denunció un chantaje que varió de 50.000 pesos, al principio, hasta llegar a 500 pesos. El Juez del Crimen de Primera Nominación, Aníbal Aguirre, procesó por "extorsión en grado de tentativa" a Ricardo Orellana y Domingo Silva. En julio de 1995, el tribunal ordinario giró las actuaciones a la Cámara del Crimen, integrada por los magistrados Ana María Tórtaro de Cianferoni, Mario Habra y Claudio Zanni, quienes ya deberían haber dictado sentencia. Actualmente, los implicados están en libertad, el expediente "se extravió" en el Superior Tribunal y la única copia existente no fue autenticada.

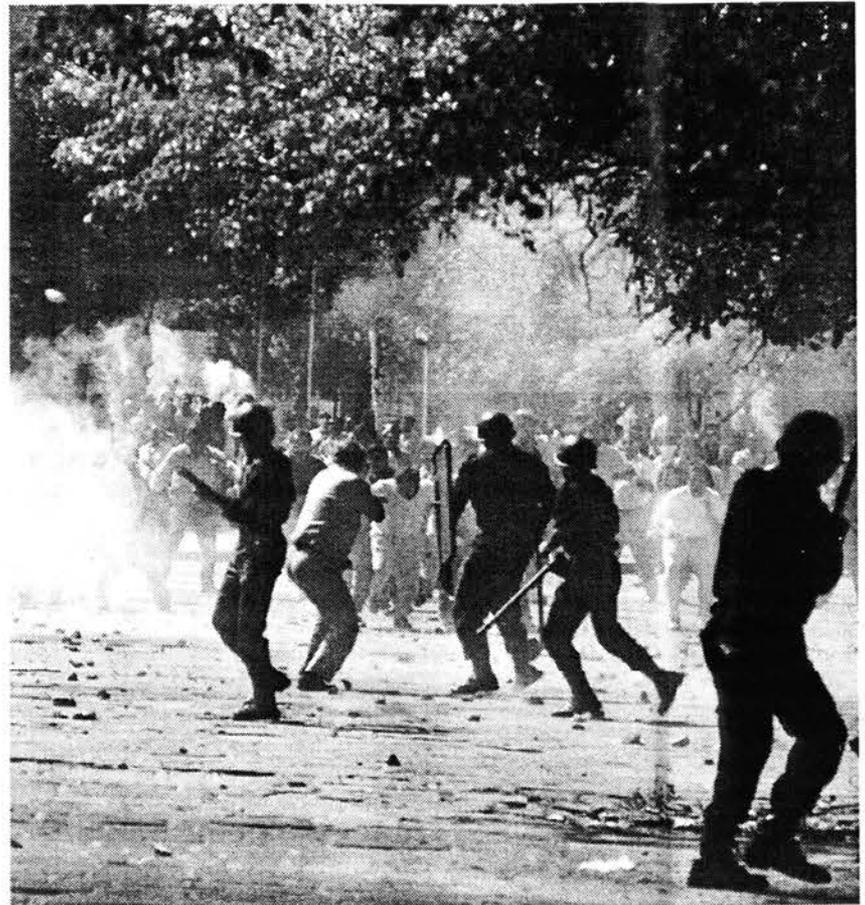


Hernández tuvo otro "incidente judicial". El 2 de diciembre de 1996, jugando en una máquina de Video Pocket, obtuvo un premio de 49.797 pesos. Lami Hernández buscó dos escribanos para labrar el acta correspondiente y constatar que se había llegado a 999.153 pulsos, al valor de 0,05 centavos cada uno. La casa de juegos, se dice,

"pertenece al poderoso empresario local", y luego de haber presionado en numerosas ocasiones al ganador, éste inició un juicio en el Tribunal Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de Pío E. Montenegro.

El colmo de los colmos se dio en junio del año pasado, cuando la causa "fue retirada sin recibo por la Dra. Silvia Abalovich de Ferreyra", afirmación correspondiente a la cédula del Superior Tribunal de Justicia del 12 de junio de 1998. Abalovich de Ferreyra, entonces abogada patrocinante de Hernández, fue magistrada del fuero civil durante 18 años, hechos ambos que no se compadecen con tal irregularidad.

El robo de expedientes ocurrido en diciembre de 1993 alienta las más variadas hipótesis, si se tiene en cuenta que tras los sucesos Gendarmería demoró prácticamente dos días en llegar de Salta a Santiago. Cualquier parecido con la represión que contra los carapintadas debía realizar el general Alais, es pura coincidencia.



Vivir en Santiago del Estero no es sencillo. Por esa razón, hay dos particularidades destacables entre sus habitantes:

a) la resistencia a temperaturas estivales altas;

b) su paciencia ante las aberraciones más inimaginables.

Quizá, las actuales y grotescas paradojas provincianas arranquen con el origen mismo de la Argentina, porque mientras Santiago es la primera ciudad fundada por los españoles a mediados del siglo XVI, la pobreza y miseria actual no son concebibles en un mundo que pretende ingresar al siglo XXI.

Desde hace cincuenta años, el poder real es ejercido por el octogenario Carlos Juárez, caudillo justicialista titular del Ejecutivo desde 1995 y designado por el PJ, y la legislatura local para que el próximo 10 de diciembre asuma como senador nacional, función de la que desistirá sólo si opta hacer campaña el año entrante -como se desprende del merchandising que circula junto a su esposa, la diputada nacional Marina Mercedes Aragonés, la legisladora que más ausencias y menos proyectos registra en el Congreso Nacional-, con el propósito de entronizar la fórmula Juárez-Juárez.

La democracia es allí sólo un ingrediente formal, ridículo. Y tal vez el concepto que mejor defina el estado de cosas sea, en realidad, el de un feudalismo plebiscitario: casi todos los gobernadores elegidos surgieron del riñón juarista.

"Aquí la Justicia no existe, es sólo un apéndice del gobierno", explicaron a este medio varios entrevistados, aunque son muchas más las voces que coinciden en esta caracterización por lo bajo, sin grabador mediante. El miedo es simétricamente proporcional al poder juarista. Y las represalias, tan concretas como latentes.

La cultura política feudal está fuertemente arraigada en la Provincia y permite interpretar por qué el diputado nacional José Luis Zavalía (UCR) utilizaba, en 1993, un caballo para hacer mítines partidarios, que llegaron a reunir a más de 20.000 personas. Aunque en una oscura maniobra del 16 de diciembre de ese año, diputados oficialistas y opositores aprobaron una "perversa ley omnibus", que precarizó numerosos derechos laborales, bajó el sueldo a los trabajadores estatales, y fagocitó gran parte de su ascendente carrera pública.

Un elemento insoslayable para analizar y comprender el presente santiaguense, tiene que ver con el

“Si no creyera en la balanza, en la razón del equilibrio...”

control que el Ejecutivo ejerce sobre los medios de difusión (los más importantes son el centenario diario *El Liberal*, *Nuevo Diario*, canal de TV 7 y la radio de AM LV11). Esta tarea se ejerce, sin sutilezas, bajo tres formas: a través de los “amigos del poder”, condicionando pautas publicitarias a que ciertos temas “no salgan a la luz”, o sencillamente desinformando y tergiversando la realidad, que en esa provincia, como en todas partes, es objetiva.

Otra de las paradojas santiagueñas tiene que ver con que los servicios públicos han sido totalmente privatizados (“en realidad están en manos de cuatro o cinco poderosos empresarios locales”, señalaron a *En Marcha*), y el principal “beneficio” está dado en que son “los más caros del país”, se quejan. El caso Aguas de Santiago es revelador: antes, su costo domiciliario oscilaba en alrededor de 25 pesos cada dos meses, mientras que ahora supera, en muchos casos, los 190 pesos y es mensual.

Sobre esta cuestión, un vecino, con la obvia reserva de su identidad, destacó que “muchos no vamos a poder pagar esas sumas tan altas y creo que atrás se esconde el interés de rematar nuestras viviendas para quedarse con ellas”. La sospecha que pende sobre varios

jueces jugaría un rol decisivo en este caso, aunque las viviendas, en realidad, son constitucionalmente “un bien de familia”. Vale aclarar que la Constitución es allí un texto de difícil acceso.

El gobernador Carlos Juárez tiene al frente de la Secretaría de Seguridad e Inteligencia a Jorge D’Amico y Mussa Azar, personajes mencionados, entre otros, en una página de internet, titulada “The Vanished Gallery” (La galería de los desaparecidos), como “represores y torturadores” durante 1976/1983. De aquí las tres sensaciones dominantes en la Provincia: miedo, escepticismo y bronca.

Los diccionarios argentinos, en general, refieren sobre Santiago del Estero que “su territorio es una gran llanura dividida por los ríos Salado y Dulce”. Percepción tan dicotómica como la que se puede apreciar, a simple vista, entre la mayoría empobrecida y una minoría adinerada.

Enviado especial
Francisco Arias

Colaboración periodística
Oscar Soria

La madre de todos los santiagueños

La afebrada imaginación de García Márquez o las prodigiosas fantasías de Ray Bradbury se convertirían en chistes de bajo talante si ambos prestigiosos escritores visitaran tan solo un día Santiago del Estero. Allí la ficción se palpa cotidianamente. Lo inimaginable es algo concreto.

Tres ejemplos cercanos en el tiempo pintan a las claras esta idea y tienen como protagonista excluyente a la diputada nacional Mercedes Marina Aragonés de Juárez.

1) Todos los 24 de setiembre, Día de la Virgen de las Mercedes, el gobierno provincial declara asueto a partir de las 10 de mañana, y no pocos asocian esa disposición con el hecho de que la esposa de Carlos Juárez se llama como la inmaculada.

2) El último miércoles 14 de octubre, en horas de la mañana, la primera dama (o “reina”), legisladora nacional y líder de la rama femenina del justicialismo santiagueño, hizo gala de su particularísimo accionar democrático. Encabezó una columna de 90 empleadas contratadas en tribunales, enroladas en dicha facción política y con la presunta autorización verbal del presidente del Superior Tribunal de Justicia, ingresó con ellas a la Casa de Gobierno y -según *El Liberal*- obligaron a renunciar al ministro Ricardo Leguizamón.

“En efecto -reflejó el matutino-, el ex funcionario fue objeto de la agresión verbal y física por parte de algunas dirigentes y militantes justicialistas en los pasillos de la Casa de Gobierno, en razón de lo que consideraron ‘una verdadera traición’ a las banderas de participación igualitaria de las mujeres en la gestión de los gobiernos de Juárez”.

La piedra del escándalo, que posteriormente derivó en un hecho patoteril de proporciones -se dijo que alcanzó también al vicegobernador Rodrigo y varios funcionarios más- e hizo dimitir a Leguizamón, fue que éste presentó un proyecto de reforma a la ley de ministerios que entrará en vigencia el próximo 10 de diciembre y no incluía entre las carteras del futuro Poder Ejecutivo al Ministerio de la Mujer, que dirige la esposa de Juárez y es un ámbito donde las voluntades se ganan tan fácilmente como los votos.

El periodista local Oscar Díaz señaló al respecto, en su columna política: “Somos la verdadera guardia pretoriana de este proceso político -dijo una de las diputadas peronistas en rueda de dirigentes-, para aventar cualquier intento de desviación, deslealtad o traición, y no nos detendremos ante la jerarquía o encumbrados funcionarios para hacer tronar el escarmiento, si de lo que se trata es de garantizar la ortodoxia de la conducción política del justicialismo santiagueño”. Resulta ocioso cualquier otro comentario.

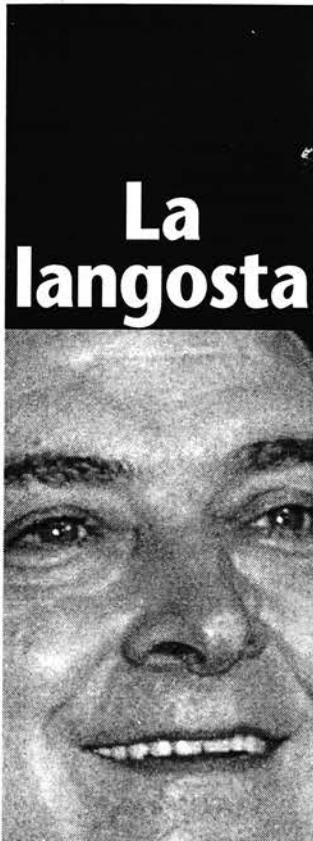
3) Por último, cabe destacar una solicitada que la rama femenina del PJ hizo pública el último domingo 18 de octubre, donde dicen que la diputada “debe recibir el mayor de los homenajes porque es la madre de todos los santiagueños”.

Hay muchas madres en el mundo, pero en Santiago pareciera ser que hay una sola.



Mercedes Marina Aragonés y Carlos Juárez

Revelaciones de un ex funcionario santiagueño



La langosta

cordobesa

El abogado Fernando Gonzalo Miranda, Secretario General en el gobierno de Carlos Aldo Mujica (1992/1993), aseguró a **En Marcha** que la revuelta del 16 de diciembre "fue un golpe institucional", al tiempo que responsabilizó de ello "a un grupo de delincuentes que vino de Córdoba a saquear la Provincia y lideraba Domingo Felipe Cavallo. Hoy en día hay acciones penales contra ese grupo de individuos que aquí se conoce como 'la langosta cordobesa'". Mujica y su gabinete habían renunciado a fines de octubre, y el Ejecutivo era ejercido por el vicesgobernador Fernando Lobo.

Al consultarlo sobre los orígenes del enorme malestar social del '93, año en que se registraron numerosos paros y movilizaciones, Miranda señaló que "en abril, la Cámara de Diputados de la Provincia, le aclaro que fue por unanimidad, sancionó una ley que duplicó el sueldo de los funcionarios del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y legisladores, superando los 10.000 pesos, y también había empleados enganchados al sueldo de los funcionarios. Mujica vetó esa norma, pero la legislación insistió y la convirtió en ley".

En otro momento, Miranda dijo que en reunión de gabinete "decidimos que si la Provincia pagaba esas sumas, quebraba. Voluntariamente, firmamos un decreto renunciando al aumento e invitamos a los otros poderes, pero no sólo nos desoyeron, sino que iniciaron juicios y embargaron los fondos del Banco de la Provincia de Santiago".

- ¿Cómo explotó la violencia?
- Las manifestaciones eran continuas y las altas autoridades se preocupaban por hacer efectiva la

famosa ley. En una oportunidad le hablan a Mujica de Buenos Aires, la gente de Cavallo, concretamente (Guillermo) Seita y Souto, y le dicen que tiene que aprobar una norma, que aquí se llamó "Ley Omnibus", que fulmina las garantías constitucionales del empleado público: primero, había que dejar en la calle entre 8.000 y 9.000 personas; segundo, a los que quedaban con estabilidad, quitársela, y quienes cobraban 500 pesos bajarlos a 250. En síntesis, una ley criminal, algo que no podía aceptarlo nadie. La suba de sueldos a funcionarios no interesó tanto al señor Cavallo, que por esos días dijo que con menos de 10.000 pesos no podía vivir, y parece que ese criterio lo aplicaba en la práctica. Cuando nosotros empezamos a aumentar los sueldos a los empleados, Cavallo se molestó y cortó tres meses de coparticipación. Aquí, no a Mujica, si hubiese estado San Martín, le cortan tres meses de sueldo y también hay descontento. Esta es una provincia totalmente dependiente de la coparticipación, la gente deja de comer. Mujica no aceptó la propuesta de Cavallo y renunciamos entre el 20 y el 23 de octubre.

- Usted asegura que la protesta fue inducida, ¿pudo haber sido protagonista de ello el titular del Ejecutivo?

- Yo no creo que Fernando Lobo haya tenido alguna participación. Al contrario, creo que a él se le advirtió que podía venir esta situación. El mismo "Palito" Ortega, entonces gobernador de Tucumán, le advirtió que se estaban reuniendo barras bravas de fútbol, concretamente de San Martín, para venir aquí.

- ¿Organizados por quién?
- Ahí está el problema, quién los organizó.

- La asesora presidencial Malbha Herrera aparece, en fotos publicadas, adelante de los manifestantes

- No, bueno, de esta chica no quiero hablar, no quiero emitir opinión al respecto. Personalmente, tengo muchas dudas. Aquí fue muy raro, la policía no actuó y la Casa de Gobierno fue una fortaleza. Se abrió la puerta, precisamente cuando vino esta chica que usted nombró, la asesora presidencial, porque a ella la tenía a maltraer la turba. Aquí no hubo ninguna revolución, fue una tremenda involución. Y el trasfondo político es claro: la noche anterior a los hechos vinieron dos camiones cargados de escombros y dieron volquete en cada esquina de la casa de gobierno, para que tuvieran proyectiles. Fue lamentable. Vea usted las filmaciones y sabrá quienes son los que andan. Eso está todo registrado.

- ¿Quién considera usted que organizó los desmanes?
- Personalmente, tengo una teoría: Cavallo ha sido toda la vida

un tecnócrata. Recuerde que en los primeros días de octubre de ese año hubo elecciones, se elegían en todo el país diputados nacionales y provinciales y él comandó una lista que hizo un muy buen papel. Ahí nacen las ambiciones presidencialistas de Cavallo. Este hombre fue el autor intelectual. Porque con su capacidad tendría que haber previsto que cortando tres meses el sueldo a una provincia y exigiendo, encima, que se apruebe una "Ley Omnibus", era obvio que la provincia iba a reventar. Es lo mismo que se quiera apagar un incendio con nafta. ¿Por qué lo hizo?

- ¿Quería colocar a alguien de su confianza?

- Y lo colocó. El andaba en muy buenas relaciones con (Ramón) "Palito" Ortega. Mi teoría es que él quiso colocar a alguien de su costal, al extremo que aquí estaba nombrado otro personaje, que era (Julio Cesar) Aráoz. Cava-

20
2do Cuerpo

JUZGADO DEL CRIMEN
DE LA NOMINACION
Provincia de Santiago del Estero

Cita Juca Expediente nº 964

Asesora: LEBESMA, Angela Ester
LAFOURCI, Roberto
REDONDELO, Ramonique Fernando
BERARDO, Jorge

Aspirante: Prevacato

Exp: Fernando Gonzalo Miranda

Juz: _____

Secretario: _____



llo dijo que no, porque el delincuente que vino aquí fue de la rionada de él y se llamó Juan Schiaretti.

- Para esa maniobra política Cavallo necesitó apoyo. ¿Podría suponerse alguna participación del presidente Menem?

- Menem, aparentemente, dejó actuar. Usted se imagina que él no puede ser el dueño de toda la verdad. Si bien no son independientes los ministerios, cierto poder de decisión propia tienen. Usted ha visto lo que resultó ahora Cavallo, un enemigo del gobierno. Si hablamos de la provincia más pobre del país, que es Santiago, y una de las provincias más ricas del país, como Córdoba, hay que preguntarse ¿qué le pasó a Angeloz? Yo recuerdo que el señor Cavallo le negó a él no sé cuántos millones de dólares para estabilizar una situación. Incluso, recuerdo que el ministro de economía de Angeloz, con el fiscal de Estado provincial, viajaron a Washington a pedir un préstamo en la banca Salomon Brothers y Cavallo intercedió para que ni siquiera se los atiendan. Obviamente que el radicalismo denunció que eso se le hacía porque no quería privatizar la empresa de energía y el Banco Social, que es un bocado muy lindo para la privatización. Esas maniobras políticas existen, desgraciadamente. Y hay un ejemplo: Cavallo con Yabrán cenando y no llegando a un acuerdo y después renunciando. Porque si yo tengo mis pruritos y usted es un mafioso, directamente no me siento nunca a conversar. El estuvo conversando. ¿Por qué? No lo negó nunca. Lo que tenemos que deducir de esa reunión es que no se llegó a un acuerdo con Yabrán, que yo no digo que sea mafioso. Pero después llegaron los problemas.

Preso por hacer marketing

- ¿Por qué estuvo preso, Miranda?

- Aquí había un sector de la prensa que lo quería desestabilizar a Mujica, hablando de grandes hechos de corrupción. Y al momento de investigarnos, se lo hizo de sobremana: estuve ocho meses preso. Yo firmé un contrato de publicidad de 150.000 pesos. Esa es la supuesta gran corrupción, que aunque hubiese sido real, éramos tantos los partícipes en ese contrato que no hubiese habido para la repartija.

- ¿Ese dinero para qué era?

- Llegó un momento en que la imagen de Mujica estaba muy baja. Entonces, en la unidad presupuestaria mía, porque desde la secretaría general dependía prensa, decidimos en el gabinete contratar a un publicista que maneje el tema. A pesar de que la ley de contabilidad nos autoriza a la contratación directa, se pidieron presupuestos, creo que a una casa de Buenos Aires llamada Moura, otros de aquí, hasta que se contrató a un señor.

- ¿Su nombre?

- Osiris Fernández, que tenía un currículum impresionante. Como yo tengo que contratar, porque era mi área, primero pregunto si hay antecedentes similares. Y no me traen uno, sino una parva de contratos. Hago las averiguaciones del caso, si esos contratos habían sido informados, y nunca había ocurrido nada. Al contrario, todos habían sido pagados por sumas mucho mayores, con la misma metodología: contratación directa. Perfecto. Entonces lo hacemos. Y sale observado.

- ¿Quién lo observa?

- El Tribunal de Cuentas. A todo esto, ese cuerpo estaba formado por los mismos individuos que jamás habían observado contrato alguno.

- Esas pautas publicitarias, ¿para qué medios eran?

- Para todos los medios. También se iban a realizar encuestas y estudios de mercado. Ese fue el motivo por el cual nos encarcelaron. Ustedes en Buenos Aires conocen un caso que ha tenido mucha publicidad, el caso Cópola, pero éste es diez veces más grave. No porque yo sea parte interesada, sino porque hoy tengo una denuncia penal que insto y está imputada una actual jueza Federal y nadie sabe esto. Ella integra ahora la Cámara Federal de San Martín, Angela Ester Ledesma, y en ese entonces la intervención la pone de presidenta del Superior Tribunal de Justicia. También están imputados (Jorge) Berardo, que era integrante de la sala penal, (Roberto) Pedicone, de la misma sala, (Roberto) Lafouret, que era el juez de primera instancia que me tenía preso. También considero que se lo va a imputar a Rotondo, fiscal del crimen, y a Rodríguez, fiscal del Superior Tribunal de Justicia.

- ¿Cuándo fue radicada y dónde está la causa?

- En enero de 1996, en el juzgado del Crimen de 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Ramón Eduardo Gómez.

- ¿Cuál es el estado de las investigaciones?

- La imputación que se le hace a esta gente es el delito de prevaricato. Le aclaro que es una imputación muy mezquina, digamos, porque hay asocia-



Fernando Miranda

ción ilícita, privación ilegal de la libertad. Ya le digo: en el caso Guillermo Cópola, al menos se cumplieron las etapas, le dictaron prisión preventiva y demás. Yo estuve ocho meses preso tramitando la excarcelación. Y es la Cámara del Crimen la que decide mi libertad.

- ¿Cuándo fue ese fallo de la Cámara?

- A los tres meses justos de estar preso. Y ellos lo demoraron ocho meses. Los jueces de primera instancia desobedecieron, no acataron a la Cámara. Incluso, durante una conferencia de prensa sale el delincuente e interventor Schiaretti, acompañado del ministro de Gobierno y Justicia, el actual gobernador de Entre Ríos Jorge Busti, y dicen públicamente que no me van a dar la libertad. Efectivamente, presionaron a los jueces y no nos dieron la libertad.

- ¿Ese es el Poder Judicial que hay?

- Ese era el Poder Judicial de la intervención. Un juez de instrucción tiene que acatar lo que dice la Cámara y aquí hubo dos jueces que no acataron. El original, que entendía en la causa, se mandó a mudar cuando vio que las papas quemaban. Y al reemplazante le presentamos un escrito para que ejecute la orden de la Cámara y respondió: "téngase presente para que en su oportunidad, si correspondiere...". ¿Qué es el "si correspondiere" en legítimo castellano? Da a entender que él va a estudiar si corresponde o no.

- ¿Cómo se llamaba este último juez?

- Aníbal Aguirre, juez de la intervención. Ellos plantean un recurso de Casación e inconstitucionalidad, que no se puede hacer, salvo cuando existen sentencias definitivas. Y menos cuando está en juego la libertad de un ciudadano. Supongamos que hubiese sido viable, pero ¿quien tendría que haberlo planteado? El fiscal de Cámara. Y aquí lo planteó el fiscal de primera instancia. Algo gravísimo.

- ¿Está satisfecho por la forma en que se lleva adelante su causa?

- No, absolutamente satisfecho no estoy, aunque va bien. Se que hay muchos intereses: una jueza federal, que no es fácil hacerla declarar; todos los imputados tienen sus influencias políticas, son jujeños, cordobeses. Y esas influencias impiden la marcha normal del procedimiento. Esta causa tiene un solo final: los delitos están documentados y una vez en el juicio los vamos a condenar. Obviamente, si logramos producir el desafuero de esta señora. Y esto corresponde a una decisión política. Caso contrario, no se la va a poder juzgar.

fiscales satisfechos

Le expresaron su "satisfacción" por el compromiso de "garantizar la independencia funcional del Ministerio Público de la Nación", porque ella "no sólo es un deber, sino que es una garantía para la misma sociedad". Descartaron la "defensa corporativa de un privilegio funcional" y aseguraron que aquella independencia tiene la finalidad de "seguir defendiendo los intereses generales de la sociedad". Fueron 20 fiscales federales que respondieron con esta nota al Procurador Nicolás Berra (foto). Horas antes, el ministro de Justicia Raúl Granillo Ocampo le había presentado a Berra un escrito en el que descalifica la labor del fiscal Carlos Stornelli en la causa por tráfico ilegal de armas que compromete a altos funcionarios del Ejecutivo. Granillo Ocampo se queja de la difusión de actos procesales y del permiso para el acceso a la investigación que, "en forma continua e indiscriminada", se le ha dado a periodistas y legisladores. Para el ministro, "es el juez, director del proceso, el único que puede evaluar qué información puede difundirse". También afirma que Stornelli no ha sabido orientar la investigación hacia quienes efectivamente "serían los autores de las maniobras supe-



puestasamente ilícitas de intermediación y desvío de material bélico" y cuestiona al fiscal porque, "en forma arbitraria", calificó la conducta de Martín Balza, Jefe del Estado Mayor del Ejército, como asociación ilícita, calificación que "desborda los límites de la ley y de la razón". Finalmente, el pedido de Menem, canalizado por Granillo Ocampo, fue archivado. Sostuvo el Procurador que no hay mérito para labrar actuaciones disciplinarias contra Stornelli.

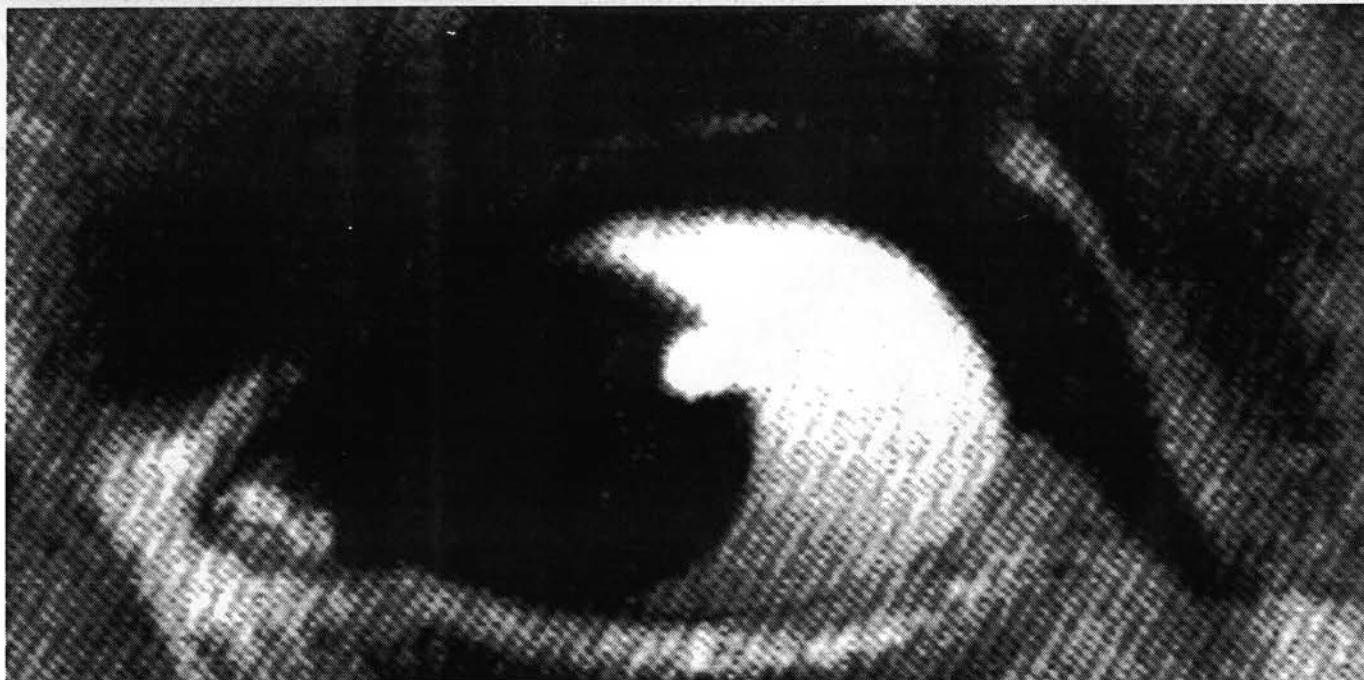
Cuatro representantes del Comando de Patrullas Bonaerense han dicho que no conocen los derechos de los ciudadanos. Que de los códigos que deben cumplir, sólo conocen la tapa. Que no han incorporado ninguna habilidad en defensa personal o de tercero. Que no saben usar las armas que portan. Rodríguez dijo que con la escopeta pegó al techo y con una ráfaga de ametralladora acertó un solo proyectil. Guiguet, asumiendo aires de tirador, no supo la marca de la escopeta incautada. Que se ven apremiados por sus superiores para cumplir con la estadística, dando lugar a diversas irregularidades. Que se encubren mutuamente. Es traición denunciar al compañero delincuente. Resulta común llevar consigo un 'perro', que en el argot propio de esa calaña alude al arma que se coloca en poder o cercanías de algún detenido, simulando un enfrentamiento o agrando algún delito. Aseguró Jurado que el 'apriete' (o sea, lo que estamos analizando) es un procedimiento muy común. Que los detenidos 'arreglan' (negocian) en comisarías; no siempre su acceso es registrado. Los golpes que propinan se disimulan en el informe médico, ya que muchas veces el galeno de la seccional suscribe la falta de heridas sin efectuar la revisión pertinente. Claro que, haciendo uso de su derecho (el que sí conoce), se negó a aportar más datos, impidiendo toda investigación. (Del fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata, por el cual se condenó a los cuatro policías que asesinaron a Cristian Campos el 2 de marzo de 1996).

la
mejor
policía

identidad o indigencia

El 29 de diciembre de 1992, por circunstancias familiares y económicas que no le permitían afrontar el cuidado de su hija de 20 días, la madre la entregó en guarda "irrevocable y definitiva para la futura adopción plena" ante escribano público, recurso válido hasta abril de 1997, cuando entró en vigencia la ley 24.779, que lo anula y dispone que la adopción sólo se puede materializar por la vía judicial. A menos de cuatro meses, y ante su inmediato arrepentimiento, la madre biológica de la niña fue citada a juicio y reiteró su pedido de restitución. El juez de primera instancia falló en su contra, otorgando una adopción simple y la Cámara de Apelaciones modificó la sentencia, decidiendo la adopción plena. El 29 de setiembre de 1998 la Suprema Corte de Justicia confirmó la decisión del juez de primera instancia. Sólo dos ministros de la Corte se opusieron a este fallo. Elías Romero Laborde y Héctor Negri sostuvieron que "decidir a favor la adopción equivaldría así a consumir el despojo de una madre".

Juan Carlos Hitters y Eduardo Pettigiani se pronunciaron en favor de la adopción plena, mientras que Alberto Pisanó, Guillermo San Martín, Juan Manuel Salas, Ernesto Ghione y Eduardo De Lázzari decidieron apoyar la adopción simple, como una solución intermedia, según el voto de este último, a la alternativa entre "la propia identidad cancelada o el compromiso amenazador de la indigencia", de modo que la niña preserve "su derecho a elegir oportunamente su propio camino". La adopción simple, a diferencia de la plena, deja subsistentes los derechos y deberes que resultan del vínculo biológico del adoptado con excepción de la patria potestad, no extingue el parentesco con los integrantes de la familia de sangre, respeta la identidad de origen y, según De Lázzari, "permitirá tal vez -si el verdadero amor es el sentimiento que anima a adoptante y progenitora- generar una relación que respete la verdad de las cosas y conduzca a una adecuada interrelación".



no hay derecho

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de contratar "personas suficientemente capacitadas que coadyuven en la terminación de las causas" acumuladas en los Juzgados de Transición, así como la contratación de policías retirados para instruir causas o investigar, son otras muestras palpables de los múltiples desajustes que afectan a la justicia penal por el injustificable apresuramiento en poner en operación la reforma procesal. Si más de medio millón de causas penales en trámite tenían agobiados a los 138 juzgados en lo criminal y correccional era obvio que atascarían totalmente a un número de juzgados disminuido en un 40% para atender esas causas. Las contrataciones de personal transitorio son parches surgidos bajo la presión de una emergencia creada artificialmente, por consideraciones ajenas a la buena administración de justicia. No aceptamos que la precarización laboral se introduzca en la justicia, porque ésta es, precisamente, la encargada de proteger al trabajador contra esa política de empleo inconstitucional. No estamos contra la reforma penal, pero no aceptamos que se la lleve adelante por caminos que arriesgan un mayor descreimiento en el Poder Judicial. La justicia que desconoce los derechos de sus trabajadores no es justicia (Posición de la Asociación Judicial Bonaerense, respecto de las condiciones en que se puso en marcha la reforma del Código Procesal Penal, y por la cual realizó el 6 de noviembre una protesta -foto- en Mar del Plata).



testigos protegidos

Cuando medie presunción de peligro cierto y las circunstancias del caso lo justifiquen, la Procuración General podrá disponer la protección de testigos en el marco de la investigación penal preparatoria, a solicitud del Fiscal de Cámaras Departamental. Las medidas de protección podrán consistir en su traslado y/o cualquier otra disposición de seguridad que se considere procedente. Dichas medidas podrán extenderse también al núcleo familiar directo o personas convivientes con el testigo (Resolución 536 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, fechada el 9 de noviembre de 1998).

la salud privatizada

Este ministro de salud recibió, no bien llegó a la calle 51 y 17, un proyecto de privatización de la salud por parte de trece empresas -de las que no voy a dar su nombre- que se acercaron presentando un programa de reconversión hospitalaria con una inversión a riesgo de 475 millones de pesos. Dentro de estas empresas había dos grupos muy importantes. Estas entidades tenían como misión quedarse con la salud pública, que es un fantasma que no ha desaparecido del ambiente y que cada día está acechando más. Le llevé el proyecto al gobernador, quien me preguntó si me parecía bien esto, porque



realizaban una inversión de casi 480 millones de pesos, incrementando en un 50% la cantidad de camas -después les voy a acercar el proyecto a los señores diputados- y le respondí que por un concepto filosófico y doctrinario no podía participar jamás de un proyecto privatista de la salud. El gobernador me respondió que mientras fuera gobernador, la salud no se iba a privatizar. Me decidí a hacer pública esta situación porque está muy lejos de la denominada tercerización de servicios. Esta era una propuesta de privatización de la salud que sigue golpeando las puertas de la República Argentina. Si no nos oponemos con un proyecto integrador como el que proponemos con respecto al seguro de salud, esto es lisa y llanamente la posibilidad para que gente que no tenga nada que ver con la salud -algunos son empresarios de la construcción, de la industria automotriz y hasta presidentes de clubes- pretenda manejar la salud de la provincia. (Palabras del ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, Juan José Mussi, en la interpelación a la que fue convocado por la Cámara de Diputados el 22 de octubre de 1998).

1882

JUZGADO DE PAZ

1882

PARTIDO DEL VECINO

Procurador

Defensor

Justicia

PARTES

...ha-
...mas de
... me re-
... precisar el lu-
... son, una noche,
... mas de cautiverio.
... de aquel viaje frases
... res.
... de los matamos? ¿dón-
... ramos?.

... viaje lo compartió con un
... ore más joven que ella, de
... ien nunca supo más nada. Fue
... el 11 de julio de 1977 y la despedi-
... da de sus captores permanece en
... su memoria.

- Agradecé a Dios que estás
... con vida.

También recordó que unos días
... antes de su liberación, visitó su celda
... da una persona que decía ser cura
... y habló con algunos de los secues-
... trados. Pero ella no quiso hablar
... con él.

... es-
... dice
... conti-
... metiendo
... parezca, es
... responsables
... es, habida cuenta
... gación de las leyes
... Debida y Punto Final,
... el Congreso el 24 de
... 1998, esos criminales ya

J.B.

que

A las 11 de la mañana del miércoles 30 de setiembre, a 21 años de haber sido secuestrada junto a su marido por un grupo de tareas del Ejército, María Ester Behrens (47 años) se sentó por primera vez ante un tribunal para relatar su historia. Fue el comienzo de las audiencias públicas convocadas por la Cámara Federal de La Plata para conocer el destino de más de 2000 desaparecidos durante el Proceso de Reorganización Nacional.



La "averiguación de la verdad" en La Plata

Noticia de un secuestro

Leopoldo Schiffrin, presidente de la Cámara Federal de La Plata.

La noche del 29 de junio de 1977 María Ester Behrens fue secuestrada de su casa, ubicada entonces en la calle 65 Nro. 1331 entre 21 y 22 de La Plata, junto a su marido Carlos Enrique Esponda, que permanece desaparecido. Su testimonio sólo consta en los legajos de la CONADEP.

- ¿Ha declarado antes en sede judicial?

Preguntó el juez Alberto Ramón Durán.

- No. Solamente ante la CONADEP.

Respondió María Ester Behrens.

Su caso nunca fue procesado por la Justicia, dado que en el juicio a las juntas no se procesaron todos los delitos cometidos contra los derechos humanos, sino sólo una selección de "casos típicos" (ver pág. 38).

(Que la averiguación de la verdad conduzca a la justicia dependerá de algunas decisiones. Por ejemplo, que algún juez -que nunca falta- aproveche los probables vientos favorables de nuevos tiempos políticos y apunte, en algún momento de estos procesos -cuyos largos tiempos favorecen la espera de aquellos vientos-, a declarar la nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y el decreto de indulto a procesados, para someter a juicio a quienes logren identificar como responsables de violaciones a los derechos humanos durante el Proceso de Reorganización Nacional, que, por otra parte, no sólo han sido militares. Muchos civiles -no amparados por la doctrina de la impunidad- cometieron crímenes al servicio de la dictadura y estos procesos podrían permitir su identificación).

Cuando los jueces le preguntaron a María Ester Behrens si podría reconocer a sus captores en fotografías, ella dijo que sólo recordaba el rostro de uno de ellos. Uno de los varios que ingresaron con violencia a su casa, mientras ama-

mantaba a una de sus hijas.

Dijo que salvó su vida porque hacía dos años que había dejado la militancia, cosa que no había hecho su marido, y no tenía datos de relevancia que pudieran arrancarle en los "interrogatorios". El primero de ellos, a cargo de un teniente.

- Al menos, así es como lo llamaban.

En ese primer "interrogatorio", ella negó su pasado militante. Por eso tuvo que pasar luego por un segundo "interrogatorio", en el que hubo de aceptar su militancia, con la debida aclaración del abandono.

- Hace dos años que no milito.

Felizmente para ella, le creyeron tras una sola sesión de torturas. Fue liberada luego de 12 días de cautiverio.

(Otro recurso posible es invocar la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, que fue sancionada por el Congreso de la Nación a través de la ley 24.584, pero aún no fue ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional, trámite indispensable, por tratarse de un tratado internacional, para que el Estado argentino sea responsable, ante los organismos internacionales, de su cumplimiento).

La primera discusión de los juristas es si esta ley, aún cuando no pueda ser solicitada su aplicación por organismos internacionales, forma parte ya del orden jurídico interno del Estado al haber sido sancionada, sin reserva alguna, por el Congreso. La otra discusión es si, aceptada como ley interna del Estado, puede aplicarse en forma retroactiva (contrariamente a lo que dice el artículo 28 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados), toda vez que para los delitos contra la humanidad no regiría en toda su extensión

la prohibición de aplicación retroactiva de la ley penal más gravosa. Llegan algunos, incluso, a sostener, que en la misma línea de acción se incluye el principio de cosa juzgada).

¿Podría precisar en qué consistieron los tormentos?

Preguntó el juez Julio Reboredo.

- Colchón en el piso. Desnudar, atar y picar.

Contestó, a media voz, María Ester.

- ¿Picar? Explique, por favor, qué significa.

Volvió a inquirir, ingenuo, el juez Reboredo (que tiene un hijo desaparecido).

- Picana eléctrica.

Respondió, fría, María Ester Behrens. Conteniendo un súbito ataque de llanto. Clausurando la inquisición.

(Por otra parte, la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas fue aprobada por la XXIV Asamblea General de la OEA y ratificada por Argentina a través de la ley 24.556, promulgada el 11 de octubre de 1995. La Convención adquirió jerarquía constitucional por la ley 24.820, promulgada el 26 de mayo de 1997. Dice que el delito de desaparición forzada de personas "será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima". Y ello por resultar un "delito de lesa humanidad").

De esta Convención nace otra especulación jurídica: aquella que dice que, por tratarse de un delito continuado que se sigue cometiendo mientras la víctima no aparezca, es posible procesar a los responsables de las desapariciones, habida cuenta que desde la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, resuelta por el Congreso el 24 de marzo de 1998, esos criminales ya

no están amparados por ellas. La cuestión a salvar, en este caso, es el fallo de la Cámara Federal de Buenos Aires que, en el juicio a las juntas, consideró que cuando terminaba en su cargo el responsable de los centros ilegales de detención o el comandante en jefe, perdía el control de la situación que se había creado con la desaparición forzada de personas y allí comenzaba a correr la prescripción o terminaba el delito).

María Ester Behrens estuvo siempre con los ojos vendados, desde que se la llevaron de su casa, y por eso no pudo precisar el recorrido que tuvo que hacer.

- Habrán sido unos 15 minutos de viaje.

Ni el lugar donde estuvo secuestrada junto a su marido.

- Sólo recuerdo haber escuchado el sonido de unas campanas de iglesia, a la tardecita, que me resultaban familiares.

Tampoco pudo precisar el lugar donde la dejaron, una noche, luego de doce días de cautiverio. Sólo recordó de aquel viaje frases de sus captores.

- ¿Dónde los matamos? ¿dónde los tiramos?.

El viaje lo compartió con un hombre más joven que ella, de quien nunca supo más nada. Fue el 11 de julio de 1977 y la despedida de sus captores permanece en su memoria.

- Agradecé a Dios que estás con vida.

También recordó que unos días antes de su liberación, visitó su celda una persona que decía ser cura y habló con algunos de los secuestrados. Pero ella no quiso hablar con él.



Acompañada por nueve organismos de derechos humanos, y con el patrocinio letrado de los doctores Alicia Oliveira, Martín Abregú y Viviana Krsticevic, Carmen Aguiar de Lapacó denunció al Estado Argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por considerar que este le niega conocer la verdad sobre la desaparición de su hija Alejandra, secuestrada en la noche del 16 de marzo de 1977 por integrantes de las fuerzas armadas.

La presentación, sobre cuya admisibilidad la Comisión se expediría a mediados de diciembre, sostiene que el Estado argentino violó los derechos consagrados en los artículos 1.1, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los puntos II y XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que sustentan el derecho a la verdad. Lapacó solicitó también la reparación de la vulneración de sus derechos y la oportuna remisión del caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El escrito sostiene que la obligación del Estado no se reduce a sancionar los crímenes, sino que debe "adoptar las medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos" y agrega que "en los casos



en los que no sea posible -debido a impedimentos fácticos o legales- la sanción de los responsables, la obligación de investigar sigue en pie".

El texto recoge diversos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde esta reafirma la obligación del Estado de garantizar el derecho a la verdad. En el caso Velásquez Rodríguez, cuyo fallo data de julio de 1988, el Tribunal sostuvo que "incluso en el supuesto que las circunstancias legítimas del orden jurídico inter-

El caso
Lapacó
llegó
a la CIDH

Justicia perseguirás

no no permitieran aplicar las sanciones correspondientes a quienes sean individualmente responsables de delitos de esta naturaleza (desaparición forzada), el derecho de los familiares de la víctima a conocer cuál fue el destino de ésta y, en su caso, dónde se encuentran sus restos, representa una justa expectativa que el Estado debe satisfacer con los medios a su alcance".

Poco tiempo después que Carmen Lapacó denunciara ante la CIDH que la decisión de la Corte Suprema de negarle el derecho a la verdad "forma parte de la comisión del ilícito en tanto obstaculiza la aparición de la víctima", el máximo tribunal hizo lugar al recurso de habeas data solicitado por Facundo Urteaga, hermano del desaparecido José Benito Urteaga.

"La decisión de la Corte en el caso Urteaga no modifica la denuncia realizada por Lapacó", sostuvieron desde el Centro de Estudios Legales y Sociales. Los abogados del CELS, que redactaron la demanda presentada ante la Comisión, coincidieron en señalar que "igual está violado el derecho de Carmen de conocer el destino de su hija". Añadieron también sus reparos en la utilización de la figura del habeas data para acceder a la verdad e indicaron que "la única garantía para saber que pasó, es que el juez trabaje sin las restricciones que pueden ocasionar los recursos".

Aunque la CIDH no tiene plazos para expedirse, los próximos pasos pueden preverse. Una vez que sea admitida la presentación, la Comisión dará traslado al gobierno argentino, quien seguramente se escudará en el nuevo fallo de la Corte (ver "Hábeas data"). Los organismos de derechos humanos, por su parte, esperarán que la Comisión inste a las partes a una resolución amistosa. En esa instancia intentarán comprometer a las autoridades, con la Comisión como garantía, para que el Estado facilite una investigación seria y

profunda acerca del destino de las víctimas de la última dictadura militar.

D. G.

Hábeas data

Dos errores periodísticos demasiado gruesos para dejarlos pasar se cometieron al difundir la noticia sobre este fallo de la Corte, producido el 15 de octubre de este año:

a) los titulares que señalaron como noticia el reconocimiento del "derecho a la verdad", cuando este derecho nunca fue negado por tribunal alguno, pues la discusión jurídica siempre estuvo centrada en cómo materializarlo (si a través de un proceso civil o penal, si a través del habeas data o del amparo).

b) la afirmación de que este fallo "corregía" el que negó a la madre de Alejandra Lapacó continuar el proceso penal para encontrar los restos de su hija, cuando nada tiene que ver una cosa con la otra. En el caso Lapacó, la demanda no sólo era conocer el destino final de Alejandra, sino, además, identificar a los responsables de su muerte y desaparición, mientras que en el caso Urteaga, la demanda era solamente encontrar los restos de la víctima.

Con el fallo referido a José Benito Urteaga sólo se garantiza que el Estado le entregue a su hermano toda la información que posea sobre él, pero en nada tendrá incidencia en los procesos penales abiertos en las cámaras federales de La Plata, Córdoba y Buenos Aires, que ante algún recurso de apelación pueden correr la misma suerte que la causa Lapacó, pues los objetos procesales de uno y otro caso son distintos.

C.S.

Vía crucis

4/6/87: Sanción de la ley de Obediencia Debida. Parte de los procesados por la causa n.º 450, en la que se investigaban los hechos ocurridos en el "Club Atlético", donde estuvo secuestrada Alejandra Lapacó, dejan de ser investigados. La Corte Suprema rechaza el pedido de inconstitucionalidad de la ley de Obediencia Debida.

7/10/89: El indulto presidencial benefició, entre quienes todavía se encontraban procesados por la causa n.º 450, a Juan Bautista Sasaiñ, José Montes, Adolfo Sigwald, Andrés Ferrero y a Jorge Carlos Olivera Róvere, además del General Videla, quien ya estaba condenado.

18/5/95: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal reconoce a Carmen Lapacó el derecho a la verdad y al duelo. Se libra oficio al Ministerio de Defensa para que la Jefatura del Estado Mayor del Ejército remita toda la información que tenga la fuerza acerca del destino final de los detenidos-desaparecidos en la jurisdicción del Primer Cuerpo del Ejército. El Ejército responde que no obran los antecedentes solicitados.

14/7/95: Carmen Lapacó solicita a la Cámara que se libren oficios a organismos que podrían contar con la información solicitada al Ejército.

16/8/95: La Cámara, contrariando su decisión anterior, considera que se exceden sus poderes jurisdiccionales y no libra nuevos oficios. Ordena dar traslado a la Subsecretaría de Derechos Humanos, por cuanto sería en la órbita del Poder Ejecutivo en donde podría satisfacerse lo solicitado.

8/9/95: La Corte Suprema de Justicia de la Nación concede el recurso extraordinario interpuesto por Carmen Lapacó.

8/7/97: El Procurador General dictamina en favor del "compromiso estatal de protagonismo del sistema judicial", acerca de la importancia de proteger el Derecho a la Verdad y considera que continuar con las investigaciones no viola el principio en bis in idem.

13/8/98: Después de dos años y en 14 renglones, por 5 votos a 4, la Corte resolvió que las diligencias de investigación tienen por fin comprobar la existencia de un hecho punible y descubrir a los autores, y que ello, en el estado actual de la causa, al haberse agotado su objeto procesal, no resulta admisible.

5/10/98: Agotadas las instancias internas, Carmen Lapacó denunció al Estado Argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

Pasado y presente de la
"lucha contra el narcotráfico"

El martillo de la DEA

Lo tomó por las solapas y lo sacó de su despacho. En la puerta, lo soltó y le dijo:

- Si estuviéramos en su país, usted iría preso.

El extranjero era un funcionario de la DEA. El argentino era un juez federal de Salta.

La historia circula por los tribunales, pero vacía de contenido. ¿De qué hablaron el funcionario de la DEA y el juez federal? ¿Por qué la misma conversación puede derivar en prisión en EE. UU. y aquí sólo merece integrar las páginas de un largo anecdotario? Si el contenido no circula, no es, precisamente, por desconocido. Todo lo contrario. El fondo de la cuestión es algo que todos conocen y es por eso que sólo se cuenta el remate. Pero a poco de pedir algunas precisiones -lo que denuncia el desconocimiento del tema-, las evasivas se generalizan y todos hacen mutis por el foro.

políticas

Las políticas de represión del narcotráfico pueden ser resumidas en dos simples formulaciones: a) que el consumidor es la vía para descubrir al traficante, por lo menos a aquellos que son protagonistas del llamado "tráfico hormiga"; b) que el castigo al consumo implicará una reducción en la demanda y que por este medio indirecto se arruinará el negocio del traficante. Estos juicios fueron utilizados como argumentos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1978, en un fallo incriminante del consumo, juicios que aún hoy mantienen su vigencia, a pesar de la dura crítica -que los anuló por algunos años- a que los sometió el ministro Enrique Petracchi, en otro fallo de la Corte que en 1986 desincriminó el uso personal de estupefacientes.

En sus fundamentos, Petracchi sostuvo que "castigar a quien consume en razón de que es un potencial traficante equivaldría a castigar, por tenencia, verbigracia, a un coleccionista fanático porque es un potencial ladrón de los objetos de la especie que colecciona. Un consumidor que ejecute actos de 'tráfico hormiga' puede ser punible por esto último, sin que necesariamente lo sea por el simple consumo". El ministro agregó que "si se

Varios jueces federales integran la Orden del Martillo, una asociación promovida, mantenida y controlada por la DEA. No hay funcionario o magistrado del Poder Judicial que niegue su existencia: algunos, minimizan su importancia; otros, no quieren hablar del tema. Todos coinciden en mantenerse lo más lejos posible.

generalizara tal argumento vendría a consagrarse el principio de que es posible combatir toda conducta no deseada mediante el castigo de quien es su víctima, desde que siempre la víctima y su situación son condición necesaria de la existencia del delito. Aducir que el castigo al consumidor permite disminuir la demanda y, en consecuencia, el negocio del traficante, importa tanto como afirmar que proteger la vida es contribuir a crear las condiciones necesarias para la ejecución de homicidios".

masajes para el ego

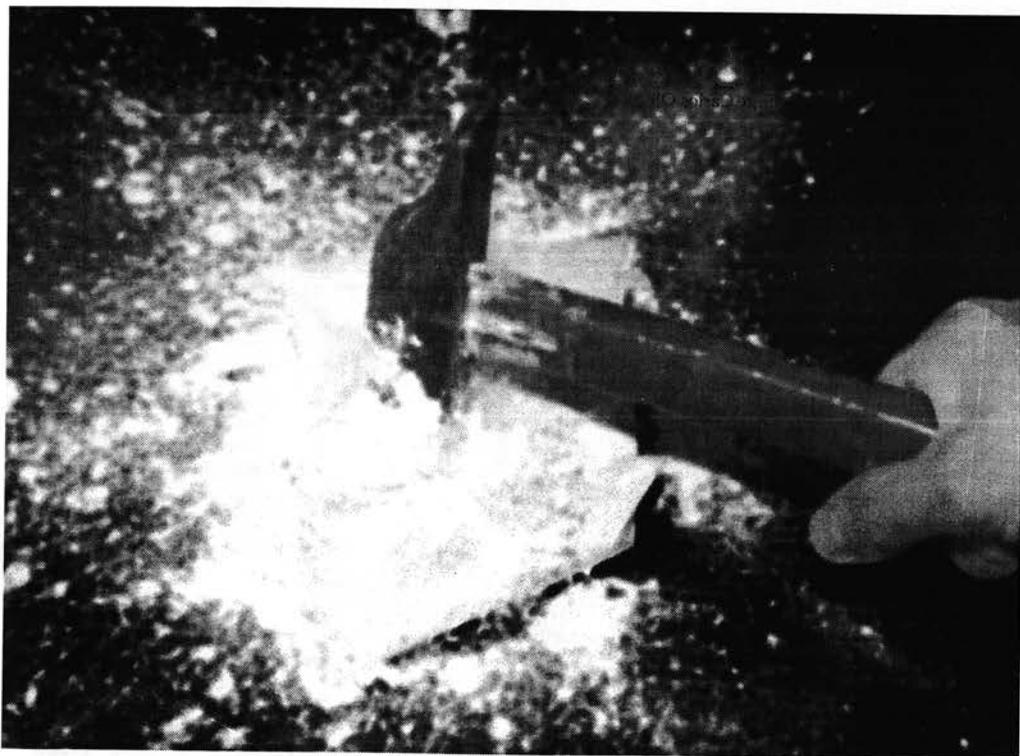
Conversación con un ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

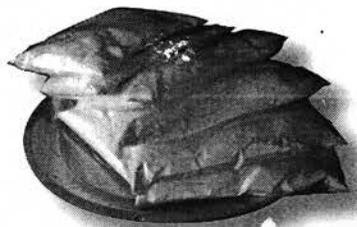
- ¿Conoce usted la Orden del Martillo?

- Sí, pero muy por encima. Es poco lo que sé.

- ¿Por ejemplo?

- Por ejemplo, que establecen relaciones con algunos jueces y funcionarios y les ofrecen alguna colaboración para las investigacio-





nes vinculadas al narcotráfico.

- **¿Y qué reciben a cambio estos jueces y funcionarios?**

- Que yo sepa, algún viaje a Estados Unidos, donde se codean con magistrados y funcionarios de allá, dan un par de charlas sobre la realidad jurídica argentina, acceden a diversos estudios sobre la problemática del narcotráfico y esas cosas.

- **Pero, ¿cuál es el sentido de esta asociación?**

- No pasa de ahí. La DEA se asegura tener jueces consustanciados con su causa en un país extranjero y los jueces vernáculos logran unos buenos masajes para su ego.

- **¿A usted no han intentado invitarlo a participar?**

- No. Será porque saben que los sacaría a patadas.

- **¿Por qué? ¿Qué hay de malo en este tipo de vinculaciones?**

- Para mí, la globalización no entierra la soberanía. ¿Cómo podemos aceptar que nos vengán a decir cuál es la manera correcta de hacer justicia? La mutua colaboración no es repudiable, por el contrario, pero debe hacerse por la vía que corresponde. La informalidad en estas cuestiones no es recomendable.

doctrinas

En octubre de 1930, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo, por mayoría, que el uso personal de alcaloides no constituía una razón legítima de su tenencia, al considerar la ley 11.331, que incriminaba la posesión y tenencia de drogas no justificadas en razón legítima. La minoría señaló que, si bien el argumento de la mayoría era cierto, la ley no estaba dirigida a quienes poseían la droga con este objeto exclusivo (el consumo), ya que lo contrario implicaría una restricción a la libertad personal consagrada en el art. 19 de la Constitución Nacional.

Esta doctrina se mantuvo hasta 1968, año en que fue sancionada la ley 17.567, que derogó la ley anterior y sancionó a quien, sin estar autorizado, tuviera en su poder

drogas prohibidas en cantidades que excedan las que correspondan a un uso personal, manteniendo vinculado el consumo con las acciones de la esfera de libertad consagrada en el art. 19 de la Constitución Nacional. En 1973, la ley 20.509 declaró ineficaz esta reforma de 1968 y restauró el régimen anterior.

Al año siguiente fue sancionada la ley 20.771, que en su art. 6 decía: "Será reprimido con prisión de 1 a 6 años y multa de 100 a 5000 pesos el que tuviere en su poder estupefacientes, aunque estuvieren destinados a uso personal". En 1989 se sancionó la ley 23.737, que

siguió penalizando al consumidor, aunque le otorga la posibilidad de una rehabilitación que lo exima de la pena impuesta o lo haga acreedor de un sobreseimiento definitivo, según el caso.

El más rico y esclarecedor debate se produjo en torno del art. 6 de la ley 20.771 y su confrontación con el art. 19 de la Constitución Nacional, con dos fallos de la Corte. El primero de ellos, en 1978, confirmó la tipificación del consumo como delito (ver "1978: plaga, peste, guerra, subversión"), mientras que el segundo, en 1986, desestimó tal convicción (ver "1986: Estado y libertad").

1978: plaga, peste, guerra, subversión

Ariel Colavini fue detenido por la policía en una plaza. Le encontraron dos cigarrillos de marihuana y fue condenado a dos años de prisión en suspenso y multa, por el delito tipificado en el art. 6 de la ley 20.771. El fallo de la Corte que confirmó las sentencias de primera y segunda instancia fue firmado el 28 de marzo de 1978 por los ministros Adolfo Gabrielli, Abelardo Rossi, Pedro Frías y Emilio Daireaux.

Sus fundamentos:

* Dada la deletérea influencia de la creciente difusión actual de la toxicomanía en el mundo entero, calamidad social comparable a las guerras que asuelan a la humanidad o a las pestes que en tiempos pretéritos la diezaban y habida cuenta de las consecuencias tremendas de esta plaga, tanto en cuanto a la práctica aniquilación de los individuos, como a su gravitación en la moral y la economía de los pueblos, traducida en la ociosidad, la delincuencia común y subversiva, la incapacidad de realizaciones que requieren una fuerte voluntad de superación y la destrucción de la familia, institución básica de nuestra civilización, resultaría una irresponsabilidad inaceptable que los gobiernos de los estados civilizados no instrumentaran todos los medios idóneos, conducentes a erradicar de manera drástica ese mal o, por lo menos, si ello no fuera posible, a circunscribirlo a sus expresiones mínimas.

* Si no existieran usuarios o consumidores, no habría interés económico en producir, elaborar y traficar los estupefacientes de modo que si no hubiera interesados en drogarse, no habría tráfico ilegítimo de drogas.

* La degeneración de los valores espirituales esenciales a todo ser humano, producidos a raíz del consumo de estupefacientes, hacen que esta acción exceda el calificativo de un simple vicio individual, pues perturba, en gran medida, la ética colectiva, constituyendo un ejemplo que el Estado, sobre quien recae el deber de tutelar la moralidad pública, no puede prohiar.

* No deben subestimarse los datos de la común experiencia que ilustran acerca del influjo que ejerce el consumo de drogas sobre la mentalidad individual que, a menudo, se traduce en impulsos que determinan la ejecución de acciones antisociales a las que ya se hizo referencia, riesgo este potencial que refuerza la conclusión del considerando anterior, en el sentido que es lícita toda actividad estatal enderezada a evitarlo.

sólo sé que no sé nada

- Yo no tengo nada que ver.

Dice un juez federal.

- **Lo dice como si se tratara de algo terrible...**

- ...

- **¿Qué tiene de malo pertenecer a la Orden del Martillo? Que yo sepa, no es una logia secreta ni es incompatible la función de juez con la pertenencia a esta Orden. Es como si un juez formara parte de una fundación cualquiera...**

- No es lo mismo...

- **No exactamente, aunque sólo por el origen. Estos jueces están asociados a la DEA. Pero la DEA es un organismo oficial de Estados Unidos. Hasta ahora, no hay nada de malo en este asunto.**

- No tengo mucha información para ofrecerle. Le repito: no tengo nada que ver, ni quiero. Sólo sé lo que salió publicado en una revista.

- **"Revista XXI". Un artículo de Andrea Rodríguez.**

- Exactamente.

- **Pero en ese artículo sólo se nombran algunos jueces que integran la Orden y se dice que estos jueces viajan a Estados Unidos, por cuenta y cargo de la DEA. No hay ninguna pista que nos conduzca a saber para qué sirve esta asociación.**

- Eso no lo sé.

- **Usted dijo que no tiene nada que ver, pero también dijo que no quiere tener nada que ver, ¿por qué?**

- Nunca nadie me insinuó nada al respecto. Creo que tampoco lo harían. No necesito pertenecer a ninguna Orden.

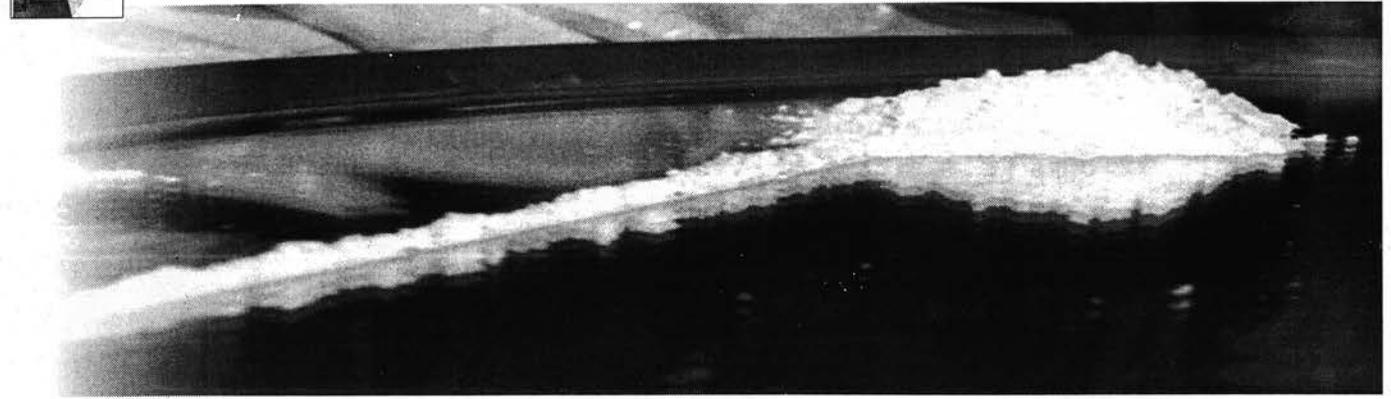
- **Usted sabe que aquí, en La Plata, hay dos jueces federales que pertenecen a la Orden del Martillo...**

- Sí, lo sé.

- **¿Y nunca hablaron de este tema?**

- No hablo precisamente con estos jueces de otros temas que no sean los estrictamente vinculados a nuestro trabajo en común, cuando tenemos trabajo en común.

- **Entiendo. ¿Sabía usted que un juez federal de Salta echó de su despacho a un funcionario de la DEA que lo invitó a participar**



de esta Orden?

- No, no lo sabía. ¿Quién es?
- Preguntó sorprendido el juez federal y obtuvo la respuesta.
- Lo conozco. Es una excelente persona.
- ¿Sabe usted si en la Corte Suprema de Justicia, algún ministro pertenece a esta Orden?
- No. Pero sí sé que le han dado un cargo a un licenciado no sé en qué disciplina para que maneje este asunto.
- Entonces, usted algo sabe...
- Solamente lo que acabo de decirle.

estadísticas

A un hombre le encuentran dos cigarrillos de marihuana y el proceso culmina en un fallo que sienta la doctrina de la represión contra el narcotráfico. A otro hombre le encuentran menos de un gramo de cocaína y el proceso culmina en un fallo que despenaliza el consumo. No se conoce un fallo de características fundantes de una política -como lo fueron los casos Colavini y Bazterrica- asentado en el proceso a un narcotraficante.

Las estadísticas oficiales indican que en 1997 se incautaron 5.192 kilos de cocaína, menos del 10% de la que se trafica. El mismo año, se calculó en 300.000 la cantidad de consumidores en el país, menos del 1% de la población. En 1989, once años después de que la Corte alarmara sobre el peligro social de la drogadicción, los consumidores no llegaban a 100.000.

El 70% de los delitos procesados por la justicia federal se refiere a la tenencia para uso personal (consumo). La comercialización sólo representa el 4,7%, mientras que el resto se encuadra en la tenencia simple. De las causas terminadas (el 72,6%), el 40,6% fueron sobreseimientos, mientras que los archivos y desestimaciones por inexistencia del delito representan el 26,9%. El 97,9% de los imputados no tenían antecedentes y el 97,3% de ellos no se encontraba cometiendo otro delito en el momento de su detención. Los datos fueron registrados por el Ministerio de Justicia de la Nación, en un es-

tudio realizado en los juzgados federales de Buenos Aires en 1996. Nada indica que desde entonces se haya modificado la tendencia.

causas y azares

Conversación con otro juez federal:

- Si la legislación y la jurisprudencia argentinas apuntan en la misma dirección que la política de Estados Unidos en materia de narcotráfico, ¿qué sentido tiene que un organismo oficial de ese país "capte" a jueces federales consustanciados con "la causa"?
- En primer lugar, habría que ver si se apunta en la misma dirección. Argentina es un país de tránsito, con un consumo subsidiario que no representa ninguna alarma social, al menos por ahora. Estados Unidos, en cambio, es un país de consumo, destino final de los cargamentos. Esta diferencia no es

poca. Yo no sé exactamente la "trama fina" de estos procesos, pero, evidentemente, a Estados Unidos no le conviene "descuidar" el más mínimo detalle en los países de tránsito.

- ¿Acaso la Orden actúe como soporte de una política de "lobby" que persiga la consecución de las asignaturas pendientes, como la legitimación de la figura del arrepentido, entre otras, o, en su defecto, hacerlas actuar de hecho en los procesos dirigidos por sus jueces asociados?
- Es público el caso de Sauvignon Belgrano, en el llamado "Operativo Langostino", como ejemplo de la segunda hipótesis que usted plantea. En cuanto a la primera parte de su pregunta, no puedo afirmar que así sea, pero ya se han legitimado por ley el testigo protegido y el agente encubierto, por ejemplo, figuras muy resistentes aquí, pero que en Estados Unidos existen desde hace años y muy re-

comendadas por la DEA.

- ¿Es posible que esta asociación funcione también, política mediante, para "aislar" a aquellos jueces federales de criterio garantista, habida cuenta de las varias resoluciones judiciales que "entorpecen" -a través de nulidades procesales, sobreseimientos a imputados y procesamientos a policías- la marcha de la represión al narcotráfico?
- Hace unos años fue designado un juez en la Cámara Federal de La Plata y la llegada de este hombre provocó un gran revuelo, como consecuencia del cual un magistrado de gran reputación e intachable, contrario, obviamente, a la incriminación del consumo y a las "irregularidades" procesales que muchas veces comete la policía y consienten los jueces, quedó en minoría y fue víctima de varios pedidos de juicio político que, afortunadamente, no prosperaron.

- ¿Puede ocurrir que esta Orden tenga como objetivo, además, la conservación y el control de un enorme presupuesto destinado a las políticas de prevención, cuya fundamental condición de existencia es esta política de represión?

- El concepto de "represión al narcotráfico" encierra, como acepción espuria, el negocio lícito de controlar millones de dólares para diversas actividades "preventivas". Y eso nadie lo controla.
- ¿Puede sumarse todo ello a una acción tendiente a encubrir los negocios ilícitos que la política de "lucha contra el narcotráfico" permite?
- Sí. Es llamativo que los grandes operativos, tan publicitados, terminen en la nada. O en casi nada. De alguna manera, justifican la "lucha contra el narcotráfico" entregando, de tanto en tanto, algunos "perejiles". O eliminando "competencia desleal". Para no hablar del destino de la droga incautada.
- ¿La Orden del Martillo tiene algún tipo de vinculación con el masserismo?
- Hay quienes sostienen eso. No me extrañaría.

1986: Estado y libertad

Gustavo Bazterrica fue condenado a un año de prisión en suspenso y multa, por el delito tipificado en el art. 6 de la ley 20.771. Tenía en su poder 3,6 grs. de marihuana y 0,06 grs. de cocaína. El fallo de la Corte que revocó las sentencias de primera y segunda instancia el 29 de agosto de 1986 fue firmado por Augusto Belluscio, Enrique Petracchi y Jorge Bacqué, con las disidencias de José Caballero y Carlos Fayt.

Sus fundamentos:

* La prohibición constitucional de interferir en las conductas privadas de los hombres, prohibición que responde a una concepción según la cual el Estado no debe imponer ideales de vida a los individuos, sino ofrecerles libertad para que ellos los elijan, es suficiente por sí misma para invalidar el art. 6 de la ley 20.771, por inconstitucional, en cuanto incrimina la simple tenencia de estupefacientes para uso personal.

* La tenencia de drogas para uso personal no se debe presumir que en todos los casos tenga consecuencias negativas para la ética colectiva, pues cabe distinguir la ética privada de las personas, cuya transgresión está reservada por la Constitución Nacional al juicio de Dios, y la ética colectiva en la que aparecen custodiados bienes o intereses de terceros.

* La construcción legal del art. 6 de la ley 20.771, al prever una pena aplicable a un estado de cosas y al castigar la mera creación de un riesgo, permite al intérprete hacer alusión simplemente a perjuicios potenciales y peligros abstractos y no a daños concretos a terceros y a la comunidad. Además, no está probado que la prevención penal de la tenencia, y aún de la adicción, sea un remedio eficiente para el problema que plantean las drogas.

* El hecho de no establecer un nexo razonable entre una conducta y el daño que causa, implica no distinguir las acciones que ofenden a la moral pública o perjudican a un tercero, de aquellas que pertenecen al campo estrictamente individual, haciéndose entonces caso omiso del art. 19 de la Constitución Nacional que, como queda dicho, obliga a efectuar tal distinción.



Héctor Negri, presidente de la Corte bonaerense

La segunda oportunidad

Dijo el Juez:

"El derecho en Justicia es siempre una opción preferencial hacia los pobres. Que no resulta totalmente compatible con políticas que pueden ser extraordinariamente liberales, pero volverse despiadadas".

El último viernes de octubre el doctor Héctor Negri asumió su segunda oportunidad de ejercer la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Según lo establece la Constitución Provincial, desempeñará la titularidad del Consejo de la Magistratura, de la Junta Electoral bonaerense, una vocalía en la Junta Electoral nacional y será también presidente del Jurado de Enjuiciamiento (jury) a magistrados provinciales.

Negri sostuvo que "la democracia es el único sistema político compatible con la dignidad del hombre" y afirmó que "el juez, sobre todas las cosas, es el guardián de la paz al tratar de dirimir los conflictos, solucionarlos, o, por lo menos, atenuar sus efectos e impedir que se propaguen consecuencias injustas sobre el resto de la sociedad. Cuando hay paz se puede trabajar, estudiar, pensar, amar y, en definitiva, hacer todas las cosas importantes de la existencia del

hombre. Cuando la paz zozobra, todo eso se encuentra muy gravemente afectado y comprometido".

- Paz que puede verse alterada por circunstancias económicas...

- Cuando uno habla de paz, no solamente se limita a que no haya violencia. Este es un elemento importante, pero no el único. Si hubiera fuertes carencias económicas, graves dificultades, obviamente la gente viviría en un estado de zozobra, de inseguridad, de incertidumbre en cuanto a su futuro. Y la paz se habría alterado. Por ello es central la independencia del Poder Judicial.

- Siguiendo su razonamiento, ¿usted cree que la paz está alterada en algunas regiones de la Provincia de Buenos Aires, como el conurbano bonaerense, o en el resto del país?

- Pienso que hay dificultades, que existe una fuerte carga de desocupación. Soy profesor universitario y vivo de un modo sumamente in-

mediato y directo el problema de los estudiantes que se gradúan y no consiguen trabajo. La situación económica es difícil, en la medida que la estabilidad y otros logros no han sido ciertamente alcanzados por todos. Muchos se ven hoy en la desprotección y el olvido, fundamentalmente los más pobres. La Justicia judicial es una parte de algo mucho más grande, que es la Justicia en general. Y que comprende, especial y profundamente, a la Justicia Social.

- Que en estos tiempos de imprevistas neoliberales está lejos de llevarse a la práctica...

- El neoliberalismo, normalmente, se preocupa por otras cosas. Se preocupa por la libertad de mercado...

- Y se olvida del ser humano ...

- Claro. Creo que el sostenido esfuerzo del derecho, la idea que lo ha regido siempre como proyecto humano, ha sido atender a la dignidad del hombre en todos sus as-

pectos y necesidades. Creo que el derecho en Justicia es siempre una opción preferencial hacia los pobres, que no resulta totalmente compatible con políticas que pueden ser extraordinariamente liberales, pero volverse despiadadas.

- Sus ideas giran en torno de la democracia y la independencia de la Justicia, pero esta última se ha visto manipulada por el poder político, fundamentalmente en el orden nacional, minando su credibilidad pública. ¿Cuál es su reflexión?

- Eso lo está diciendo usted.

- Pero leyendo los diarios se observa que esa situación es real...

- Si uno toma los diarios u otros medios de comunicación, tratando de auscultar un poco la opinión pública, efectivamente es cierto y creo que sería inútil desconocer el descreimiento. Pero ello no sólo ocurre con el Poder Judicial, sino que alcanza a muchas instituciones, como, por ejemplo, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los órganos de prensa. Lamentablemente eso está muy difundido y es un problema muy serio. Pero las personas que realmente estamos preocupadas por nuestro tiempo y las cosas que les ocurren a nuestros semejantes, tenemos que trabajar para reconciliar a las instituciones con el pueblo. La república Argentina nace a la luz de la libertad, un 25 de Mayo de 1810, y el gran grito era el de la reconciliación del pueblo con las instituciones. Aquella expresión que nos enseñaba la maestra en la escuela, "el pueblo quiere saber de qué se trata", en el fondo tiene un profundo clamor porque no se desvinculen las instituciones y el pueblo, porque las instituciones hagan lo que el pueblo necesita.

- ¿Cómo se logra eso desde la Justicia?

- Creo que no se deben pensar mecanismos demasiado complicados. No hay secretos demasiado grandes. Se trata sólo de trabajar honestamente. El juez tiene que dar una muestra permanente de honestidad y capacidad de trabajo. Captar las necesidades, en general, de la sociedad, de su pueblo. Y, en particular y concreto, de los litigantes resolviendo conflictos. Los más antiguos textos que hablaban de los jueces nunca desvinculaban la idea de Justicia del concepto de honestidad.

- Tarea que necesita firmeza en las cabezas de esas instituciones...

- Firmeza para mantener la honestidad, para mantener el trabajo y, en el caso del Poder Judicial, para mantener su independencia.

- Aunque resulta curioso que tres de los actuales miembros de la

Corte hayan sido funcionarios del actual gobierno bonaerense ...

- Pero ya no lo son. En nuestro Poder Judicial y, concretamente, en la Suprema Corte, he convivido con tres gobernadores de distinto signo político y hemos mantenido claramente la independencia. Esta afirmación podría defenderla en forma pública ante cualquiera que dijera otra cosa. Jamás, en los 15



años que llevo en la Corte, he visto el menor asomo de influencia, el menor pedido, siquiera oblicuo e indirecto, de ninguna fuerza del poder político, para torcer o modificar el contenido de una decisión. Por supuesto que si ese pedido hubiera llegado, le hubiéramos dicho que no.

- La independencia judicial tiene que ver con las partidas presupuestarias que maneja ...

- Ese es otro problema. Creo que es algo que se vincula, aunque no de un modo total.

- Pero los recursos ...

- Son indispensables para un funcionamiento eficiente. No por la independencia, sino por sus implicancias. Nunca hemos tenido la respuesta óptima. Mi anterior presidencia la pasé clamando por un mayor presupuesto. Era gobernador el doctor Cafiero y él debe recordar mis constantes pedidos, que casi eran un clamor, porque me sentía administrando la pobreza. La situación hoy no es exactamente igual, es distinta. Los recursos no son suficientes. Hay dificultades en la Justicia, demoras, situaciones en que los pleitos duran más tiempo del que deberían, a veces por falta de personal, falta de peritos. Las cuestiones presupuestarias efectivamente inciden...

- Como por ejemplo, en el hecho de que se creen numerosos organismos judiciales, por ley, y no estén funcionando en la práctica...

- Y a veces no se los dota del per-

sonal necesario. La primera de mis gestiones será reclamar ante los otros dos poderes una adecuada consideración presupuestaria a nuestras necesidades, sobre todo a lo que hace en materia de cargos. Por un lado, la reforma procesal penal; por otro lado, lo contencioso administrativo; las exigencias de una justicia civil que no puede ser olvidada de ninguna manera, y que es tan decisiva para la paz y el orden en una sociedad; las exigencias de la justicia laboral, las exigencias de la justicia de paz, que reclaman de un modo sumamente prioritario de un Poder Judicial que está en franca expansión, una respuesta presupuestaria correcta. Espero tener éxito y ser comprendido.

- Un tema importante es que las causas penales que se han venido instruyendo no queden en el olvido, a partir de la reforma penal. Fundamentalmente, aquellas que tienen una impronta política fuerte ...

- Ahora nosotros hemos instrumentado, para suplir el déficit de personal en los llamados juzgados de transición, un sistema de contratación para acercarle a los jueces el personal necesario. No vamos a hacer una división entre lo que fue justicia hasta ahora y lo que es justicia de ahora en más. Esto no se puede hacer porque significaría una amnistía encubierta, absolutamente inadmisibles.

- Volviendo a la reforma penal, algún proyecto del gobierno provincial intenta trasladar al Poder Judicial personal policial de la ex policía bonaerense ...

- Las oficinas periciales son fundamentales en el proceso penal, para esclarecer hechos y resolver situaciones dudosas. Cumplen una función absolutamente decisiva e irremplazable. Todo lo que se pueda hacer por fortalecerla, mejorarla ...

- ¿Incorporando al personal técnico de la policía?

- Las soluciones concretas dependerán de cada circunstancia. Yo no creo que convenga acá marcar soluciones de carácter genérico. Tienen que trabajar con una amplia capacidad de medios, con un gran apoyo de infraestructura.

- La pregunta hacía referencia al traslado de personal policial y técnico policial, un cuerpo tan sospechado de corrupción.

- Yo no querría entrar en temas que no son judiciales. En lo judicial estrictamente, le cuento cuál es la idea en cuanto a las oficinas periciales. Lo otro atañe a otras esferas del poder que no son del Poder Judicial.

Trabajadores de la Justicia

- Los trabajadores judiciales vienen insistiendo con la necesidad de concretar convenciones colectivas de trabajo, ámbito adecuado para tratar cuestiones de funcionamiento como las que usted ha mencionado.

- Este es un proyecto interesante y apunta especialmente a las relaciones salariales. Es un tema que estamos en permanente consideración y seguimos con profundo interés. Por los empleados judiciales tengo el mayor de los respetos y hasta le diría que un profundo sentimiento de afecto, porque he visto su inmenso y silencioso esfuerzo: no tienen horas extras, tienen que trabajar conforme a las exigencias del servicio, que a veces son muy grandes y muchas. Y he visto en ellos una actitud siempre desinteresada de trabajo, colaboración y una inmensa responsabilidad. Creo que uno de los grandes pilares sobre los que se asienta el Poder Judicial de la Provincia es la inmensa y excelente calidad de sus empleados judiciales.

- Las convenciones colectivas de trabajo tienen rango constitucional a nivel nacional y provincial ...

- Ahora viene el proceso de reglamentación de esa ley.

- Como presidente de la Corte, ¿usted va a solicitar al Legislativo que se concreten y solucionen las dificultades internas en la Justicia?

- Hay un proyecto legislativo. He estado reunido con el gremio judicial y legisladores que lo están impulsando. Por supuesto que hay que ir afinando con exactitud distintos mecanismos y procedimientos. Estas son cuestiones que tendrán que ser objeto de debate y tratamiento en el seno de la Legislatura. Yo no puedo interferir en ello. Como juez, ciudadano de mi país y de mi provincia, miro con especial interés esto y deseo de todo corazón que se puedan encontrar los mejores mecanismos, porque la cuestión salarial es una cuestión decisiva para los empleados y tiene que ser cuidadosamente atendida.



SALIDA

1
Usted es marinero
de este barco.
Tire los dados.

2
Llega a una ciudad
extranjera, después
de tres meses en altamar.
Todo lo espera.
AVANCE DOS CASILLEROS

3
Whiskería "Elsa",
Chicas- Tragos.

4
Muere una
de las chicas.
A usted lo encuentran
borracho, estropeado
y hablando en otro
idioma.
AVANCE 5
CASILLEROS.

5
Comisaría
"Los buenos
Muchachos".

6
Nadie entiende
lo que dice.
Retroceda tres casilleros.

7
Testigo favorable,
"casualmente" muere
de un paro cardíaco en
la comisaría antes
de declarar.
Retroceda seis casilleros.

8
Juicio oral

Amores que matan

(El destino es chambón)

Unos partieron al laboratorio, a la morgue otros. El resto, enviados de matutinos zonales, tenía tiempo hasta la hora del cierre. Además de 'El Cerealista', cubrían el hecho 'La Voz del Pueblo' de Tres Arroyos, 'El Universal' de San Cayetano y 'La Luz' de Juárez. Convenía esperar *in situ* el par-

medio mundo. Ella chillaba *no va más*. Y por lo que pude sacarle a un viejito pescador que vive arriba del 'Elsa', el tipo estuvo un rato. Oyó decir *vámonos que esto nos compromete*. Espió, y era él nomás, que rajaba con su segundo.

-Hankel -completó otro.

-Ese. Y también se la dieron al marino que estaba con ella, un yugoslavo. Le pusieron la jeta a la miseria.

-Paz -dijo-, Mario Paz.

Lo había acomodado en 'El Cerealista' una tía bien conectada que lo juzgaba inútil. "A policiales", había sentenciado el Jefe de Redacción, irrefutable como un Papa. A policiales justamente él. Cuanto conocía del asunto era literatura y de segunda mano. Algo oído mientras intentaba robar las memorias de la Callas en su librería amiga: La conversación entre una que al parecer estudiaba letras, y un jovato -de notoria inclinación al género- empeñado en el intercambio con ardor equívoco. Había alcanzado a pescar que existen la narrativa *problema* y la narrativa *dura*. Simpatizó de inmediato con la primera, por suponerla de origen británico. Eso era todo. Y ahí estaba. Parado en el frío gris de esa madrugada, en el puerto donde había un solo barco y tanta soledad, con sus veinticinco que parecen veinte, presentándose.

El oficial a cargo del procedimiento lo hizo pasar. La fachada de la *whiskería* 'Elsa' abundaba en escarlata, su interior en sombra y hedores. Distinguió una estantería con botellas. Alrededor, agravaban el azul eléctrico de las paredes posters con paisajes flou. Demoró su atención en las inscripciones que los coronaban: *Prohibida la entrada a toda persona ajena a la vida, Aquí somos todos amigos, Sonríe Dios te ama*. Miró hacia abajo. Un *Winco* revoleado. Conservaba un simple. Se agachó a leer su carátula: *Mi perdición*, por *Tormenta*. (El destino sabe tener la jactancia de los detalles).

Se irguió. Continuó esquivando -un momento más- lo inevitable. Miró hacia los fondos del pirigundín. Hacia un ínfimo patio interno. Entre la confusión de huellas, entre maderas, vidrio roto y basura volcada, había un charco de sangre. Bruscamente desvió sus ojos. Entonces vio. Casi a sus pies, lo que no quería ver, lo que debía ver. Llenando con su desnudez tan blanca el local, descoyuntada en ángulo con el mostrador, la muerta. En la frente un surco, tajos por todo el cuerpo.

Corrió a lanzar tapándose la boca. Partiendo en arcadas, oyó risas a su espalda. No hacían demasiado por contenerlas ni el inspector ni la comisión a su cargo. Ni siquiera sus colegas. *Flor de comienzo*.

Los fotógrafos dispararon unas cuantas veces. Recién después se sacó a la víctima, envuelta en un mantel sucio. Hasta llegar al móvil, la llovizna lo impregnó y fue pegándose a las curvas del cadáver, destacándolas. Al colocar el bulto en el asiento trasero, el viento lo descubrió un poco. Y el debutante llegó a ver la mano que flameaba desmañada como en un adiós de borracho.

te y el peritaje forense. Mientras, podrían barajar hipótesis. Una vecina que chusmeaba desde tempranito les consiguió taxi por teléfono. Su chofer los condujo al único bar abierto. Desde la mesa que ocuparon, se veía cómo castigaba la rambla el oleaje. Entre ginebra y grappa se dividieron las preferencias. A excepción de Mario, que encargó un cafecito por señas garabateadas en el aire con mano todavía temblorosa y lívida.

-Te cayó mal el fiambre, pibe -lo toreó uno.

El mozo alcanzó el pedido. Sobre rumor de vasos y tragos, la radio despachó el panorama de las nueve: *A veinticinco días del mundial, la selección se impuso al combinado de Corrientes con goles del Beto Alonso. Se reunirán el general Videla y el doctor Martínez de Hoz para estudiar el paquete anti-inflacionario.*

Imponiéndose al tango que vino a continuación, el enviado de 'La Luz' arrancó:

-Fue Farnos, de cajón...Averigüé que hace poco se lo vio salir del cine con la finada. Se agarraron adelante de

-De a dos, qué querés. Y dos nenes como esos. Hasta la encargada ligó. Parece que la sangre era suya.

-Pará, está bien que sea robustiana, pero no va a largar todo ese jugo. Algo habrá chorreado el rusito.

-Sigue inconsciente, la gorda, habló con el tordo de guardia en el hospital. Y es cierto que el maringote cobró fule-ro. Diez puntos y sin anestesia, que del año pasado no les traen. Decía el tordo que cuando la aguja no pasaba, hacía fuerza con el marulo para ayudar en la costura...

Todos agregaban algo. Terminaban con la misma certeza y la misma palabra. Salvo Mario, que al fin se animó a preguntar:

-¿Y quién viene a ser este Farnos?

Por poco no se le echan encima. Desde la otra mesa ocupada, andaban dele mirarlos dos grandotes que parecían disfrazados de Starky y Hutch.

-¿Y vos sos de acá de Necochea? Avisá de qué palmera bajaste. Es el hampón número uno de la zona, hijo



de Farnos grande. En su mejor época, dos, tres temporadas atrás, hacía facha en una cupé Toro con Itaca incluída asomando por la ventanilla. A los veintisiete añitos detenta más historial que Jesucristo. Tres muertes y sesenta robos a mano armada, sin contar deudas chicas. Pero más de un mes en Dolores nunca purgó.

-Y... tiene sus relaciones, Carlitos. Las heredó con las empresas. El viejo llegó a ser dueño de cincuenta kilombos por acá. Trabajaban para él como mil locas. Y mandaba una gavilla de pesados marca cañón, incluso gente metida en la policía. Boliches quedaron pocos, este puerto no es lo que era. Pero el hombre, buen financista, había ido diversificando inversiones. Bastante en contrabando, piensen que la importación estaba cerrada, y algo en la falopa, porque le veía buen futuro. Hará dos años apareció tirado en Quequén. Cincuenta, setenta o noventa balazos. No se pusieron de acuerdo los peritos, ni habrá faltado el que se jugara unos pesos a su número en la quinié-

El comisario no podía atender. Accedió a leerles algo el cabo de servicio, sin parar de comer tortas negras que iba sacando de un cartón grasiento.

-La occisa fue identificada como Godoy, Mirtha Noemí. Nativa de 26 años, soltera y con una hija. De profesión alternadora. El forense estableció como causa de su deceso la explosión del hígado por un golpe muy potente y exacto. La herida contusa afectando su parietal izquierdo es anterior. Y las heridas cortantes que en número no determinado se observan, fueron infligidas con un elemento de hoja pequeña y afilada cuando ya agonizaba por la hemorragia interna.

Mario tambaleaba.

-Me palpito que vos tenés demasiada vida interior para esto, pibe -le creteó el colega que lo sostuvo.

-El causante -continuó el cabo, masticando- se encuentra incomunicado en estas dependencias. (Hubo un tumulto de exclamaciones pronto reprimido). Presentó la denuncia un vecino, testigo del hecho a través de un agujero en las chapas del centro de diversión nocturna. El sujeto, karateca y comunista, es

con la toalla, veía en el modular, entre sus libros de música y de poesía, otros nuevos, adquiridos con el *modus operandi* que se le iba haciendo costumbre: Conan Doyle, Wilkie Collins, Chesterton, la *Pragmática Periodística*. Nada que lo auxiliara.

Cuando salió hacia el diario estaba empezando a oscurecer. Nubes color obispo no permitían discernir si era el fin de la sudestada o un intervalo. La última luz, caprichosa, como sin tiempo, trastocaba todo. No era tan tarde y ya no andaba un alma. Veía las calles de siempre como si fueran otras, ajenas. Nervioso y melancólico, atravesó la plaza llena de perfume a tierra mojada. *Lo que asoma en las noticias es apenas una parte de lo que se enteran los periodistas*, pensaba. *Lindo el regalo de la tía, una suerte ser su favorito... No gano para sustos y todavía me quedan noventa líneas por escribir*. En eso, a toda velocidad, sin esperar a que cambiara el semáforo, un auto se llegó hasta la bocacalle por donde él iba a cruzar. Con una aguda queja de sus gomas, se detuvo. Por cada puerta delantera bajó un hombre. Eran Starky y Hutch. Venían hacia él. Decididamente.

Juan Duizeide

Instructor del sumario:
Comisario Omar Rugo.

Perito forense:
Doctor Julio Martínez Puente.
Juicio oral en el Juzgado en lo Penal número 1 de Mar del Plata, julio 1979.

Presidente del tribunal
Doctor Carlos María Vallejo.

Fiscal:
Doctor Juan Carlos Ferrara.

Abogado defensor
Doctor Hugo Trogu.

"...al valorar el mérito de los testigos como de las pruebas y, en especial la personalidad del acusado, los señores jueces de la cámara han fundado en profundidad sus convicciones..."
Rechazo al recurso excepcional de casación, Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, junio 1980.

"...fue condenado a 16 años de prisión. Pero resultó ser inocente. En un juicio donde declararon 29 personas, la única que no tenía antecedentes penales ni judiciales era Pésic. En el calabozo, hace un dibujo con los rostros de Carlos Farnos y Juan Hankel, que luego se comprobaría que eran los verdaderos asesinos de la chica. Son apresados en Sevilla, donde confiesan el crimen. Pésic se comió seis años y medio de cárcel".

Enrique Sdrech, periodista de temas policiales, entrevistado por Jorge Palomar. 'La Nación', agosto 1998.

16 Años de prisión. Juéguele a la cabeza y/o apele.

Salió el 13. No ha lugar.

Una buena. El verdadero asesino cae preso en España y confiesa.

Ustede es inocente. Sepa disculpar. Libre, vuelve a su país.

Estalla la guerra. Le dan ganas de gritar: "yo, ...argentino"

LLEGADA



la. Sin embargo, canas de acá corrieron una bola distinta. Que vino pasado de parrilla de otra jurisdicción y lo balearon ya frío para plantárselo a ellos.

-¿Parrilla? -preguntó Mario. De la otra mesa miraban.

A eso de las tres, liquidados unos muñones con mortadela a los que Mario dijo *paso*, se costearon para la comisaría. Aunque necesitaban la confirmación, en líneas generales coincidían: La muerta, que hacía la noche para Farnos, era medio su amante. Venían sacándose chispas hace rato. De madrugada, cuando ya no se lo esperaban, él cayó. Estaba cerrado el negocio. Con semejante tiempo de perros y un solo barco, no era raro. Pero entra y se topa una fiestita con ese marinero joven, rubio, de ojos celestes. Y enardecido se puso a fajarlos con su lugarteniente.

de extrema poligrosidad. Su filiación -vaciló entre consonantes y azúcar negra-, Pé-sic-Mi-li-jo-vic. Asistente de cocina a bordo del carguero yugoslavo 'Ma-vro-ve-tra-nic'.

Se quedaron mudos.

Luego reaccionaron atropellando a preguntas. El cabo se negó a contestar. Decía cumplir órdenes. Se amparaba en el secreto de sumario ya violado. No le creían. Alguno se lo dijo.

Sin ubicar lo imprevisible en el rompecabezas, se despidieron. Mario pasó por su departamento. Una ducha rápida no alcanzó a desanudar su cuerpo. Sentado sobre la cama, friccionándose

Entrevista con
Eduardo Barcesat

El Estado como gerente del delito

El jurista Eduardo Barcesat dispara sus críticas observaciones sin eufemismos. Tan lejos del análisis jurídico para iniciados como de las respuestas políticas mediáticas, esas que no dicen nada: "Aquí el Estado siempre estuvo pensado para brindar, entre otros servicios públicos, seguridad a los ciudadanos. Y éste no sólo no brinda seguridad, sino que administra los delitos más graves. El Estado en la post-modernidad ha pasado a ser el gerente administrativo de los delitos más tremendos. Concretamente: la venta de armas, el narcotráfico, el lavado de dólares y la corrupción económica. Todos estos delitos se cometen desde el Estado. No sólo no los controla, sino que incurre en ellos, los administra".

-¿Entonces no se trata de hermenéuticas, interpretaciones de la ley ni escuelas jurídicas?

- No. Lo que uno puede encontrar, a veces, son algunos jueces honorables que pasan a ser paradigmas, como Leopoldo Schiffrin, por ejemplo. Pero el resto de la administración de justicia tiene mucho que ver con el gerenciamiento del delito. La pauta la dio Alfonsín cuando pretendió que fuera un tribunal de las FF.AA. el que juzgara los delitos de las FF. AA. Y no muy lejos de esto está la hipótesis de que los jueces federales tengan que juzgar delitos tales como el tráfico de armas, lavado de dólares, etc. Los resultados están a la vista. El Yomagate se diluye, todos vuelven a sus cargos. Se venden armas a Croacia, a países latinoamericanos enfrentados. Y encima, armas podridas. Acá lo único que faltaba era que pusieran penados a manejar los camiones, para que si estallaban murieran los condenados del presidio, no los soldados. Eso es terrorífico. ¿Quiere algo más pútrido que venderle armas a países del continente en guerra? Eso hubiera hecho estallar cualquier gobierno. Esto es peor que el Watergate, de lejos. No se puede soportar institucionalmente tanto oprobio.

-Lo que uno se pregunta es si los políticos en la militancia universitaria o barrial se preparan para representar los intereses de la gente o para hacer el negocio de la política o de la justicia...

- Yo no sé si es en el período de enseñanza del derecho donde se introduce este modelo. Me atrevería a decir que allí todavía hay una cierta ingenuidad y pureza. Lo veo



más en lo inmediato posterior. Antes uno veía con estupor la distancia entre lo que nos enseñaban en la facultad y lo que se vive en los tribunales. Pero ahora creo que se ha ensanchado ese hiato. Es como si hubiera dos bandos distintos y uno tiene que decidirse, elegir para qué lado juega. Pero me inclino a pensar que la bifurcación opera fuera de la facultad. En todo caso, la enseñanza prepara para los conflictos sociales. Y es menor todavía la capacidad para la tutela de los Derechos Humanos.

- Que se supone están en la base...

- Y recién ahora se han incorporado en la currícula de los abogados. Como docente, veo en los alumnos cierta perplejidad frente a las dos perspectivas del derecho: aquella de los derechos subjetivos, la tradicional, por un lado, y la comprensión de un mundo distinto, en el universo de los Derechos Humanos.

- Se me ocurre una cierta analogía entre el derecho procesal,

tan minucioso y adaptado a toda la casuística y la supuestamente omnicompreensiva política, es decir, la profesión de aquellos que dicen ante cualquier cosa "cuando tomemos el poder se va a arreglar todo" y después no arreglan nada. ¿No están mereciendo una revisión, desde el Código Napoleón o desde Vélez Sarsfield?

- No hace falta inventar más leyes ni retrotraer. Al contrario, soy partidario de simplificar y orientar todo hacia el futuro. A los textos jurídicos hay que quitarles esa opacidad de lo abigarrado que tienen. Hay una especie de catarata normativa cuyos perfiles no son muy precisos y no se conocen. Tanto en el orden local como en el nacional. Ahí está el origen de uno de los dramas de la ciudad de Buenos Aires. En el farrago de ordenanzas municipales que han sido trasvasadas en bloque sin discriminación previa y no han sido debidamente clasificadas. Nadie las conoce bien y por tanto nadie las sabe aplicar. De ahí que surjan los supuestos conocedores que bien lubricados resuelven los expedientes de un día para otro. Se han contratado equipos para informatizar las normas y no han podido cumplir su cometido, porque es muy difícil volcar ese farrago en un conjunto de normas ordenado, sistemático. Separando lo que está vigente de lo prescripto o innecesario, de manera que las reglas de juego sean precisas, claras y de conocimiento accesible.

- En los países con alguna experiencia socialista, la legislación civil -y algo de la penal- se fue transformando a la par de la transformación de la propiedad y de las relaciones de producción...

- Es difícil imaginar hoy lo que sería una legalidad socialista. El "socialismo real" del Este, en materia penal, no hizo grandes avances. Si bien se modificó levemente el

origen social de los condenados, el derecho privado no sufrió grandes cambios. En lo penal, se mantuvo un criterio represivo. Se establecieron compartimentos: por un lado, el derecho clásico inspirado en el código napoleónico, y, por el otro, el de inspiración socialista.

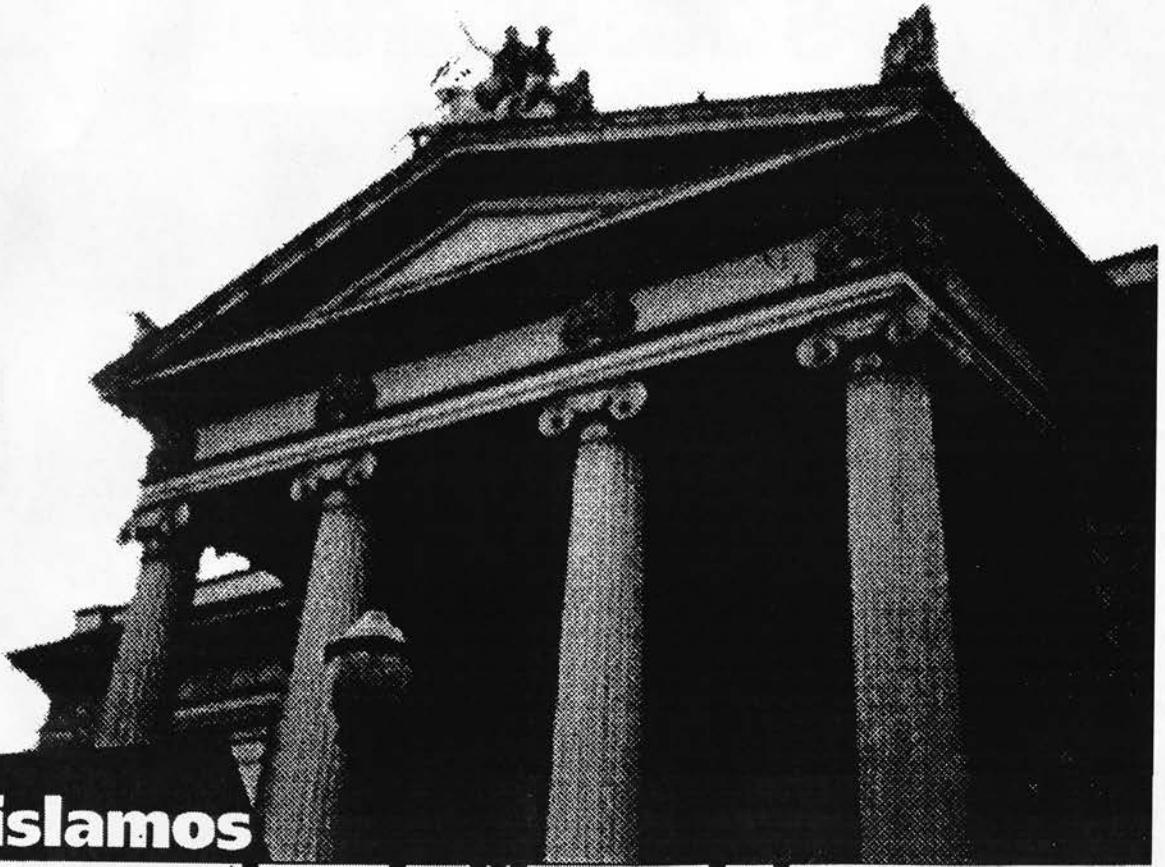
- Faltó tiempo o ganas para desarrollar una nueva concepción integral del derecho...

- Para que alcanzara a ser un instrumento de liberación del individuo y de los pueblos. El pensamiento jurídico se quedó detrás de las necesidades. Quizá por el énfasis puesto en lo político, se minimizó la importancia de la ciencia jurídica. Se lo vio sólo como instrumento de opresión de clase y acaso ahí esté el origen del desprecio por los derechos humanos.

- Quedó sólo el derecho de los funcionarios. Es decir, que bajo cualquier sistema económico social, lo que usted postula es la observancia, la defensa de los derechos humanos...

- Particularmente donde impera un modelo de marginación forzada, que como bien define un sociólogo institucionalista francés, Robert Castel, es "un extraño cuarto mundo poblado por aquellos que son -paradojalmente- nuestros compatriotas". Esta marginación va a ser el detonante de esta etapa. La última cumbre mundial sobre desarrollo humano y social lo ha puesto bien en claro: "cada vez es mayor la distancia entre los países ricos y los países pobres y entre los pocos que se apropian de mucho y los muchos que no poseen nada". La preocupación por los derechos humanos no puede estar ceñida a los metros que ocupa cada uno. O respeto por los derechos o estallido social.

Tristán Argañaraz



**"Legislamos
para garantizar la libertad, la
igualdad y el bienestar social de
todos los habitantes de la provincia
de Buenos Aires."**

Dr. Francisco Ferro

*Presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Provincia de Buenos Aires*



**Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

NO ES PUEBLO UNA MULTITUD REUNIDA DE CUALQUIER FORMA,
SINO POR EL CONSENSO DEL DERECHO
Y LA PERSECUCIÓN DEL BIEN COMUN (CICERON)

sociedad

Derechos Humanos



Historia y desafío

El tema de los derechos humanos en nuestro país parece haber recobrado, en el último tiempo, un vigor que hace años se había eclipsado. Las repercusiones internas y externas de la causa que lleva adelante el juez Baltasar Garzón en España, la reciente detención de Pinochet en Inglaterra, el avance de un conjunto de investigaciones que en Argentina impulsan familiares de desaparecidos y organismos defensores de los derechos humanos, la detención de Videla y Massera como responsables del robo y ocultamiento de identidad de niños, son algunos de los temas que han re-puesto el problema de la discusión pública que -bien o mal- pasa indefectiblemente por las portadas de los diarios, pero no sólo allí.

Hay también otro conjunto de conflictos y demandas que abonan este campo de cuestiones un poco diferente. Este período viene signado además por la emergencia de los reclamos vinculados con el esclarecimiento de crímenes perpetrados por el poder represivo del Estado actual, esto es, democrático. Las marchas, silenciosas o no, denunciando lo que genéricamente se ha dado en llamar impunidad, han confluído ya en numerosas ocasiones, significativamente, en la Carpa Blanca de los docentes; padres, maestros, jubilados, ciudadanos solidarios con todos estos reclamos han percibido de algún modo la cercanía de las causas que los mueven.

Una reflexión sobre los derechos humanos en este contexto tendría que abordar esta trama de demandas desde una visión dinámica que no suprima a priori la complejidad del fenómeno ¿En qué medida son todas ellas cuestiones de derechos humanos? ¿No se confunden las cosas o diluyen por ampliar excesivamente la categoría en cuestión?

La respuesta dependerá de la visión que se adopte. Desde la teoría se afirman diversas perspectivas. La que aquí se sostendrá procura articular varios planos reconociendo cierta relación entre ellos. En breve: la noción de derechos humanos constituye una categoría abierta, porque su afirmación en el campo jurídico siempre es resultado de un proceso que se da en el plano histórico concreto, a nivel de las luchas políticas y los conflictos sociales que generan las demandas de diversos sectores ante el poder establecido.

La noción de derechos humanos tiene su antecedente teórico inmediato en la formulación iusnaturalista de los derechos del hombre (aunque algunos elementos pueden remontarse al estoicismo). En esta doctrina se afirma que todos los hombres tienen, en virtud de una ley natural que la razón humana puede conocer, un conjunto de derechos fundamentales, independientes de su voluntad y, especialmente, de la voluntad de aquellos que detentan el poder del Estado. Las diversas versiones de este punto de vista coinciden en establecer de este modo el resguardo de la vida, libertad, seguridad, propiedad de los individuos contra el poder común y su capacidad coercitiva, de tal modo que la legitimidad del ejercicio de dicho poder queda supeditada al respeto de esas condiciones. Esta doctrina filosófica liberal está en la base de las declaraciones de derechos que se establecen con la independencia de los EEUU (1776) y la Revolución Francesa (1789). Dichos procesos revolucionarios, junto con la revolución inglesa que los precedió un siglo antes, representan la paulatina consolidación de ascenso de la burguesía al poder político en esos países, y precisamente la doctrina iusnaturalista puede verse como la justificación teórica, primero, de la demanda de esos sectores frente al poder monárquico absolutista y, luego, del nuevo ordenamiento político en el cual esa clase se erige como grupo dominante.

Como sostiene Norberto Bobbio, "(...) también en este caso, el curso histórico que origina un determinado orden jurídico y su justificación racional se presentan de manera invertida: históricamente el Estado liberal nace de una continua y progresiva erosión del poder absoluto del rey, y en periodos históricos de crisis aguda, de una ruptura revolucionaria (son ejemplares los casos de Inglaterra en el siglo XVII y de Francia a finales del XVIII); racionalmente, el Estado liberal es justificado como el resultado de un acuerdo entre individuos en principio libres que convienen en establecer los vínculos estrictamente necesarios para una convivencia duradera y pacífica. Mientras que el curso histórico camina de un estado inicial de servidumbre a estados sucesivos de conquista de espacios de libertad por parte de los sujetos, mediante un proceso de li-

beración gradual, la doctrina transita el camino inverso, ya que parte de la hipótesis de un estado inicial de libertad, y sólo en cuanto concibe al hombre naturalmente libre llega a constituir la sociedad política como una sociedad de soberanía limitada (...)"*

Esta inversión, entonces, no debe confundirnos. Si en la teoría, particularmente en la formulación contractualista del origen de la sociedad y de un poder político limitado por derechos individuales previos (naturales), los individuos aparecen como sujetos portadores de derechos que desde una condición de libertad e igualdad



pactan organizarse en sociedad y subordinarse a una autoridad política que velará por su seguridad, la historia indica que los hombres - situados en condiciones sociales, económicas y políticas particulares- han luchado por el reconocimiento de determinadas garantías para poder perseguir sus (más o menos amplios) intereses y proteger o mejorar su condición, y esas demandas, hechas en su nombre, han ido configurando una concepción de la dignidad humana o de lo que una vida digna requiere.

Desde este punto de vista podemos comprender cómo es que la "lista" de los derechos del hombre se ha ampliado, y por qué sería un error creer que ya podemos cerrarla.

Derechos sociales

Los derechos cuya emergencia relatábamos son aquellos que se suelen llamar "de primera generación", y frecuentemente el discurso corriente agota aquí, en las libertades civiles y políticas, la idea de los derechos humanos. Sin embargo, existen unos derechos "de segunda generación" (que no es lo mismo que decir, "segunda categoría"): los derechos sociales. Este grupo presenta ciertas características aparentemente diferenciales, y - manteniendo la perspectiva histórica- un origen particular.

El derecho a la educación, a servicios de salud, al trabajo, a la seguridad social, al descanso, etcétera, han sido reconocidos formalmente en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y en otras complementarias, y están usualmente incorporados en las constituciones de las democracias occidentales. Su emergencia debe vincularse a la presión ejercida, especialmente en el siglo pasado y comienzos del presente, por las demandas de los sectores trabajadores organizados, el desarrollo de organizaciones políticas vinculadas con el ideario socialista, etcétera. Pero su reconocimiento en políticas efectivas se dio juntamente con el surgimiento del Estado de bienestar requerido por la propia recomposición del capitalismo de posguerra. Precisamente, la decadencia del bienestarismo, con la implementación de las políticas económicas neoliberales, ha significado en las últimas décadas - como bien sabemos- la retirada del Estado de su función como garante (mínimo, al menos) de estos derechos.

Estos se dicen "sociales" (o económicos) porque no constituyen, como los derechos civiles, garantías de libertad contra el poder del Estado, o como los derechos políticos, el reconocimiento de (en alguna forma, usualmente indirecta) la posibilidad de participación en el control del poder público. Los

derechos sociales se enuncian como exigencias materiales que deben ser provistas por el Estado; requieren entonces el establecimiento de políticas activas de distribución de los recursos de la sociedad, a través de servicios, asignaciones u otros mecanismos.

Esta relación evidentemente tan directa con la capacidad productiva y la política económica de los países parece acotar la universalidad de este grupo de derechos a las condiciones propias de cada Estado nacional. Este límite es discutible: los derechos de primera generación también se originaron como reclamaciones de los ciudadanos frente al Estado del que son miembros. Sin embargo, las atrocidades cometidas (especialmente, pero no exclusivamente) durante la Segunda Guerra Mundial han llevado al reconocimiento de la figura de los crimenes de lesa humanidad cuya imputabilidad trasciende (en principio y no sin debate, como estamos comprobando) toda frontera y llega en estos días a plantear la necesidad de constituir un tribunal internacional competente en esos casos ¿Quién puede decir que no nos encontremos un día discutiendo las hambrunas y epidemias del Tercer Mundo como genocidios?

En rigor de verdad, algunas voces ya han sido capaces de sostener esa denuncia, y aunque puede parecer fantástica, tal vez porque las condiciones

políticas internacionales distan de ser favorables a ella, he tratado de decir que ninguna condición está dada de una vez y para siempre, y que el reclamo precede al reconocimiento.

Mantener una concepción abierta de los derechos humanos como históricamente determinados nos permite alentar esa esperanza, y -como advierte también Bobbio- nos previene de caer en la pretensión de hallar para ellos un fundamento absoluto (definitivo, ahistórico, abstracto) que no sólo es probablemente una ilusión sino que favorece (u oculta) posiciones conservadoras, en tanto obstaculiza la ampliación de las garantías que bajo esta categoría queremos procurar.

Podemos finalmente volver a pensar la situación argentina, para advertir otro modo en que se manifiesta la relación que, pese a su diverso origen y estructura lógica, mantienen los derechos humanos de primera y segunda generación. No se necesita ir demasiado lejos en el tiempo para advertir cómo fue necesario suprimir las garantías civiles y políticas para poder reprimir y acallar toda demanda económico-social. Durante la última dictadura militar se implementó en nuestro país (en verdad, en gran parte de los países de la región) una supresión global y articulada de los derechos de las personas.

Sus efectos se prolongan aún, de muchos modos, en la sociedad en la que (sobre)vivimos, y todas las formas de la injusticia y la impunidad que hoy vuelven a poner un reclamo en una misma plaza, calle, o carpa, con la más o menos difusa comprensión de que algo tienen en común sus demandas, no se equivoca. Y correctamente también, engloban esa pluralidad bajo el pedido de Justicia. No se trata aquí de la justicia como la sola vigencia de las leyes establecidas, sino de un concepto más fundamental, que integra todas las condiciones que se pretende constituyen los requisitos para hacer posible una vida digna para las personas. La realidad del reclamo mismo, la recuperación de la capacidad de hacer pública y colectiva una exigencia ante el poder, es ya un acto de dignidad que vuelve a colocar los derechos fundamentales -los viejos, los nuevos y los que aún no hemos concebido- más allá del plano del (necesario) discurso teórico, en el terreno activo de la esperanza.

Yamile Socolovsky

Prof. Filosofía, UNLP

Colaboraron involuntariamente

en esta reflexión:

*- Norberto Bobbio,

Liberalismo y Democracia, Bs. As.,

Fondo de Cultura Económica, 1989.

•Corina Yturba, Sobre los Derechos

Fundamentales, en Rabotnikof-Velasco

Yturba, La Tenacidad de la Política,

México, UNAM, 1995. •C.B. Macpherson,

Ascenso y caída de la Justicia Económica,

Bs. As., Manatíal, 1991.

El aborto y el secreto profesional del médico

COMENTARIO A UN RECIENTE FALLO

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe ha dictado un peligroso fallo (1) con negativas consecuencias de tal magnitud, que vale la pena comentar.

La causa penal se inicia con la denuncia ante la Policía efectuada por una médica responsable de un hospital público, a partir de la aparición de una mujer en ese nosocomio con un aborto en curso. Dicha profesional la involucró en el delito de aborto, reprimido por el artículo 88 del Código Penal(2).

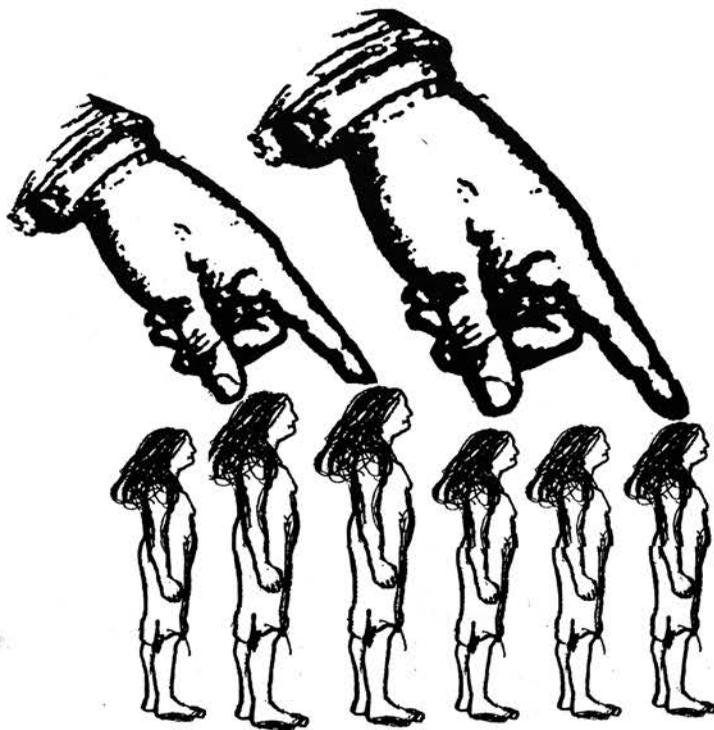
El expediente derivó en una condena a la mujer a prisión en suspenso por el delito atribuído, sentencia que fue apelada por su defensor.

Ya en la Alzada -Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Penal de Santa Fe- se declaró la nulidad de lo actuado contra la mujer en razón de que la acusación del fiscal se había basado en la denuncia de la médica y la Cámara sostuvo que ésta había violado su obligación de guardar el secreto profesional, lo que constituye el delito previsto y penado por el artículo 156 del Código de fondo (3).

Contra el fallo de la Alzada se agravió el Fiscal de Cámaras por entender que se había violado la Constitución Nacional pues la médica obró con *Justa Causa*, excepción a la regla general establecida en el Código Penal.

Señala que la médica privilegió correctamente la protección del derecho a la vida de la única y verdadera víctima: el feto, persona por nacer. Así las cosas, el supremo tribunal de Santa Fe concluyó en que el fallo de la Cámara no cumplió con el requisito constitucional de ser "una derivación razonable del derecho vigente aplicable a los hechos probados del caso". Declaró procedente el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Fiscal de Cámaras y ordenó remitir las actuaciones para que se realice por otro tribunal de alzada la emisión de un nuevo pronunciamiento.

El Fiscal de Cámara interpuso re-



curso de Inconstitucionalidad contra el fallo de cámara por entender que se había alterado el orden de supremacía que coloca a la Constitución por encima de una cuestión procesal como ser un proceso obtenido a través de una denuncia en violación del secreto profesional. La Suprema Corte de Santa Fe hizo lugar.

Los argumentos

El encuadre sostenido por los Jueces de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe para sus conclusiones fue el siguiente:

* La Constitución Nacional incorporó en su misma jerarquía convenciones internacionales que protegen a las personas por nacer.

* Por ende, los constituyentes ya han realizado las valoraciones morales, religiosas y políticas respecto al tema del derecho a nacer y los jueces se deben ceñir a ellas en sus sen-

tencias.

* La decisión del tribunal en modo alguno significa hacer suyas las argumentaciones contenidas en la impugnación del Fiscal de Cámara, sólo en la obligación sagrada de ser guardianes celosos de la Constitución.

* El derecho a la vida es preexistente a todo, incluso al ordenamiento jurídico, y constituye la base para el nacimiento de los demás derechos. Por ello es un derecho absoluto.

* Tanto la Constitución Nacional como la Provincial realizan una alusión expresa al derecho a la defensa de la vida.

* El Estado está obligado a perseguir y reprimir los delitos en procura de una tutela efectiva de los bienes jurídicos estimados como valiosos.

* La sociedad debe comprometerse en colaborar con el Estado para hacer efectiva la tarea de prevenir y reprimir la comisión de delitos.

* Las leyes específicas que regulan el ejercicio de las ramas del arte de curar en nuestro país y esa provincia hacen que los médicos se vean compelidos a efectuar las denuncias de abortos causados por las mujeres. Además rige para el caso el artículo 277 del Código Penal (4).

* Mantener el secreto acerca de la comisión de aborto para evitar un daño a la mujer, provoca un daño mayor a la sociedad pues en el caso "...el proceso penal no resultaba extraño al comportamiento anterior de la mujer que la llevó a enfrentarse con el riesgo de ser sometida a un proceso penal..."

* Considera como un "liviano discurso" a la circunstancia de haberse probado en autos que al momento de concurrir la mujer al nosocomio ya se había extinguido la vida del feto.

* Los bienes jurídicos que deben ser tenidos en consideración para ponderar son "la administración de justicia" en pugna con la "aceptación de medios ilícitos que puedan dar origen a un proceso".

* Cita un caso de estupefacientes (5) para considerar como negativo la base de la sentencia de la Cámara (que anuló el fallo de primera instancia por no aceptar la violación del secreto profesional como medio ilícito que dio origen al juicio) pues habría privilegiado lo procesal en desmedro de la Constitución que tiene una jerarquía superior.

* Sostiene que por la vía de la sentencia condenatoria a la mujer se "previene", pues de lo contrario, con la desincriminación de conductas como la analizada se corre el riesgo probable del incremento de su comisión dentro de la sociedad.

* Además, la mujer "toma el riesgo a su cargo, el individuo que delinque y que decide concurrir a un hospital público en procura de asistencia médica, incluye el de que la autoridad pública tome conocimiento del delito..."

Sin debate

En verdad, la República Argentina poco ha controvertido este delicado tema y luego de la reforma constitucional de 1994 expresamente ha prohibido el aborto.

En el caso comentado no hubo una libre confrontación entre dos posiciones que en el resto del mundo vienen sosteniendo un debate centrado en dos tendencias claramente antagónicas, delimitadas con claridad en un caso ocurrido en el estado de Texas, en EEUU (6).

En 1973 la Señorita Roe con el patrocinio de dos abogadas, demandó al Fiscal del Estado de Texas, Dr. Wade, a los fines de obtener el *Derecho al Aborto* en la cuna del petróleo.

El caso llegó a la Corte Suprema de los Estados Unidos que en un históri-

co fallo estableció tres parámetros que aún se mantienen en ese orden jurídico:

a) Durante el primer trimestre de embarazo ningún estado de la unión puede prohibir el aborto de las mujeres embarazadas en cualquier sentido.

b) A partir del segundo trimestre de embarazo la regulación del aborto debe tener como norte la consideración de la salud de la madre.

c) Luego del tercer trimestre de embarazo los Estados de la unión pueden declarar indiscriminadamente ilegal el aborto.

Por supuesto que nadie aconseja comparar estructuras jurídicas diferentes (USA: Confederación; constitución con sistema de enmiendas y jurisprudencia vinculante / ARGENTINA: Estado federal; constitución raramente reformable por el parlamento, con jurisprudencia aplicable sólo al caso concreto). Pero sí es saludable enriquecer el debate con perspectivas consolidadas luego de más de veinte años de confrontación.

En nuestro país cuya mayoría tiene un sistema de pensamiento liberal, resulta llamativo que nadie levante esta idea propia del individualismo y ampliamente defendida en la tierra de la estatua de la libertad: Yo tengo el derecho a no sufrir la intromisión del gobierno en materias que afectan fundamentalmente mi vida, tengo derecho a decidir sobre esas cuestiones respondiendo únicamente frente a mi propia conciencia autónoma.

Este derecho también es anterior al ordenamiento jurídico y es tan relevante como el derecho a la vida de la persona por nacer.

Lo verdaderamente dramático del caso reseñado es que no se repara en un hecho irreversible: que cuando la mujer llega al hospital, el nasciturus, el feto, la persona por nacer ya había muerto. Pretender evitar esa realidad origina toda la confusión posterior, malentendido que no es ingenuo ya que busca reducir a su mínima expresión la norma del Código Penal que al prohibir la divulgación de un secreto profesional, busca priorizar el mal menor: en este caso, la salvación de la vida de esa mujer para que pueda concurrir al médico sin que por ello pase ni un solo día en la cárcel.

Muchos argumentos del fallo son elocuentes por la crudeza y desprecio con que muchos de nosotros vemos a nuestros semejantes, quienes por deficiencias familiares, pobreza, etcétera,



(1) Causa n°289/94 Juzgado de Instrucción 14 de Santa Fe, Fallo publicado en la revista jurídica *El Derecho* del 23/9/98, firmado por los Ministros Jorge Alberto Barraguirre; Roberto Héctor Falistocco; Casiano Rafael Iribarren; Decio Carlos F. Ulla; Rodolfo Luis Gigo y Raúl José Alvarez.

(2) "Será reprimida con prisión de uno a cuatro años la mujer que cause su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare..."

(3) "Será reprimido con multa de mil quinientos pesos a noventa mil pesos e inhabilitación especial, en su caso, por seis meses a tres años, el que teniendo noticia, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin justa causa"

(4) "Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que sin promesa anterior al delito, cometiere después de su ejecución, algunos de los hechos siguientes: 1) Ayudare a alguien a eludir las investigaciones de la autoridad o a susstraerse a la acción de ésta, u omitiere denunciar el hecho estando obligado a hacerlo..." Artículo 70 del código de ética de la Confederación Médica Argentina: "...El médico sin faltar a su deber, denunciará los delitos de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Penal..."

(5) Caso "Calles" publicado en Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 238: 546.

(6) Caso "Roe vs. Wade" 410 US 113- 1973 citado en la revista jurídica *El Derecho* Tomo 176 pgs. 957 y siguientes.

se ven enfrentados a una decisión que no perdería ni una pizca de dramatismo por su desincriminación.

Pareciera que con cerrar el debate y prohibir el aborto en todos los casos y en todas las circunstancias, se acabó el problema.

Mientras tanto, y con el respeto que merecen todos aquellos que defienden la prohibición del aborto, en algún lugar de la ciudad de Santa Fe un trabajador judicial está proyectando una nueva sentencia convirtiendo a nuestra Señorita Roe en delincuente gracias a la delación del médico que le salvó la vida.

Marcelo R. Mendy,
Abogado - Secretario del Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados.

Fallo en contra de la vida

La Corte Suprema de la provincia de Santa Fe resolvió en fallo unánime que es jurídicamente válido y éticamente correcto que se viole el secreto profesional médico para denunciar un hecho del que se tuvo conocimiento bajo el amparo de ese mismo secreto profesional y mientras la persona denunciada estaba en estado de necesidad.

En febrero de 1994 Mirta Insaurralde concurrió al Hospital Centenario de Rosario solicitando atención ante un cuadro séptico que comprometía su salud, complicación de un aborto que ella misma admitiera se le había practicado en condiciones de inseguridad y precariedad.

La médica residente que debía atenderla la denunció ante la policía y se iniciaron acciones judiciales.

Mirta Insaurralde puede llegar a ser sometida a juicio por haberse practicado un aborto y corre el riesgo de ir a la cárcel por ese motivo y porque tuvo que hacer público algo que otros miles de mujeres practican en secreto amparadas por el dinero que pagan. Ella no contó con los 800 a 1800 pesos que cuesta hacerse un aborto en el lucrativo circuito clandestino.

Mirta Insaurralde es una mujer que vive de su trabajo como empleada doméstica, que mantiene a sus cuatro hijos y a ella misma, pese a sus esfuerzos, en los límites de las necesidades básicas insatisfechas.

La Corte adujo que defiende la vida al fallar como lo hizo, pero se detuvo a pensar en las consecuencias para la vida de su fallo?

Ese fallo contribuirá a minar la confianza que debe primar en la relación médico - paciente, requisito indispensable para la buena atención y el cuidado de la salud y de la vida.

Ese fallo hará que las mujeres concurran cada vez más tarde a la consulta en caso de complicaciones del aborto o que directamente no concurran y mueran, como ya ha sucedido en dos casos de jóvenes santafecinas que perdieron la vida a causa de abortos practicados en condicio-

nes de inseguridad y que no buscaron ayuda profesional por temor a la denuncia penal de los médicos.

Ese fallo coloca a los médicos y médicas en el papel de policías y verdugos de mujeres que acuden a ellos en busca de ayuda, cuidado, salud y vida.

El aborto es ilegal en Argentina, las excepciones a su penalización indicadas en el mismo código que lo penaliza no se cumplen casi nunca. Hay, felizmente, muy pocas mujeres presas por haberse practicado abortos. El bien que la ley pretende proteger, el embrión, no queda protegido por las prácticas sociales y la misma legislación genera la desprotección de otro bien: la vida de las mujeres pobres que son las que mueren o quedan con secuelas por los abortos practicados por personas no idóneas o en precarias condiciones.

Como en tantos otros temas relacionados con las mujeres y con la sexualidad vivimos en medio de la hipocresía y la confusión.

El aborto es un delito si se lo practica Mirta, empleada doméstica, que, según la Corte de Santa Fe está muy bien denunciada por la médica en quien necesita confiar y a quien recurre buscando ayuda, pero no es delito si se lo practica su patrona que concurre a una prestigiosa clínica a hacerse y donde el secreto profesional no es violado mediante el pago de una buena suma de dinero.

Justicia, democracia, salud pública

El aborto ilegal se constituye así en una cuestión de salud pública, en un atentado a la justicia social y en un problema para la democracia.

Es una cuestión de salud pública porque es la causa de muerte de alrededor de 150.000 mujeres por año en todo el mundo. En Argentina es un problema de salud pública porque mueren hasta dos mujeres jóvenes y saludables por día por su causa; porque la atención de las complicaciones del aborto hecho en malas condiciones sanitarias por su ilegalidad, insumen buena parte de los recursos cada vez más recor-



tados del sistema público de salud. Porque no hay servicios de anticoncepción en el sistema de salud pública en la cantidad y de la calidad que se necesitan, porque no hay educación sexual en el sistema formal e informal de educación, porque el aborto es considerado un delito y se pena a la mujer que se lo practica.

Es un atentado a la justicia social por el acceso diferenciado a la atención de la salud que tienen los distintos sectores sociales. Las mujeres que mueren por la ilegalidad del aborto son las más pobres y desprotegidas socialmente, que pagan con su vida el atrevimiento de cuestionar el sagrado mandato de la maternidad, que pagan con su vida la falta de acceso a los recursos que les permitan vivir una sexualidad separada de la procreación.

El aborto ilegal es también un problema para la democracia, pues en un país como el nuestro que se declara democrático y que pretende ser tolerante y pluralista se cuenta con una legislación que nos impone a todas y todos el cumplimiento de una norma moral de un sector determinado de la sociedad. Se nos impone una enseñanza moral de una determinada iglesia a través de una ley del Estado. Aunque esa religión sea a la que pertenece la mayoría de la población y siempre reconociendo que sus puntos de vista son absolutamente respetables, no tiene el derecho de hacer cumplir sus prescripciones a personas de otros credos y creencias, a quienes no son sus fieles y cuyas creencias o sus filo-

sofías de vida merecen el mismo respeto.

Sobre el aborto existen diversas interpretaciones y posturas, si así no fuera ya estaría legislado en forma unánime en todo el mundo; por lo tanto la ley debe garantizar a todas las personas la posibilidad de ejercer su derecho a decidir de acuerdo a su propia conciencia y no puede obligar a las mujeres a atentar contra su propia salud y su propia vida cuando actúan de acuerdo a sus convicciones; la ley que produce ese efecto es antitética y antidemocrática. Por otra parte la legalización del aborto no obliga a ninguna a mujer a practicárselo.

Lo ocurrido a Mirta Insaurralde se constituye en una violación a sus derechos, en un atentado a su salud y en un fuerte menoscabo a su condición de ciudadana de un país democrático.

El fallo de la Corte de la provincia de Santa Fe contribuye a alejarnos cada vez más de la salud, de la justicia social y de la democracia y nos acerca cada vez más a la discriminación, al miedo y a la represión, en definitiva sólo contribuye a la peor vida que podemos vivir.

Zulema Palma,

Médica ginecóloga y legista.

Ex Secretaria de Salud y Acción Social de Morón (1983/1987).

Coordinadora de la ONG Mujeres al Oeste y miembro de la Mesa Coordinadora de la Red Nacional por la Salud de la Mujer.

La división sexual del trabajo

La clase y el género

Las mujeres, en su relación social de trabajo, es tal vez donde se encuentran más invisibilizadas. Existe un análisis profundo sobre ello, en el libro "La división sexual del trabajo", de las francesas Helena Hirata y Daniele Kergoat, de referencia obligatoria en el marco teórico de esta problemática. Allí se ha tratado de tener en cuenta, simultáneamente, tanto las relaciones sociales de sexos como las de clases. Tal como se dice en la introducción de esa obra, "las relaciones sociales de sexos y la división sexual del trabajo son términos indisociables que componen un sistema".

Esta problemática, como toda relación social, implica un pensamiento en términos de antagonismo, de contradicción, de relaciones de poder entre los sexos. Al igual que en las relaciones de clases, desde su inicio en las relaciones de sexo ha estado presente la opresión, la explotación y la jerarquización. Vemos que hay abundantes libros y bibliografía sobre los obreros, la clase obrera o trabajadora y los trabajadores, pero, ¿qué sobre las obreras, las trabajadoras? ¿acaso somos asexuadas? Creer que en las referencias a las reivindicaciones en general de los trabajadores están incluidos ambos sexos - salvo pocas reivindicaciones conocidas como específicas de las trabajadoras- es dejarse entrapar, porque no estamos refiriéndonos a grupos sociales sino a un cuerpo social. Las relaciones de clase y sexo organizan la totalidad de las prácticas sociales independientemente del lugar en el cual se ejerzan.

El concepto de relaciones sociales de sexo nos lleva a una visión sexuada de los fundamentos de la organización de la sociedad, afirmados materialmente en la división sexual del trabajo, trayendo desde esa perspectiva como correlato la noción de práctica social.

Quizá nos preguntemos por qué no existen casi elaboraciones sobre esta problemática; la respuesta podría deberse al hecho de que en el campo de la investigación científica, todavía es masiva la hegemonía masculina. Ejemplo de ello es que las mujeres son el 60 por ciento de las investigadoras del Conicet, luego en los lugares jerarquizados sólo son el cinco por ciento, y en cargos directivos, de 12 ninguno es mujer.

A las relaciones sociales de sexo, comprendidas dentro de su antagonismo, entre dos categorías construidas socialmente: clase y sexo, generalmente se las presenta a una sobre otra, se tiene en cuenta la opresión de clase o la dominación de sexo, profundizando una y dejando a la otra en un plano secundario. Las francesas citadas, superan esta dicotomía aparente con una idea de co-extensividad (las dos cubren el mismo problema: tanto para varones como para mujeres y por lo tanto sólo deben ser analizadas en conjunto) entre la explotación del trabajo asalariado y la opresión de sexo como indispensables, poniendo como ejemplo paradigmático el acoso sexual en el trabajo.

Al referirnos a la clase y relación sexual, en el análisis cabe afirmar: la clase trabajadora tiene dos sexos, por lo tanto las condiciones de trabajo, las prácticas, la conciencia y el desempleo son diferentes en uno y otro (casi disimétricos) y razonar sobre unidad de la clase obrera sin considerar el sexo social es un conocimiento mutilado o falso de lo que es una clase social. Estas relaciones sociales de sexo y clase forman un entramado, una y otra son transversales al conjunto de la sociedad.

La perversa flexibilización

Dentro de la Ley de Contrato de Trabajo, la úni-

ca reivindicación específica para las trabajadoras que debe permanecer es la referida a la maternidad -derechos que hoy están dentro de los derechos reproductivos- para que las trabajadoras no vivan la perversa disyuntiva actual de tener hijos o trabajar. Las flexibilizaciones laborales, que han quitado la protección debida al trabajo, son intrínsecamente perversas por el grado de explotación que conllevan. Pero éstas no son iguales para uno u otro sexo.

En un análisis sobre los modos sexuados de flexibilización, todos han sido alcanzados por la "modernización", pero su repercusión no es igual sea varón o mujer, que dependen allí de la empresa, grado de modernización y calificaciones alcanzadas (aquí hay una gran diferencia de las leyes laborales que tenemos en uno y otro país: por ejemplo los alcances de los convenios colectivos por gremios). Lejos están las mujeres de ser las beneficiadas por las reconversiones productivas. Ellas se encuentran en condiciones de realizar nuevas tareas y pueden ser preparadas para ello, pero analizando lo que ocurre en América Latina: la modernización trae la progresiva exclusión de mujeres en el empleo y mercado de trabajo -todas las diferenciaciones y las transformaciones cuando afectaban a las mujeres tuvieron la complicidad gremial-. La división sexual del trabajo no es ni medianamente visualizada por las organizaciones gremiales, ni aún por las progresistas.

Los/as docentes reaccionaron indignados con el gobierno cuando como argumento se consideraba que su salario era complementario en la familia y por eso no necesitaba ser aumentado. Esa actividad está mayoritariamente compuesta por mujeres y su trabajo era considerado, hace no tanto tiempo, una vocación de servicio. Hoy se tiene conciencia como clase, pero no de relación entre los sexos.

En las sociedades como la nuestra, las precarizaciones laborales llevaron a mayor desocupación, pobreza y marginación social, con contratos laborales de duración indeterminada que bajaron el 5,8 por ciento, mientras los de duración determinada crecieron un 92,8 por ciento, los a prueba 321 por ciento y aumentan las contrataciones en negro, según datos anteriores a la última reforma laboral, siendo particularmente perjudicadas las mujeres.

Esta situación ha quedado fehacientemente constatada por las encuestas y estadísticas que se han publicado a principios del año pasado, que reafirma a las sostenedoras de la teoría de la feminización de la pobreza: según un trabajo de Silvina Climis publicado por Clarín el 2-2-97 basado en informes del INDEC, la tasa de desocupación en las mujeres asciende al 21,9 por ciento y en los varones al 16,7 por ciento. Se debe señalar que también son mayoritariamente víctimas del desempleo los jóvenes y los de menor grado de capacitación.

Pero el 51,3 por ciento de habitantes de hogares pobres son mujeres y ganan un 32 por ciento menos que los varones de su mismo grupo social.

En los últimos años se ha ido reemplazando el

rol de proveedor principal de los varones en las familias, por mujeres. Han aumentado las mujeres solas a cargo de sus familias. La ocupación típica femenina es el servicio doméstico: un 53 por ciento, ocupación que hoy está afectada con un 24,3 por ciento de desempleadas, debido a una situación de círculo vicioso, ya que al aumentarse el desempleo o precarizarse las relaciones laborales en los sectores medios, estos se ajustan desempleando a las trabajadoras domésticas.

El gobierno ha creado programas sociales, entre ellos los "programas de mujeres" donde se premia con desgravaciones impositivas a quien emplee mujeres ¿por qué? ¿así se incrementará la participación femenina?

Se dice desde los sectores gubernamentales que para "afrontar los desafíos de la desocupación se debe capacitar" ¿cómo reforzar formaciones y conocimientos profesionales en mujeres frente a las situaciones aquí señaladas? Las reformas de previsión social han sido, son contra la previsión social (la llamada ley de solidaridad previsional o la jubilación del ama de casa que es para ganancias de la AFJP y contra la familia).

Cabe decir que estas situaciones de las mujeres trabajadoras también se dan en otros países y las legislaciones fueron impulsadas pensando en situaciones que no iban a cambiar: supuesto de pleno empleo, mujeres casadas dependientes de los esposos.

Según datos del INDEC (Clarín 10-08-98) en uno de cada cuatro hogares, o sea el 25 por ciento de Capital y Gran Buenos Aires, las mujeres son responsables principales de los ingresos de la casa -en el '91 eran sólo el 9,1- estando al frente o percibiendo más ingreso que el varón, pero en promedio en esas viviendas hay un 28 por ciento menos de dinero que si fuese un varón el jefe de hogar (la persona que más aporta). Asimismo, información del BID indica que en América Latina el 30 por ciento de los hogares está a cargo de mujeres.

Por último, un párrafo del libro de Helena Hirata quien cita a Helene Le Doare: "...que la creatividad está asociada al sexo masculino como lo doméstico lo está al sexo femenino: el monopolio de ese mismo sexo (masculino) del poder político y de la potencia creadora ¿podría aún considerarse como el fundamento de la permanencia de la división sexual del trabajo?".

Nina Brugo Marcó

Abogada Laboralista. Miembro de la Comisión Directiva del Foro Permanente por los Derechos de las Mujeres. Secretaria de la Mujer del Partido Frente Grande de la ciudad de Bs. As.

Emir Sader,
Sociólogo

"Es un momento que demandanda utopías"

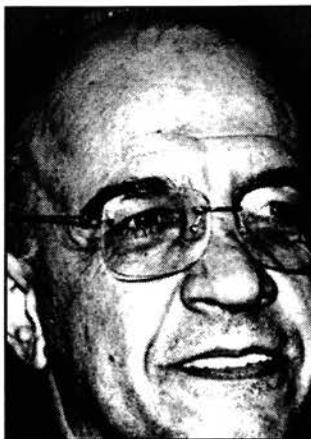
Aprovechar la crisis del capitalismo para construir e imponer nuevos paradigmas que guíen a la sociedad hacia un mundo humanizado y a la reapropiación del protagonismo popular, es parte de la receta que prescribió el sociólogo brasileño Emir Sader, de paso por Buenos Aires, donde asistió al Encuentro por un Nuevo Pensamiento organizado por el Instituto de Estudios de la Central de Trabajadores Argentinos.

Presidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología y asesor del Movimiento Sin Tierra, Sader esfuerza su castellano y empieza por confesar su idilio con Buenos Aires, ciudad en la que vivió algún tiempo. Con cierta mansedumbre sostiene que la crisis del mundo "es en realidad crisis del capitalismo". Y subraya: "La izquierda no está derrotada. Hoy tiene una oportunidad histórica". Explica que "la intelectualidad de izquierda se ha dejado encausar en la idea de que con el fracaso del socialismo soviético, las llamadas grandes narrativas y teorizaciones se habían agotado. Como si ya no fueran posibles interpretaciones globales ni paradigmas alternativos. Sin embargo, esta crisis del modelo neoliberal solicita de nosotros, precisamente, nuevos paradigmas para un tipo distinto de sociedad, de articulación internacional, de relación entre los trabajadores y el proyecto económico general". Aclara que "este es un desafío grande para los teóricos, todo lo que parecía utópico hasta hace poco tiempo aparece ahora como una demanda de la propia realidad. Y entonces nos preguntamos qué hacer con un proceso de internacionalización que se ha hecho especialmente para los capitales espe-

culativos sin que existiera un orden político internacional, un nuevo internacionalismo por parte de los trabajadores, sin que hubiera una ideología sobre cómo articular los valores humanistas, ecológicos, solidarios en este fin de siglo. Este es un momento que demanda utopías, proyectos globales, estrategia internacional".

"La gente debe reapropiarse del derecho a decidir sobre su destino". Sader cree que esto último es medular y se queja de que "hoy la política se haya convertido en algo privado, decidido en instancias financieras internacionales". Opina que "el trabajo es un instrumento de vida, que se realizaría cuando los hombres pudieran dominar absolutamente la naturaleza, sus propios medios de supervivencia. Pero en cambio hoy el trabajo se ha convertido en una fuente de exclusión social".

Cree en la existencia de alternativas y asegura que "la euforia de las últimas décadas se ha agotado. Todo lo escrito y publicado en los libros está superado por los acontecimientos". Desde allí focaliza a "la primera gran crisis del capitalismo en la época de la hegemonía del capital financiero", para dar lugar a la reflexión que esbozó ante más de 600 personas en la apertura del Nuevo Pensamiento: "Hace diez años se hablaba de crisis del socialismo, de agotamiento del socialismo, de errores del socialismo. Diez años después, la gran prensa habla de crisis de la humanidad. Parece que no tiene nombre histórico. Lo que tenemos es un derrumbe del capitalismo en su etapa de hegemonía del capital financiero. ¿Y qué pasa con la política, qué pasa con el trabajo en esta época? Es una típica crisis cíclica del capitalismo, porque mientras hay excedente de capital en Japón, hay



falta de capital en Brasil y en la Argentina. Mientras Brasil tiene doscientos mil autos sin vender en los patios de las montadoras, hay una impresionante cantidad de personas excluidas del trabajo. La crisis típica del capitalismo es un streptococo de irracionalidad. Prueba de que el mercado es un pésimo distribuidor de recursos. Y lo que se derrumba es no sólo el mito del mercado como asignador de recursos; se derrumba el discurso economicista, el discurso económico se ha vuelto economicista y es el discurso más mistificador de nuestro tiempo. Ya no se discute en el mundo la sociedad del futuro, se discute economía. Ya no se discute economía, se discute coyuntura económica. Ya no se discute coyuntura económica, se discute coyuntura financiera. Entonces, en verdad, la humanidad en el fin de siglo no reflexiona sobre sí misma, sino sobre variables económicas de ayer, de hoy y de pasado mañana como máximo. Estamos reducidos a una humanidad sin futuro, sin perspectivas".

las mayores víctimas

"Estamos ingresando en la más

profunda recesión que nuestra generación haya conocido" asevera con gesto adusto, convencido de que "la crisis internacional del capitalismo, por primera vez sincronizada entre la crisis del Sudeste Asiático, de Estados Unidos y de Europa, se va a ver reflejada aquí, en la periferia, con expresiones jamás vistas hasta ahora. En ese contexto, la fragilidad de nuestras economías dificultará cualquier defensa. En los próximos años seremos las mayores víctimas", pronostica.

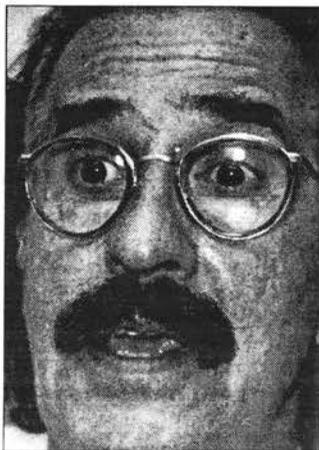
Para el sociólogo, la principal debilidad de los países del Sur radica en carecer de una estrategia internacional: "No hay alternativa política, ideológica, de medios de comunicación. Ellos -el Norte- tienen la estrategia internacional del gran capital financiero, que hoy está en crisis. Es fundamental pensar estrategias con profundas raíces nacionales. Sin embargo, hoy ellas tienden a una escala latinoamericana y mundial. Si no, estaríamos en la trampa del cierre nacional que nos dejaría en situaciones de aislamiento, de debilitamiento, y ante la idea de la apertura indiscriminada promovida por los mercados. No tiene sentido plantearse ninguno de esos problemas sino en escala por lo menos latinoamericana".

Pensar y entender la crisis como una oportunidad no es poca cosa. Es ahí donde pone el acento Sader y por eso, sin privarse de caracterizar las penurias del presente insiste: "Nuestra utopía sigue siendo la socialización de la política".

Sergio D. Fernández

América Latina

"Hay que discutir sobre la deuda desde lo ideológico"



Atilio Borón

La charla con Atilio Borón, doctor en Ciencias Políticas en Harvard y titular de la cátedra de Teoría Política y Social en la carrera de Ciencias Políticas de la UBA, empieza distendida sobrevolando una personalidad tan controversial como la de Toni Negri "a quien conocí en Francia -cuenta- y ahora está preso en Italia". Hablando de teóricos italianos no puede obviar a Antonio Gramsci, particularmente en relación a sus opiniones sobre mitos, supersticiones y religiones como sustrato de los sentimientos populares, que tienen una enorme fuerza en las opciones colectivas. "Creo que hay que afrontar la lucha ideológica. Ese terreno ha sido algo abandonado por las fuerzas progresistas, sin distinción de banderas políticas, siendo que es un terreno en el que podemos hacer grandes avances puesto que tenemos una visión mucho más ajustada a la realidad de la que propagandizan los artífices del neoliberalismo en América Latina. Amén de los datos concretos que avalan la justeza de nuestras interpretaciones, es difícil perforar el monopolio informativo que se ejerce por los medios de comunicación de masas que tienden a dar una imagen completamente desfigurada, distorsionada de la realidad económica de Argentina y América Latina" sostiene Borón.

sibilidades de que estos procesos se desarrollen sin corrupción y sin generar el marginamiento de grandes sectores de la economía argentina. Es una política que lleva inevitablemente a la exclusión social y a la corrupción como práctica esperable.

- La aparición de estos movimientos sociales que no quieren saber nada con los políticos, que no se sienten representados, ¿será debido a esto?

- Es bueno que aparezcan movimientos sociales que expresen demandas de la sociedad que no siempre son adecuadamente interpretadas o articuladas por los partidos políticos. Pero tengamos presente que en una Democracia capitalista como la que vivimos, el funcionamiento del régimen político implica la existencia de partidos organizados de manera que esos movimientos sociales, mientras no logren tener una expresión político partidaria, su productividad siempre va a ser sumamente marginal. De lo que se trata es de cambiar el contenido de las políticas públicas y para que esos contenidos res-

pondan a las necesidades de las grandes mayorías nacionales hay que ver cómo se reintroduce un sistema de partidos, cómo se generan nuevas alternativas partidarias que recojan el sentir de las masas. La existencia de nuevos movimientos sociales es un hecho positivo y auspicioso, mientras no desarrollen un antipartidismo que a la larga le haga el juego a la burguesía. Esa burguesía necesita de la despolitización y el desprestigio de los grandes partidos políticos, que han dejado de ofrecer alternativas y se postulan como una simple alternancia en el poder. De esa manera se cumple cabalmente el programa neoliberal. Son lobbies de las multinacionales, que van cambiando las caras cuando están muy gastadas, pero siempre persiguiendo los mismos intereses. Entonces esto produce un círculo vicioso porque aleja cada vez más a la sociedad de los partidos políticos, éstos se debilitan y de esa manera son fácil presa de las grandes corporaciones nacionales y multinacionales. El problema se reproduce de manera ampliada.

- Hace unos años la denuncia de la deuda externa era negocio para juntar votos. Ahora parece ser "cosa juzgada", diría Moreno Ocampo. ¿Será por esto que los partidos se transforman en rehenes de las multinacionales?

- En nuestro país y en toda América Latina ya tiene una relevancia extraordinaria. Gran parte de nuestra dependencia financiera se origina en el mecanismo perverso de la deuda. Una deuda que han intentado pagar casi todos los países latinoamericanos y, aún cuando hayan pagado lo estipulado en el Plan Brady, acá, en Brasil, en México, y hasta en Chile -a pesar del tan pregonado éxito del modelo chileno- la deuda subsiste pesando como un lastre sobre su eco-

nomía. El tema de la deuda es uno de los debates fundamentales en contra del neoliberalismo. La realidad es que las estrategias aplicadas han fracasado rotundamente y sin embargo se insiste en ellas, que en el caso de la Argentina llevaron la deuda de algo más de 60.000 millones de dólares en el inicio del plan de Convertibilidad a 120.000 siete años después, pese a que en todo el período se cumplieron los compromisos contraídos en el marco del plan Brady.

- El grueso de la deuda se origina en el aumento unilateral de los intereses.

- Sobre lo cual nuestros pueblos no tienen ninguna ingerencia ni capacidad de control democrático y además se incrementa por los desequilibrios financieros que permiten, por ejemplo, altísimas tasas de ganancias al capital bancario o financiero, que son el doble o el triple de las autorizadas en los países centrales. Tenemos el caso escandaloso de las tarjetas, que te imponen intereses sobre el saldo impago de un 30 al 36 por ciento anual, siendo que en Estados Unidos o Europa te cobran el 8 o el 9 por ciento. Esa diferencia va a las cajas de los grandes bancos emisores. Esto refuerza la vulnerabilidad de nuestra economía e incrementa las deudas de América Latina. Como cuando ingresan grandes créditos del Banco Mundial para financiar gastos ordinarios del Estado o nuevas oficinas...

- Para ñoquis...

- ...Que van a pagar nuestros hijos y nuestros nietos. Además, porque no se quiere cobrar más impuestos a los ricos. En conclusión, pienso que el tema de la deuda externa tiene que estar en el centro del debate público porque si no, no hay democracia genuina que valga en nuestro país.

- En el plano económico la lucha ideológica se patentiza entre quienes la toman como bandera separada a la condonación o no pago de la deuda externa y quienes lo hacen como una manifestación más de la dependencia. La levantan por separado sectores de derecha, la Iglesia entre ellos, que fueron copartícipes del proceso dictatorial.

- En eso ha habido una actitud inconsistente porque estuvieron apoyando los planes económicos de Martínez de Hoz y hoy se manifiestan contra las consecuencias naturales de ese plan. Es importante señalar el oportunismo de sectores que ahora descubren los costos sociales de una política que desde el momento en que se empezó a implementar ya estaba anticipando estos resultados. Cabe agregar que no son desviaciones de esa política sino que son los efectos normales, esperables. Y aún cuando esto se quiera hacer con buenas maneras y con buena letra, como plantean algunos economistas de la Alianza, no hay po-

Entrevista a Víctor Perrota

La hora... juez

Cuando concurre a un estadio es más silbado que un árbitro, lo que ya es mucho decir. Perrota es odiado y temido a la vez.

Dice que "tanto el Tribunal de Disciplina como el Colegio de Arbitros dependen demasiado de AFA y quizás estén digitados en los nombramientos por el titular de la entidad del fútbol. Esto no es bueno y habría que lograr alguna independencia sin llegar a la intervención. Esta estructura es muy arcaica, los torneos tendrían que ser mejorados y algunos clubes, como no tienen manera de mantenerse económicamente, dependen demasiado de AFA. Y aquí radica el problema: la falta de independencia".

Víctor Perrota tomó el Juzgado Civil n° 61 de Capital Federal el 2 de setiembre de 1996. Es un juez retirado al que convocaron para tomar el juzgado en estado de afección. Había dejado 20 años la magistratura. Siempre siguiendo muy de cerca el tema judicial, "un tema importante

que había que atender", dice. Después de un año y medio de actuar en este juzgado, tomó la causa más resonante de la Argentina en estos días. Paró el fútbol 15 días y la amenaza sigue latente, aunque asevera que "lo que se logra es que todos se preocupen, se junten, pero ¿hasta cuándo se puede parar?".

Allá a lo lejos...

El 18 de febrero de este año se presenta en el Juzgado n° 61 de Capital Federal una demanda de Eduardo Ramirez Chagra (abogado de la Fundación Fair Play) contra la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). En la misma se solicita preventivamente la suspensión de los torneos de fútbol que organiza la AFA porque se aduce, con abundantes antecedentes, que la seguridad es insuficiente. Toma la causa el juez Víctor José Perrota, quien se toma un tiempo considerable investigando la situación y enviando todo tipo de señales para que los agentes responsables de la seguridad mejoraran todos los resortes que hacen al tema.

Casi tres meses después -exactamente el 13 de mayo- el juez dicta la medida preventiva de suspensión de los torneos. "Tenía muchos antecedentes que me hacían dudar que hubiera una organización adecuada entre el organizador del torneo (AFA) y los agentes de seguridad (la policías)", expresó Perrota. Por un lado el magistrado contaba con un oficio de la Policía Federal que le decía que "como estaban programados los torneos ellos no tenían cantidad de efectivos suficientes. El adiestramiento tampoco era específico para espectáculos deportivos y por otra parte tenían que atender a seguridad general y no podían restar más efectivos".

"Al día siguiente de la suspensión -continúa- me reúno con el Secretario de Seguridad Interior, Miguel Angel Toma, invitamos luego a Julio Grondona y más adelante la reunión se amplía



Intimidación: "Yo sé que no voy a solucionar el tema pero quisiera que los responsables tomen debida nota y actúen por lo menos dentro de un camino razonable, y que se pueda decir que el fútbol es un poco más seguro".

Popularidad: "Por un lado me halaga cuando la gente me dice 'no afloje, siga adelante', me reconforta porque mi sacrificio vale la pena. Pero por otro lado me agota toda esta historia y me ha perjudicado en mis proyectos personales.

Hincha: "No soy de ir a la cancha, muy de vez en cuando, por invitación de algún amigo. Pero el fútbol me gusta como a muchos de los argentinos". Es simpatizante de Boca, aunque recién después de la sentencia lo va a develar. Sus hijos menores concurren a los estadios de fútbol.

Causa: Está en la etapa de cierre, de evaluación de material y análisis de la situación de los torneos para tratar de llegar a la decisión final. "Esto lleva tiempo porque son aproximadamente 16 cuerpos principales y 10 cuerpos de agregados, estamos hablando de más de 5.000 fojas". Quiere tener la sentencia lo antes posible, "si puedo antes de fin de año lo hago. Debo terminarlo porque no es una causa normal dentro del juzgado, es una causa que requiere de demasiada energía. No podemos darle más tiempo a esta causa que nos agota realmente, me exige un esfuerzo personal importante".

Balances: "De todas las reuniones que tuve, muy pocas me dejaron conforme. Me daba cuenta que había mucha corruptela. La Policía no tiene personal suficiente, no están bien dotados ni entrenados; enton-

ces ellos mismos no saben cómo reaccionar y cuando ya se produce el problema hay una represión indiscriminada donde puede resultar lesionado un inocente que andaba por ahí".

"Por su parte -aseveró- el Tribunal de Disciplina de AFA en este tema no se ha movido nunca. Una vez le consulté a Grondona al respecto y él me dijo que con la democracia no podía hacer nada, yo no creo que sea así".

Sentencia: "No estoy conforme con los elementos que tengo, me faltan algunos todavía. Inclusive me interesa saber cómo queda todo este tema del referato, me gustaría saber si las denuncias que hizo Castrilli son ciertas. Si partimos de la base que los jueces no son independientes, tendríamos otro motivo de preocupación y eso podría influir en la deci-

sión final. También me faltan elementos como por ejemplo la situación de la relación barras-dirigentes porque hay algunas cuestiones en duda en algunos clubes y quisiera ver si me pueden dar algún informe sobre ese tema".

Justicia: Fundó una Asociación de Magistrados Constitucionales cuando el proceso militar comenzaba a flaquear en el año 1981, "con algunos riesgos porque en esa época cualquier cosa que uno hiciera tenía olor a hacer política". Fue también asesor del Senado en la Comisión del Ministerio de Justicia desde el año 1983 hasta 1987. "Siempre estuve cerca de la problemática de la Justicia y veía en general que la parte política tomaba a la Justicia como una herramienta propia, nunca la tomaron con un verdadero poder o una garantía para todos los habitan-

tes".

¿Sigue siendo igual en la actualidad?

- Y va a ser durante un tiempo largo, porque nuestra democracia es un poco débil. Esto es el producto de los continuos golpes militares, los argentinos tuvimos más gobiernos de facto que constitucionales. Y esto se demuestra pensando que aún terminado el proceso militar muchos de los jueces que juraron el estatuto siguieron y siguen todavía.

¿Queda alguna esperanza?

- La esperanza es lo último que se pierde, pero la realidad marca que la clase política no tomó conciencia adecuada de la situación. El poder político no quiere control y prefiere jueces tolerantes, que a veces miran para otro lado y no investiguen mucho, en definitiva que no sean molestos. Es como Castrilli en el fútbol, ¿se ponía pesado no?

con gente del Comité de Seguridad del Deporte, policías de distintos lugares, funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Aquí surgen las conversaciones tendientes a implementar las medidas y después se realiza un acta de compromiso refrendada por todas las partes, la que me lleva a mí a levantar la medida el 22 de mayo y el 29 del mismo mes se reanuda el campeonato".

Según el magistrado fue una decisión muy fuerte, ya que "en nuestro país el fútbol es pasión, y la primera decisión fuerte fue tramitar el amparo, que podría no haberlo hecho. Yo pensé en tomar otras medidas -como por ejemplo que se jueguen algunos partidos a puertas cerradas- pero en mi análisis de fondo consideraba que no era justo. Y el efecto deseado era que se tomara conciencia a fondo por parte de todos los protagonistas y responsables. Creí que la medida adecuada era ésta y bueno, dije, yo soy el juez de la seguridad, de la integridad de las personas, de la vida, y debo asumir el costo que podía ser muy alto".

"Los dirigentes preferían hacerse los distraídos"

Victor Perrota estuvo también en el Departamento de Seguridad de la Policía, donde se observan en las pantallas gigantes los operativos que ellos realizan. "Hablé con el Comisario Mayor Montoreano, que está a cargo de los operativos en Capital, y con el Comisario Gallina, responsable de los operativos en la Provincia, y me di cuenta que en la Policía hay todavía muchos problemas".

Más adelante remarcó que "en los estadios no había habilitaciones definitivas y existían problemas serios, lo que llevó a clausurar algunos sectores, sobre todo en provincia de Buenos Aires. Y en los estadios del fútbol del ascenso, ni hablar. A partir de mi resolución todos empiezan a hacer los deberes que estaban postergados de mucho tiempo. Por ejemplo, en Capital Federal no se hizo nada concreto en los últimos 30 años".

Pero lo más vergonzoso de esta historia fueron los informes de los clubes: "No se tomaba nota siquiera de la existencia de barrabravas y los dirigentes preferían hacerse los distraídos por algún motivo. Esto obligó a aplicar de manera apresurada, si se quiere, el derecho de admisión por parte de la Asociación del Fútbol Argentino, ya que los dirigentes de los clubes se negaban a hacerlo".

La historia sin fin

Podría ser el título apropiado para esta causa, que parece una película. Desde el mes de febrero, después de muchas idas y vueltas, diversas reuniones, opiniones, puntos de vista, discrepancias y, principalmente, falta de



voluntad y desinterés para aportar a la causa por parte de todos los eslabones que conforman nuestro fútbol de cada día, la violencia sigue venciendo a la Justicia.

En el transcurso de estos largos meses se sucedieron hechos que por sí solos, deberían haber terminado con el fútbol. Sin embargo dirigentes, empresarios, políticos y hasta las propias fuerzas de seguridad, inundaron el camino de excusas.

Contra tanta indiferencia, Víctor Perrota sigue prometiendo la sentencia "para antes de fin de año". Cerca estuvo de colgar los botines -como ya lo hizo el Comisario Mario Gallina-, pero lo que ya parece una obsesión le dio fuerzas para seguir investigando. El fútbol, la sociedad y la justicia siguen esperando. No sea cosa que este gran negocio ignore hasta a la propia muerte.

Alejandro Girimonti

El precio de la muerte Víctimas, causa y episodio

Ulises Fernández

Muerto en un enfrentamiento entre hinchas de Huracán y San Lorenzo el 19 de diciembre de 1997. Tenía 27 años y era hincha de Huracán. No hay detenidos y la causa se encuentra en plena instrucción a cargo del Juez Roberto Ponce.

Waldo Daniel Rodríguez

Asesinado a la salida del encuentro Rácing-River el 1 de junio de 1997, a treinta cuadras del estadio. Hay un detenido, Walter Javier Linardi. La jueza Marta Carranza es quien tiene a cargo la causa.

Christian Rouissolis

Muerto de varios puntazos el 23 de diciembre de 1996 antes del partido Independiente-River. No hay detenidos. Se encuentra en etapa de instrucción a cargo del Juez Carlos Navascues.

Oswaldo Germán Bertolo

Muerto a golpes el 9 de Noviembre de 1994 antes del encuentro Independiente-Boca por la final de la Supercopa. Fernando Kelm, José Javier Sosa, Víctor Daniel Castro, Pablo Marcelo Pereyra, Marcelo Fabián Quiroga y Ernesto Leopoldo Pérez, fueron condenados a ocho años de reclusión como coautores del hecho y una inhabilitación por cinco años para concurrir a espectáculos deportivos.

Martín Orelli

Falleció el 19 de abril en La Plata, luego de permanecer en estado vegetativo durante un año y medio. Había recibido un balazo en la cabeza cuando se dirigía a ver el partido Gimnasia-Estudiantes. Cristian Jason Albornoz está detenido y Eduardo De la Fuente, ex presidente de Estudiantes, fue procesado. Por su asesinato, la suma a pagar es de un millón 850 mil pesos.

Walter Darío Vallejos y Angel Luis Delgado

Murieron el 30 de abril de 1994, tras el encuentro Boca-River en la Bombonera. El líder de la barra de Boca Juniors, José Barrita, más conocido como el "abuelo" fue condenado a 13 años de prisión por el delito de asociación ilícita en calidad de jefe y de haber extorsionado a los ex dirigentes del club, Antonio Alegre y Carlos Heller. El club y el condenado afrontan una demanda de un millón 200 mil pesos. Serán 600 mil para cada familia por daño moral.

Saturnino Cabrera

Muerto el golpe de un caño en la Bombonera el 14 de diciembre de 1990 en el partido Boca-San Lorenzo. El autor material del crimen fue identificado como Emilio Narváez Chávez, quien fue condenado a 5 años y ocho meses de prisión. El caño que mató a Cabrera se pagó con tan sólo 70 mil pesos.

Adrián Silvio Scasserra

Falleció de un disparo el 7 de abril de 1985 en el partido Independiente-Boca, en Avellaneda, tras un enfrentamiento entre hinchas de Boca Juniors y las fuerzas policiales. Tras 13 años, todavía no hay culpable del crimen. La causa pasó por varios jueces y el padre de la víctima, Juan Scasserra, sostiene que el responsable material es el policía Miguel Angel Schacheri. Un valor absurdo es el que le costó a Independiente la vida de Scasserra: 90 mil pesos.

Roberto Alejandro Basile

Fue asesinado con una bengala que le perforó el cuello el 3 de agosto de 1983, en el partido Boca-Rácing en la Bombonera. En diciembre de 1985, los acusados Roberto Camacho "nene" y Miguel Herrera "narigón" fueron condenados a dos años de prisión y ocho años de inhabilitación para portar armas.

Martín Raffaeli y Fernando Sánchez

"Todo pasa" ... las pelotas

Mientras Carlos Avila paseaba la impunidad por la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados de la Nación, afirmando su socio, un tal Di Rocco, que Torneos y Competencias le "pasaba" a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) el cincuenta por ciento del total de "la facturación" -habría que determinar el cincuenta por ciento de "qué" y de "cuánto"- y que eso representaba alrededor de cuarenta y seis millones de pesos, Julio Grondona afirmaba en "Zoo" (programa de América 2) que el porcentaje era del cuarenta y seis millones brutos y que la cifra estaba entre sesenta y los setenta millones de pesos.

Mientras el juez Víctor Perrota suspendía y después se "dessuspendía" todos los torneos de fútbol del ascenso, sólo aparecía un pequeño malestar, pero no lo suficientemente importante que justificara suspender el

campeonato Apertura de primera división.

Mientras las semanas previas a Boca-Vélez, River-Boca y Boca-Estudiantes prácticamente no se habló de fútbol sino de las declaraciones cruzadas y de las suspicacias respecto de la actitud de los adversarios de los que peleaban el título, Boca, aún sacando siete puntos sobre nueve en esos tres partidos, tuvo quizá sus peores doscientos setenta minutos futbolísticos en lo que va de la temporada.

Mientras Boca jugaba contra San Lorenzo de visitante, noventa de sus mejores minutos futbolísticos del año, a la semana siguiente de ganar siete puntos sobre nueve jugando mal, los temas futbolísticos de esas horas pasaron mucho más por los conflictos de River con Ramón Díaz y de Racing con Angel Cappa, que por la continuidad de César Luis Menotti a cargo del

cuerpo técnico de Independiente. Y todos estos "mientras", y varios "mientras" más, envueltos en mensajes cruzados y casi incodificables, como para que la transparencia no apareciera nunca, y que cada "mientras" sea funcional a la finalidad última que sin la menor duda tiene como común denominador el permanente gatopardeo.

Es, de algún modo, la filosofía de vida de uno de los máximos protagonistas de algunos de estos "mientras", Julio Grondona, que se ufana ante quien sea, de tener impreso en el anillo que se enseña en el dedo meñique de su mano derecha las dos palabras esclarecedoras para quienes hurgueteamos en las causas y no nos contentamos con los efectos: "todo pasa".

Diego Bonadeo

CULTURA

A TÍ SE REFIERE ESTA FÁBULA (HORACIO)



*La fuerza
de la
lucha
no se
gana
con
la
mano
de
los
otros
sino
con
la
propia
mano*



Osvaldo Bayer
y el elogio de la rebeldía.

DONDE HUBO LUCHA,
VIDA QUEDA

“Que Di Tella mande a chicos de la calle y de los reformatorios argentinos a visitar la Capilla Sixtina”, dirá sin alzar la voz. Sin subirse a las palabras. Y uno se pregunta adónde, adónde fue a parar la elocuencia de los políticos mientras guardan la escena, en medio de las fotos de hijos y nietos, dos retratos. Uno de Nietzsche, que mira hacia la puerta. Schuman es el otro, desafiando la nada.

En el principio era el enemigo. Esa clase, según cartas del general Roca, que no se atenia a los paradigmas de civilización de Sarmiento y más bien venía de vuelta de los mitos ideológicos predominantes en estas costas. Al nomás bajar de los barcos, empezaron a armar sindicatos. Esa misma clase después empezó a llenar plazas y se quiso crear- empezaba otra historia que ahora terminó y cuesta crearla. Es probable que se trate de apariencias, de disfrazes y de astucias, que también las astucias suelen ser colectivas. Pero hoy por hoy, entre el ayer y el anteaer de los obreros, el trabajo de Osvaldo Bayer, vale por el destello de que todo, frente a la clase de quienes viven del trabajo de otro, reconocimiento en la memoria.

También dirá: “Necesitábamos a un Lincoln y lo tuvimos a Alfonsín”. Y uno lo oye, porque si en algo la obra de Bayer muestra filo, es en sopesar las estaturas interiores de los hombres de la historia y reirse, cuando aquella se pregunta por mentiras y verdades de un tiempo dado, del falso brillo de sus nombres. Para eso, primero desenterró las gestas masacradas y luego, ejemplarmente, las vidas de los olvidados. De Severino a Santucho. Esa es su vida: un debate amoroso con fantásmas en riesgo a quienes restituye su propia vida, obra y milagros.

En el momento que le hice esta entrevista, culminaba la indignación de los medios -otra campaña antiargentina mientras la globalización se preparaba a ajustar cuentas con Pinochet-, en torno al pibe alemán en reeducación devuelto a su país y, para cuando llegue a las manos del lector, ya se habrá estrenado en el teatro El Vitral, **Santucho x Santucho**, una puesta del actor Daniel Ritto apadrinada por Bayer sobre la vida del revolucionario de los '70: una “línea recta en el laberinto argentino”.

-Se quiere bajar la edad para la penalización de los delitos, se infiltran y apalean a los integrantes de HIJOS durante los *escrachas* y, ahora, no falta quien hable de “delincuentes con chupete” y hasta he visto un editorial que desempolvó el término “imperio”,

* Radicales y Justicialistas: también la democracia adeuda masacres.

* Argentina necesitaba un Lincoln y lo tuvimos a Alfonsín.

* Los sindicatos fueron fundados como biblioteca pública de los trabajadores.

* Guerrilleros argentinos: no compartí sus ideas pero admiro su coraje civil.

alrededor del chico alemán devuelto por la Cancillería...

-Es una tilingüería. Con este chico se ha hecho algo muy inteligente. Es parte de un programa destinado a mostrarles a chicos con problemas otra vida. Se les enseña, por ejemplo, a plantar. Y se



lo manda, por cuenta del Estado, con un acompañante para que puedan conocer otro costado de la vida. Es algo muy generoso, pero esa generosidad tiene que ver con la búsqueda de otros métodos, algo usual en varios países de Europa. Es un hermoso principio pedagógico que ha dado muy buenos resultados con esta clase de chicos. Claro, si a mi me escuchara el comisario Patti, diría que yo soy un iluso, un ingenuo. Porque él, como buen represor de la dictadura, sólo conoce el balazo, la patada, como dijo él mismo. Todos ellos, con Radio Diez de este señor Varela, pusieron el grito en el cielo. Lo que hace Estados Unidos, con el Fondo Monetario Internacional, no es nada para ellos. Esto, en cambio, es imperialismo para ellos. Esta tilingüería del señor Guido Di Tella, que está de acuerdo con las relaciones carnales, pero pidió que se lo saca-

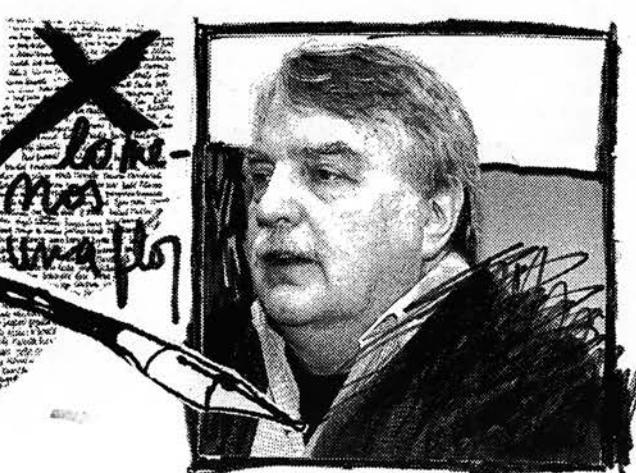
ra, que se lo devolviera a Alemania, demuestra su absoluta ignorancia. Hicimos el ridículo y el hecho fue muy lamentado en círculos muy cultos de Alemania, que además aman la cultura latinoamericana. Porque de la misma manera, Di Tella podría mandar a Europa a un chico delincuente argentino, para que vea, acompañado por un docente, la Capilla Sixtina, la obra de Miguel Ángel, el costado excelso de la vida.

-Un elemento de su obra siempre me llamó la atención. Usted no sólo investiga las exterioridades de las acciones humanas, sino que uno percibe cierta empatía con el rebelde. La rebeldía como proyecto de vida. ¿Qué lo llevó a esta sensibilidad?

-Yo tuve una educación muy marcada por la búsqueda de una sociedad justa. Mi padre era un simpatizante socialista. Era muy parco, pero me facilitó libros desde muy temprano. A pesar de su oficio, era técnico de telégrafos, tenía una vida cultural muy profunda. Y también mi hermano mayor. Em-

paradoja de dos generaciones que se encuentran, pero que sólo después, en el reflujo, se dan cuenta de ello?

-Esta sociedad le tiene miedo al debate acerca de figuras como la de Severino Di Giovanni. Miembros de la banda de Di Giovanni, que fueron entregados por Uriburu a Mussolini y que fueron encerrados en el campo de concentración de Lípári, en el '43 fueron liberados por las tropas americanas y después fueron nombrados héroes antifascistas porque demostraron que luchaban contra organizaciones fascistas, principalmente organizaciones de acá, y vivieron hasta su muerte con pensiones otorgadas por su lucha. Y Di Giovanni, que era un poco el jefe de todos ellos, murió acá como un delincuente. Fusilado por una dictadura. Yo comparo también esto, con el caso del ex-presidente italiano Sandro Pertini. Pertini, lo dijo acá cuando vino, es uno de los que puso la bomba contra los soldados tirolese en Roma, que llevara a la venganza de las Fosas Adreáticas,



por parte de Priebke....

-No había nadie que le aplicara a Pertini la teoría de los dos demonios...

-Precisamente. El fue un luchador antifascista. Puso las mismas bombas que Severino. Y llegó a ser presidente de Italia. ¿Entonces cómo es esto?... Se debe a que no hubo quienes tomaran estas figuras y las defendieran. Más todavía, yo pongo que intelectuales muy conocidos, se tomaron de esa figura para denigrarla aún más. Una novelista habla de que Di Giovanni tenía un piano de cola y guardaba las bombas en el piano de cola... Cosas así.

-En la arqueología de la violencia que usted practica, aparece otra figura: Miguel Arcángel Rosigna, organizador al mismo tiempo de comités de solidaridad con los presos y sus familias, expropiador, y primer “desapareci-

DONDE HUBO LUCHA, VIDA QUEDA

do", según parámetros represivos que después se generalizarían....

-El era uno de los sostenedores principales de La Protesta. Si uno lee ese periódico, sus partes culturales, su parte sindical, la parte de debate de ideas, uno se maravilla viendo todo ese interés. Era el prototipo del luchador de abajo. No se conformaba con votar -ni siquiera votaba, pero bueno...-cada cuatro años. Trataba disputar, de terminar, el poder de los grandes poseedores de dinero, de los que tenían el gobierno. El decía que se debía hacer una revolución para una sociedad más justa, que no se podía dar a través de los grandes partidos y menos de las dictaduras militares. Es toda una forma de pensamiento. Ellos son los formadores de la clase obrera en Argentina.

-Otro de los mitos que usted contribuyó a derribar es sobre el origen exclusivamente inmigrante de la rebeldía obrera. El caso de Antonio Morán, secretario general del gremio de los Marítimos, por ejemplo...

-....O también Emilio Uriondo. Don Emilio Uriondo, era de Magdalenita. Un prototipo de gaucho...

-¿Qué rasgos de las prácticas y las ideologías de estos hombres puede decirse que se encuentran entre los que formarán parte de las masas trabajadoras luego y de las organizaciones populares armadas de los '70?

-Sin entrar a comparar los luchadores de entonces con los luchadores de las organizaciones guerrilleras posteriores, los principios eran los mismos. Sin ninguna duda, el sindicalismo, de principios de siglo, de características anarquistas, pero también los socialistas, o los denominados sindicalistas revolucionarios o sindicalistas libres, hicieron organizaciones ejemplares. Antiautoritarias. Los dirigentes no permanecían toda la vida en los sindicatos. Bajaban a trabajar. Muchos de ellos seguían trabajando mientras eran dirigentes. No cobraban dinero. Además, lo interesante era la intensa vida cultural que tenían las organizaciones obreras. El sindicato era la biblioteca pública y la casa de los trabajadores. Cosa que hoy no es así lamentablemente.

-En Estados Unidos, el Estado se ha reconocido culpable en el caso de Sacco y Vanzetti. ¿Por qué en nuestro país no ha sucedido lo mismo respecto de las masacres de la Patagonia?

-La Argentina necesitaba un Lincoln y lo tuvimos a Alfonsín... Es una autocrítica que se deben los radicales. Es una de las cosas que

yo más he luchado. Los he llamado a debates, a los historiadores radicales y militares. Sin ningún resultado. Hubiera sido hermoso: yo les recordé el ejemplo de Willy Brandt, cuando se arrodilló ante el monumento de las víctimas del Holocausto. Y eso que había sido un luchador antihitleriano. Pero Terragno, cuando era secretario general del partido, me contestó que no era el momento. No saben lo que se pierden en el sentido de renovación democrática. Ninguno de los dirigentes radicales ha sido capaz de un acto así. Ni siquiera de debatir sobre estos crímenes masivos....

-Cada generación tiene su Patagonia. ¿No es el mismo caso los justicialistas con Ezeiza?

-Por supuesto que sí. La tragedia es que gobiernos democráticos hicieron esas matanzas. No solamente las dictaduras. Pero creo ya, que debido al tiempo, deberían haber tenido el gesto de ir a poner a lo menos una flor en la tumba masiva de La Anita. O debatirlo en el Congreso general de ellos. Hacer un aparte histórico. Pero no lo han hecho ni lo harán. En fin, se trata de un caso de falta de fe democrática.

-¿Qué lo decidió a participar en Santucho x Santucho?

-Santucho es un rebelde. Con su interpretación de la historia. Un rebelde que pierde. Si hubiese triunfado, como el Che Guevara, estaría en otro estadio. Y yo al rebelde lo considero y lo comprendo. Tal vez no lo aplaudo, pero hay una cierta admiración por el coraje civil de ellos. Vuelvo a repetir, sin compartir, pues yo no compartía en la década del '70 la lucha armada de ellos, pero jamás los critiqué abiertamente porque yo no tenía otra solución. Si la hubiera tenido, sí lo hubiera discutido. Mi posición era de alerta, por la feroz represión que sabía que se iba a venir. Mi actitud era un poco paternalista en esos años. Santucho, como Di Giovanni, son rebeldes y, como siempre digo, los rebeldes han hecho adelantar al mundo.

Bayer desafía el futuro político argentino. Donde hubo lucha, vida queda. Aún en el país donde la economía política - cosas de la cultura política vigente- dice gente pero en realidad se refiere a pequeños ahorristas y donde para decir viviendas hay que hablar de propiedades. Y en su desafío, Bayer se ampara en los impares.

Fragmento inédito del guerrillero

Santucho escritor

....Regreso a nuestros siglos,/ a aquella inmemorial y no vivida/ historia de estatuas del pasado,/ mirando a mama yacu/ desde el fondo pasivo/ producto de mi raza,/ con el cuerpo enlodado,/ dispuesto en su impotencia/ a seguir en altura/ al bramido terrible del espíritu- flecha.

En la turbia soledad de los violines,/acurrucado en mis adentros,/con mi yo externo diluido/ y una perfecta comunión de toda mi psicología/ insinuándose/ bajo el signo de la podredumbre.//Un escenario en tinieblas,/contorneadas figuras,/representando asqueadas/ la resultante de nuestras limitaciones.//La imitación del amor,/el fracaso de los ideales,/la vida vacía de los comediantes,/la esperada caída del obrero,/que cree imitarlos/ comprando el mismo cuerpo que ellos compran.//Fumadero de opio,/prostituto,/receptáculo inmundo de todos los excrementos.//Al desembocar en tí/ en busca de una vieja aventura,/todas las horas de un pasado de aprendizajes/ han regresado/ como una larga columna de fantasmas.//Viviendo tu inmundicia/muchas experiencias se anticiparon.//La inmaculada nube/que oscurecía y limitaba mi horizonte,/se ha disuelto/-al calor de tus confidencias/-en lágrimas de lluvia/sobre mi naciente virilidad.//Con tu agria presencia/he forjado mi libertad.

Una tarde,/ rodeado de la verde claridad de tu paisaje,/ atravesada mi delgada corteza/ por el estridente desafío de tu líder,/ fortalecido en mi entrega/ ante la abnegada presencia de mis hermanos/ heroicos partícipes de tu sufrimiento,/ con mi roja savia/ calentándose en el apretado abrazo/ del informe coloso/ que te calcina y te fecunda,/ descubrí mis entrañas,/ supe que tu rebeldía me pertenece,/ aprendí que mis fibras/- como el estirado cuero de tu voz-/sólo se satisfacen y trascienden/ con el rítmico golpear/ que en nombre del futuro,/ reclama la lucha por tu liberación.// Y esa revelación iluminó mi camino/ comprendí que mi vida,/ como una barrosa bola de levadura,/ ha de arrastrarse entre tus cactus,/ impregnarse de la arcilla de tus suelos,/ rodar envilecida en tus ciudades, compartir con el sostén de tu futuro/ todas las atmósferas,/ y rodar,/ rodar siempre,/ como una sucia plenitud/ vertebrada de luceros.// Hoy,/ cuando mi nacimiento se avecina,/ cuando asomo del vientre de mi madre/-la limpia adolescencia del pasado-/ mi cabeza iniciada en madureces,/ te dejo esta poesía/ testimonio violento de mi compromiso.

Mario R. Santucho

Gentileza de Ana Santucho.

En el Penal; los presos andan todo el día, caminan corren, transcurren su tiempo sin prisa; la pausa es el temido momento del cotidiano encierro; las horas pasan en vano; marcando surcos amargados en rostros retorcidos por falta de esperanza; tristezas asomadas, sonrisa de compromiso; lejos en los juzgados, juguetonas causas dominan las vidas de estos seres sin futuro ni retorno, que la sociedad encierra para cuidar su entorno de ruindad y riqueza. El sol juguetea en las aguas estancadas del patio, repitiendo imágenes indolentes de compañeros de tiempos compartidos de pereza y angustia. Fiel a mi doctrina, me alejo, con un ligero trote; creando una pista rectangular en una configuración de atleta y presidiario que visto a lo lejos se vería ridículo.

La PRUEBA

El cuento que transcribimos obtuvo el tercer premio en el concurso literario *Crear en Libertad*, del que participaron 200 detenidos en las dependencias del Sistema Penitenciario Bonaerense. El evento fue organizado por la División Cultura de dicha dependencia, la Sociedad de Escritores de la Provincia y la Asociación Civil ANA.

Yo, el Chapa, ni nombre, ni apellido, ni causa; Chapa seudónimo de estirpe; nombre de guerra; elite. Temido y respetado entre mis iguales y los otros.

El cansancio no nublaban mis pensamientos, siempre bifurcados, hoy en una sintonía común de una sola idea, proyecto o encuadre mental. El Honorable Congreso de la Nación, conjuntamente con el Servicio Penitenciario Nacional, solicita de usted su permiso para que forme parte de un proyecto piloto, en el cual será participe de una nueva y novedosa forma de detención carcelaria.

Mi mente, como cuando era pequeña; Verne, Salgari, Asimov, navegaba entre el microcosmos, rodeada de nuevos mundos y galaxias en formación y velocidades extremas manejaban mis ideas ¿detención carcelaria? Sin muros ni rejas, en profundos sótanos o altos rascacielos, un árido desierto, una isla Martín García? en aviones, reaprovisionados por aire, una nave en altamar, una cárcel submarina. No sé qué más da, mi detención tiene por delante miles, mi sonrisa apenas esbozada pasó desapercibida por mis iguales, miles de horas me faltan para salir en libertad. Después mi encierro, mi celda y cavilación ¡por qué yo!, existen otros en el proyecto, cómo serán, qué condiciones nos acercan, qué aptitudes nos unen, sin

ser un intelectual, me considero un hombre culto, mi delito es similar a otros.....

Un leve sopor inunda mi psiquis, somnolencia, levedad, sueño al nuevo día.

Desayuno generoso, ropa exclusiva, nueva, a la medida, mi mente ya desnudaba ideas confusas, condenadas a muerte, que eran recompensadas con todos los deleites que la sociedad sabe surtir, para llegar a las pruebas supremas y final. Donde el cuerpo, mente y espíritu sean presionados, convulsionados y sometidos a torturas de límites infrahumanos, para probar la resistencia del hombre contra los elementos; quizá sería usado en satélites o batisferas marinas. El sol entorpeció mis pasos, mi lentitud y desgano no eran físicos, es que mi mente se cavilaba y mi cuerpo no respondía.

Cuando reaccioné, el vehículo que me transportaba se alejaba del penal, cerca tres hombres taciturnos de rostros pétreos, observaban el paisaje. Los conocía, quién no, eran mis iguales, lo mejor o peor según la óptica con que se los mirara.

Arroyo Pérez, ex-militar, mató por amor, luego por vicio, psicópata, rápido para disparar, inteligente, poco sociable; afuera lo espera un amor, adentro la muerte, sus ojos tiernos, no los mires, no verás sus manos disparar. A su lado, un

eterno pesado reincidente, de caminar lento, de movimientos cuidadosos. Sus piernas huecas acentuaban su figura grotesca, ladrón afuera, manejador de situaciones adentro, no podría descifrarle quizá, pero Chimachi ni él mismo se conocía, un eterno buscador de quimeras perdidas. Sentado junto al guardia, Carcasone, un hombre sin definición, confidente de la policía, buceador de causas, donde caían compañeros y amigos refugiados en pabellones VIPs, donde la celda era comprada. El camaleón o el hombre de las mil caras. Acentuando su carácter dual, desgana desde su parloteo con un sargento ayudante, que en otra situación hubiese sido mi amigo.

Cerré los ojos y un gesto de ternura encendió mi rostro, sí conocí gente de lo mejor en el penal. El Rata, buceador de la tierra y nuestro agricultor, el pesado Mundine, el de las tortas fritas, mi hermano la Rubia, mi hijo el Ruso, el Tano de mirada triste y movimientos aliterados, como sacándose su culpa y condena, peleando el sargento, lo miré y su bondad traspasaba su uniforme y su rostro amigable encendió mi esperanza. Quizá no fuera tan malo esto, si él nos acompañaba.

El viaje tedioso y la falta de comunicación, hacían crecer la incertidumbre. Arroyo y Perotti, susurraban sin entenderse, Carcasone buscaba la complicidad de mi mirada, mi rostro pétreo lo volvió a la realidad, siempre puse distancia entre los satélites y la moral, que intacta pese a los golpes, encierros y peleas por sobrevivir, aún funcionaba, labios cerrados, cuerpos quietos, la somnolencia ocupaba la conciencia de propios y extraños, una leve curva a nuestra derecha nos permite observar las altas torres de nuestra próxima morada.

La prueba, la adrenalina dirigía

nuestras vidas, ligeros movimientos y el patio del penal, a lo lejos asoma otro vehículo, que en apariencia no nos dejaba solos, en esta historia había otros conejillos de indias.

Delante Bertho, antiguo Alcalde, hoy Director del Penal. En sus ojos asomaban espacios abiertos y naturalezas gélidas, vivía en el sur del país, sus pasos eran largos, su mente despierta, sus proyectos penales computados eran famosos en el país, su única pena, no conocía el amor. Lo había hecho desaparecer de su vida hace mucho tiempo. Señores, la cárcel está totalmente computarizada, hay un solo guardia médico cocinero, soy yo, espeta Bertho.

El otro grupo ya está afincado. Sus celdas serán verdaderos templos a la cultura, la limpieza y la recuperación de su mente y cuerpo. Su parloteo sonaba remoto, mi mente tranquila descansaba, es la prueba; una cárcel cibernética, esa era la prueba. Pulseras magnéticas, circuitos cerrados de TV, comida macrobiótica. Agua recuperable que cumple un ciclo de limpieza y aseo y puede tomarse. El clima de sensaciones primaverales, biblioteca leída en pantallas, gimnasios computarizados, todo, todo pero mi compañero quién sería el pesado que compartiría conmigo estos cinco años, quien recuerda Villafe el estafador del Banco Mundial, el grandote eterno violador de jovencitas; Perino, ladrón de autos, el mejor. Bate viejo ladrón electrónico. Quién? Quién!

Detrás una sombra, mi compañero que con una eterna sonrisa, se presenta. Verónica Tejeda, soy su compañera. Una mujer, una mujer, una.....!

Juan Pisarski Generale
Unidad Penitenciaria N° 28
Magdalena

En tiempos anteriores a la conquista hispánica, el arte era una forma de expresar los ideales y principios colectivos; por entonces no proliferaba el agudo individualismo tan característico de las sociedades actuales. Desde las pinturas rupestres en las cavernas hasta las religiosas del Renacimiento, pueden dar una idea del concepto aglutinante del arte en su convivencia cotidiana con el pueblo.

Recién en los umbrales del siglo XX nace otro movimiento plástico de característica monumental y popular: el Movimiento Muralista Mexicano que busca desde sus comienzos dejar en carne viva la historia en sus múltiples facetas, reivindicando sus ancestros y proyectando una nueva era. Para esto se apoya en lo que brinda la Revolución, abriendo la brecha que le indicará el camino que el pueblo todo le había propuesto reconstruir. Aquellas lejanas semillas fructifican y el arte colectivo vuelve a tener vigencia. La pintura gana la calle y la vida se ve reflejada en las paredes de decenas de edificios, desde el Palacio de Gobierno hasta facultades y sindicatos, todo México toma forma y colores en la necesidad del arte local de ponerse al paso con el arte universal. Ahí se

MALGO SOBRE MURALISMO



"... Es nuestra intención reafirmar la significación nacional y latinoamericana de nuestro arte mural de función pública, de equivalencia y usufructo popular, lejos de toda responsabilidad de especulación mercantil, frente al arte de apropiación privada; pintura que por razones de la actual economía nos obliga a usarlo como alternativa comercial de supervivencia.

Impulsar y estimular el paso de pequeños grupos a un gran Movimiento Nacional y Popular, de intención realista en la forma, que hoy es blanco de una ofensiva político-estética que intenta ocultar toda temática que signifique disconformidad o crítica al sistema imperante..."

(Fragmento del llamamiento de los muralistas mexicanos de Arte Social- México D.F. 1952)

siente que no es Europa la que habla, sino el Nuevo Mundo con las esencias del mestizaje en la visión de una época que incorpora a otras épocas pasadas o por venir.

Partiendo de la base que el arte es la suma total de los sentidos de la vida, se deduce que no hay bellos motivos en sí, ya que todo motivo está en relación directa con la verdad de su época y la coherencia de una visión del mundo en que se vive, en parte por aceptación y más por estar, a la vez, contra él. Esta contradicción en la obra y en la vida se asienta en el contexto histórico de una herencia beligerante de sus ancestros, los aztecas, con su

ambición de poderío que los llevó a ser amantes de la sangre, los pájaros y las flores.

Se puede entonces destacar lo escrito por el licenciado Luis Cardoza y Aragón, quien dice que "La pintura mural refleja panegírica, hermosa, oficial, contradictoria, crítica, inauténtica, demagógica, evasiva, epopéyicamente (pintura cívica, muchas veces, más que pintura revolucionaria o de la Revolución Mexicana, sin destacar u ocultando el dolor tremendo que hay detrás de lo pintoresco), la aceptación entusiasta o conformista, la adaptación hueca o retórica a lo que ocurría, la protesta frente a

ello, la inhibición; en fin, esta pintura es la mejor imagen de esos años y en ella encontramos también como vivían los pintores los mitos y realidades".

En otras naciones de América del Sur también se ensayó el muralismo, que por diversas razones no llegó a tener visos de movimiento, pero sí grandes cultores, tal los casos de Portinari y De Cavalcanti en Brasil y Guayasarín en Ecuador por citar sólo algunos. En Argentina, luego del golpe militar del '30, frente a lo que se generalizó la protesta, quienes bregaron por un arte que fraguara la crítica social, se pueden nombrar entre otros a Lino E. Spilimbergo, Antonio Berni y Juan C. Castagnino.

En épocas más recientes (1958) nace en Buenos Aires el Movimiento *Espartaco* devenido luego en grupo y creado por Ricardo Carpani, Mario Mollari y Juan Manuel Sánchez. A este le sucede, sin la proyección del primero, el grupo *Greda*, que creamos con Néstor Berllés y Omar Brachetti.

Hoy trabajan con mucho fervor y pocas ilusiones, pequeños grupos de plásticos buscando paredes para dejar algo de lo tanto que guardan. Esta dura lucha no tendrá futuro sin el apoyo de un Estado sensible, que comprenda que está en una gravosa deuda con una de las expresiones más importantes del arte social y público que es el muralismo.

Por eso todo lo que se haga, se diga o se sueñe siempre tendrá que ver con la generosidad, la honestidad y la memoria hasta lograr la integración cultural pese al mapa complejo en que hoy se vive.

Rodolfo Campodónico

Muralista, pintor y grabador.

Ha realizado alrededor de 150 exposiciones en Argentina y en el exterior, y más de una treintena de murales.

Es acreedor de diversos premios y actualmente trabaja sobre 28 paneles que serán colocados en los muros que rodean la Casa de Gobierno bonaerense

Ella está en el horizonte.
Me acerco dos pasos,
Ella se aleja dos pasos.
Camino diez pasos y el
horizonte se corre diez
pasos más allá.
Por mucho que yo camine,
nunca lo alcanzaré.
¿Para qué sirve entonces la utopía?
Para eso sirve, para caminar.

E.G.

En el universo de *The Truman show*, la película de Peter Weir, todos juegan un juego cuyas reglas el protagonista desconoce. Su vida está decidida de antemano pero Truman lo ignora, cree que elige cuando sólo cumple, hasta en sus fobias, los designios de otros. La anécdota se dispara, desde el dato inmediato de proponer una mirada sobre los shows televisivos, en múltiples direcciones. Si el sentido de realidad se desvanece en ese juego de la ficción que absorbe una vida real, análogamente, la lógica de la transmisión en directo disuelve también el sentido de lo humano. La voracidad de la mirada y la necesidad de emociones cada vez más realistas desplaza cualquier consideración moral; el despliegue de la tecnología para hacer visibles todas las dimensiones de la existencia parece no encontrar obstáculos.

Si *The Truman show* indaga hasta qué punto es posible objetivar la existencia humana y convertirla en un producto más para el consumo mediático, frente a esta perspectiva de la existencia como pura exterioridad, otra película contemporánea postula lo contrario como punto de partida. En medio de un paisaje árido y solitario un hombre

EL SABOR DE LA INCERTIDUMBRE

formula, cada vez que encuentra al candidato apropiado, un pedido ciertamente ácido: ocuparse de constatar a la mañana siguiente si realmente ha logrado darse muerte. Esto resume básicamente la trama de *EL sabor de la cereza*, la película de Abbas Kiarostami. Simple y contundente, plantea un interrogante radical, al que además no da respuestas. El espectador, tal vez embotado por la experiencia cotidiana donde todo mensaje tiene un desenlace previsible, se angustia o se enoja al ignorar si el protagonista finalmente acaba con su vida. Sin embargo, hay algo que de ninguna forma puede eludir: es ese mismo espectador, angustiado o molesto, quien -después de acompañar el extraño peregrinaje-

debe decidir si habría motivos para seguir viviendo.

En *The Truman show*, a medida que junto con el protagonista vamos descubriendo el alcance del artificio al que ha sido sometido, empezamos a sospechar de nuestra propia posibilidad de elección en un mundo que poco conocemos y mucho menos controlamos, un mundo en el que se propone una constante apelación a lo que se podría llamar la dimensión negativa de la libertad, es decir, la libertad imposible, que como un velo o espejismo encubre lo que en realidad está decidido; nos preguntamos hasta qué punto no jugamos también un papel ya establecido para nosotros. *El sabor de la cereza* muestra, por el contrario, la opacidad

irreductible de cada existencia individual, la imposibilidad de encontrar sentidos absolutos y, por tanto, nos enfrenta con el imperativo insoslayable de encontrar respuestas personales.

En consecuencia, que nuestro mundo es en última instancia igual al mundo de Truman, podría resultar una verdad incontestable si no fuera por ciertos puntos de fuga donde nada de lo establecido de antemano se sostiene. Sabemos que la noción de libertad tiene un enorme potencial publicitario, sin embargo desde esa perspectiva no es más que una falacia, a lo sumo una broma, y ante eso, las dos películas, por distintas vías, apelan a la libertad positiva del espectador. Umberto Eco recurre a una metáfora de Borges cuando dice que una obra de arte es un jardín cuyas sendas se bifurcan, que nos obliga a hacer una elección ante cada árbol, a decidir nuestro propio recorrido. En ese sentido la experiencia estética es el acto comunicativo que revela la libertad como cualidad humana en el reconocimiento y transformación del mundo. Algo así como las islas Fiji para Truman, muestra que no todo está bajo control.

Analia Melamed

La Plata

CAPITAL DE LA FOTOGRAFÍA

Durante el mes de octubre la ciudad de La Plata se transformó en la Capital de la fotografía. Sus calles, sus espacios, públicos y privados fueron invadidos por imágenes representativas de Latinoamérica. Desde el testimonio de la fotografía cubana hasta la fotografía alternativa planteada por María Zorzón.

Con 28 muestras nacionales e internacionales, el "2º Mes de Fotografía Latinoamericana, La Plata, Octubre de 1998" la ciudad se constituyó en una gran galería de exposiciones.

Pero además de imágenes, La Plata contó con la presencia de la fotógrafa peruana Anamaría Mc. Carthy, quien dictó durante tres días un taller sobre desnudos; la presencia de la Curadora del Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago de Chile, junto a la fotó-

grafa trasandina Mariana Mattews quienes en una conferencia nos dieron una aproximación de la realidad del país vecino. Mario Díaz Leyva, Director de la Fototeca de Cuba, quien además de permitirnos acceso a la famosa fotografía de Alberto Korda sobre el Che, pudo transmitir toda la experiencia de la fotografía de ese país.

Los brasileños Nego Miranda y Claudia García, durante tres días estuvieron caminando la ciudad; y no sólo compartieron la experiencia de disfrutar y paladear fotografía, sino que fueron seducidos por el mítico dulce de leche y asado argentino. El cierre del evento contó con análisis de portfolios por las curadoras brasileñas Nadja Peregrino y Angela Magalhaes, quienes también dictaron una conferencia.

En síntesis, la fotografía nos permite a cada uno de nosotros

rescatar ese pedazo de realidad y transformarlo en eterno. Aquellos hechos que hacen a nuestra cotidianidad se perpetúan en el papel fotográfico. El "2º Mes de Fotografía Latinoamericana- La Plata Octubre de 1998-", nos ha permitido, a partir de nuestras retinas, eternizar imágenes y anécdotas que hacen que la tan preciada unidad latinoamericana esté al alcance de todos, por lo menos durante un mes y cada dos años.

Luis Alberto Donadio
Centro de Fotografía
Contemporánea



CHE

En 1961, un cargamento de armas recién llegado al puerto de La Habana para apuntalar el incipiente poder revolucionario estalló por un sabotaje, llevándose por los aires municiones, revolucionarios y curiosos que deambulaban por el Malecón.

Al día siguiente, tan impresionante como el cimbronazo del día anterior, fue el homenaje a las víctimas. El fotógrafo Alberto Díaz Korda, tuvo allí la inmejorable oportunidad de tener al alto mando de la revolución cubana posando para su teleobjetivo a poco más de 50 metros, pero sin sospechar que de esas secuencias saldría una de las imágenes más célebres que hace años viene recorriendo el mundo, la de Ernesto Guevara.

Treinta años después, en una de las galerías de Casa de las Américas, Pedro Juan Gutiérrez, columnista de En Marcha, me relata esta historia ante una exposición de Korda que revela cómo había trabajado esa secuencia en el laboratorio. También me dijo Pedro entonces, que nunca en Cuba, nadie le había conocido al Che una expresión de tan profunda tristeza como ésta.

G.S.R.

Opinión

La Plata

Los abogados
de la A.P.D.H.
en una de las
audiencias de la
Cámara Federal



La causa más importante que se lleva en el país en materia de derechos humanos, en términos cuantitativos, la abrió en abril último, a pedido de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata, la Cámara Federal de esta ciudad.

En su demanda, la Asamblea invocó el derecho a la VERDAD. No sólo para que nos digan dónde están nuestros compañeros desaparecidos por el terrorismo de Estado, sino también para esclarecer todas las circunstancias que rodearon la desaparición y en especial quienes fueron los responsables mediatos y los inmediatos.

Es decir que se buscan varios objetivos: por un lado, saldar el enorme interrogante que afecta a miles de familias y a la sociedad toda y que nunca fue asumido por el Estado.

Cuando la Fiscalía de la Cámara Federal de Capital seleccionó aquellos 744 casos que sirvieron de base a la acusación contra los comandantes, quedaron en el desamparo miles de búsquedas. Pero aún en esos pocos casos, no se buscó develar el destino final de los desaparecidos.

Por otra parte, se apunta a llevar por primera vez a la Justicia la trama macabra de la represión durante la dictadura genocida, investigando a fondo cómo funcionaban sus circuitos, cómo se manejaba cada centro clandestino de detención, cuál era el rol de cada fuerza represiva y cómo se insertaban en ellas los represores civiles, cómo se decidía la suerte de nuestros compañeros y cómo se ejecutaban las órdenes.

Así fue que la Cámara requirió de los Juzgados de Primera Instancia

de su jurisdicción la remisión de todas las causas vinculadas con la represión de la dictadura, habiendo llegado hasta la fecha unas 1.800, en su gran mayoría hábeas corpus. También se pidió a la Cámara Federal de la Capital la causa "Camps", que está llegando de a poco, por la escasez de medios operativos. La Cámara platense nombró tres jueces delegados para producir las pruebas y atender el desarrollo del proceso, reservando las decisiones de importancia para el plenario.

También la ex Policía Bonaerense es objeto de investigación, habiéndose requerido del ministro Arslanián toda la documentación que posea relativa a órdenes operativas de la época, así como legajos de personal. El Ministerio de Seguridad y Justicia ha comenzado a remitir esa información.

Se pidieron los videos del juicio a las juntas, de los que aparentemente no quedan en nuestro país copias oficiales completas y también información de los archivos de CONADEP: legajos de las víctimas y listados de desaparecidos. La Subsecretaría de Derechos Humanos se ha mostrado hasta la fecha particularmente reticente en el envío de información.

A fines de setiembre la Cámara comenzó a citar a familiares de desaparecidos, para que aporten los datos que en estos años hubieran recogido. Tuvimos oportunidad, en esas audiencias, de escuchar testimonios conmovedores. Las madres sosteniendo siempre esa lucha enorme que enorgullece a todo nuestro pueblo, se hicieron presentes con su palabra, con su historia y con su coraje, para decirle a los jueces que apoyan este juicio pero que no se conformarán sólo con la verdad. Se escucharon también los duros relatos de ex detenidos, en acabada demostración de la importancia que tendrá en esta investigación la palabra de quienes fueron testigos directos y son sobrevivientes, quienes pueden hablar de desaparecidos y desaparecedores.

A la hora de poner las cosas en su lugar, debemos decir que a pesar de la notoriedad que adquirieron las audiencias orales y públicas, no es atinado esperar ni intentar producir resultados inmediatos y espectaculares. Nos proponemos -y creemos que también lo hacen los camaristas- llevar adelante un trabajo largo y minucioso. De investigación seria y profunda. Que nos proporcione el máximo acerca-

miento posible a la VERDAD, permitiéndonos así preparar el camino a la JUSTICIA.

Nos acompaña un contexto político nacional e internacional que viene a respaldar aquello que los organismos de derechos humanos hemos sostenido sin ceder una pulgada: no hay paz sin justicia, no hay democracia sin justicia. El incumplimiento de la exigencia de juicio y castigo ha generado gravísimas secuelas en nuestra sociedad y, por lo que se ve, en el resto de nuestros países hermanos castigados por dictaduras tan salvajes, feroces y entreguistas como la de Videla y compañía.

Hoy el cerco se va cerrando. Desde afuera, la comunidad internacional no admite la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, porque lastiman la conciencia universal. Desde adentro, se admite lentamente que estos delitos aberrantes deben ser castigados en nuestro país.

Las víctimas, los organismos y toda la sociedad seguimos esperando, reclamando y exigiendo VERDAD y JUSTICIA, porque a la Justicia se puede llegar por vías judiciales que se abren paso de manera imparable. Pero al mismo tiempo continuamos nuestro trabajo cotidiano para llegar al objetivo buscado: por la vía de la justicia, por la vía de una democracia sin restricciones, por la vía de la igualdad y del reconocimiento de la dignidad de las personas, arribar a un mundo libre del temor y la miseria.

Marta Vedio
Jaime Glüzmann
Asamblea Permanente
por los Derechos Humanos
La Plata

La represión al banquillo

Correo



Elogios

Material de Consulta

El diputado provincial por la UCR Miguel Basse envió a esta redacción una misiva de salutación en la que destacó que "la calidad de las notas y las investigaciones que realizan en cada uno de los números jerarquizan a ese periódico y lo hacen un material de consulta que a menudo utilizamos".

Seriedad y profundidad

A propósito de su participación en una edición

anterior de esta revista el diputado radical Germán López consideró el informe en el que se incluyó su nota como un trabajo en el que puede destacarse la "seriedad y profundidad".

"Como legislador, dirigente político, y también como lector, tengo un especial interés en el desarrollo de medios de comunicación independientes, que ofrezcan una alternativa en la información, con investigación, pluralismo y profundidad de análisis como los que se advierten en En Marcha", concluyó.

Sistema penitenciario bonaerense

La Cárcel

La provincia de Buenos Aires posee el mayor sistema penitenciario del país y está desbordado: la superpoblación supera el 34 por ciento. El gobierno promete resolver el problema en menos de un mes apelando a la conclusión de nuevas cárceles. Poco se habla del desarrollo de programas de reeducación, tratamiento sanitario y asistencia social, donde el déficit es notorio. Al igual que en el resto de las áreas de gestión la política oficial parece esperar de las obras todas las soluciones. En el presente dossier la mirada de profesionales y especialistas intenta un abordaje integral del tema carcelario.

Herramientas

En la consideración de la situación de las prisiones deben adoptarse, como mínimo, dos puntos de vista: uno que provea una descripción del orden normativo que regula las penas privativas de la libertad y otro que describa las efectivas prácticas penales.

En cuanto a las normas jurídicas, puede afirmarse que hay una línea de coherencia en la consagración de derechos de quienes se encuentran privados de la libertad por decisión estatal. Sin embargo, esta línea se quiebra en cuanto se sale de la esfera normativa. En los hechos surge nítidamente un desajuste del que los operadores judiciales conocen sobrados ejemplos.

Así, por tomar uno, en un expediente judicial que tramitó en La Plata, dictámenes periciales constataron en un hospital penitenciario que las medidas de aislamiento y profilaxis eran insuficientes en relación a la naturaleza de las enfermedades graves de los pacientes y que se carecía de material radiográfico y medicamentos de alta especificidad, además del estado decrepito de las instalaciones hospitalarias, situación que coexistía con la vigencia del art. 143 de la ley 24.660, cuyo texto establece que "el interno tiene derecho a la salud" y que "deberá brindársele oportuna asistencia médica integral". Y con otras reglas de jerarquía constitucional que establecen similares derechos y las correlativas obligaciones del Estado.

La prisión -una institución distinta en la realidad de aquella que prevén las reglas jurídicas- sigue cumpliendo la función que tenía en sus orígenes históricos como lugar de aislamiento y exclusión, provocando una marginación adicional de sus habitantes, ya reclutados de la periferia social, a lo que se agrega la pérdida de la libertad.

Aún en el caso de que pudiera justificársela por los propósitos que propone la ley de ejecución -24.660-, es en cambio insostenible en sus condiciones actuales.

En este contexto la institución judicial tiene algunas vías de acción:

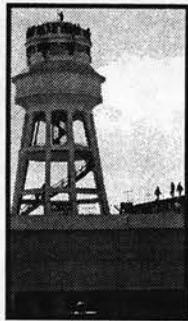
- Durante el proceso penal, pueden disponerse medidas cautelares que permiten la intervención judicial para revertir situaciones de hecho, con independencia de que respecto al fondo se llegue a dictar una sentencia definitiva.

- Por vía de hábeas corpus, la ley nacional 23.098 regula acciones contra agravaciones ilegítimas de las condiciones de la detención. Ilegitimidad que derivará del incumplimiento del conjunto de normas que regulan la privación de la libertad y cuya prueba impone se ordene "la cesación del acto lesivo". En el caso del hospital penitenciario aludido, la resolución judicial del hábeas corpus impuso las reformas "suficientes para satisfacer las condiciones básicas de profilaxis y bioseguridad" de los pacientes, según los mismos peritos que habían inventariado las deficiencias.

- Un control de la ejecución de las penas privativas de libertad. El nuevo Código Procesal Penal establece, en este sentido, la competencia del Juez de Ejecución, llamativamente postergado en su implementación. El control judicial incluye la recurribilidad de las sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria ante el Juez de Ejecución.

Estas herramientas jurídicas -sin excluir otras posibles- permiten revalorizar el rol del Poder Judicial en un estado de cosas en el cual las normas consagran derechos que las instituciones no reconocen. Así, en el caso del hospital penitenciario citado, una resolución judicial adoptada en un hábeas corpus tramitado de oficio permitió mejorar las condiciones de vida de los internos. Sin perjuicio de la misión que deben cumplir los otros poderes del Estado.

Ingrid Rogers
Secretaria del Juzgado en lo
Criminal y Correccional N° 12 de La Plata



La Cárcel

En 1994 el gobierno de Eduardo Duhalde resolvió decretar la Emergencia Carcelaria en la provincia de Buenos Aires. Según el actual Ministro de Gobierno bonaerense, José María Díaz Bancalari, "esta decisión del gobernador se basó en no aplicar paliativos sino encarar en forma estructural la cuestión penitenciaria". Ese año se puso en marcha el Plan Penitenciario Bonaerense (1994-99) que "contempla una serie de alternativas coordinadas en infraestructura, educación, salud y capacitación laboral para los internos, y profesionalización del personal".

De acuerdo con lo publicitado por las autoridades "la reconversión y creación de nuevas unidades penitenciarias -que permitirán incorporar alrededor de 2000 plazas y descomprimir el acuciente problema de la superpoblación carcelaria y sus secuelas- no constituyen las iniciativas más relevantes del Plan; son tan sólo medios que apuntan a un objetivo más trascendente y humanitario: dignificar al hombre privado de su libertad -mejorando sus condiciones de alojamiento y tratamiento-".

Alojamiento

El Sistema Penitenciario Bonaerense constituye, holgadamente, el mayor régimen carcelario del país con sus 12.500 detenidos, contra los 6.000 que posee el Servicio Penitenciario Fede-

ral. En tercer lugar se ubica la Policía Bonaerense, un sistema paralelo que acumula en sus dependencias a unos 3.000 detenidos.

Sin embargo, a un año de la finalización del mandato duhaldisto y del plazo de su plan penitenciario, la cuestión poblacional aún no se ha resuelto. Si bien las nuevas cárceles redujeron los índices de superpoblación, el problema sigue siendo alarmante.

En las unidades de máxima seguridad, el promedio de exceso de noviembre está por encima del 34 por ciento, de acuerdo a la minuciosa estadística que el Servicio Penitenciario actualiza día a día. Ejemplos: La Unidad 3 de San Nicolás posee infraestructura para 250 presos y aloja 475, casi el doble de su capacidad. En Olmos, la cárcel de mayor envergadura de la Provincia, hay 3.200 detenidos en un ámbito preparado para 2.000. La Unidad 5 de Mercedes y la femenina de Los Hornos están superpobladas en un 70 por ciento.

La Secretaría de Justicia, a cargo de María del Carmen Falbo, aspira culminar antes de fin de año una serie de construcciones denominadas "módulos" con disponibilidad para 350 internos cada una. "Con la habilitación de los módulos la superpoblación carcelaria desaparece" promete Carlos Altube, director provincial de Institutos Penales. "La superpoblación es bastante terrible, es un problema grande" admite, al tiempo que reconoce un déficit marcado en lo que hace a la asistencia profesional de los detenidos.

Mediante el plan de construcción y ampliación de cárceles se pusieron en funcionamiento cuatro nuevas unidades, con un total de 1.640 plazas y se espera erigir y habilitar edificios para 3.222 internos en los próximos dos años. En este contexto figura la ya iniciada mega-cárcel de General Alvear y otra similar que se prevé levantar en González Catán. Entre ambas se invertirán 126 millones de pesos, un presupuesto similar al destinado a financiar obras de infraestructura en todas las municipalidades bonaerenses.

El abogado Roberto Bugallo es miembro de

Se presume culpable

El 11 de marzo de 1997 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos produjo en Washington un informe sobre las denuncias presentadas, desde octubre de 1993, contra el Estado argentino por la excesiva duración de la prisión preventiva. En ese informe, la CIDH "recomienda al Estado que en todos los casos de detención preventiva prolongada que no reúnan los requisitos establecidos en la convención y en la legislación interna argentina se tomen las medidas necesarias para que los afectados sean puestos en libertad mientras esté pendiente la sentencia" y que el Estado "adopte las medidas necesarias para asegurar un proceso ágil y minucioso en todos los casos mencionados en el párrafo anterior".

La CIDH expresó también "su reconocimiento al Estado por el significativo avance logrado con la aprobación de la ley que establece límites a la duración de la prisión preventiva", aunque también señaló que "sin embargo, en virtud de las observaciones contenidas en este informe, recomienda a dicho Estado la modificación de las disposiciones legislativas o de otro carácter a fin de hacerlas consistentes en un todo con las normas de la convención que garantizan el derecho a la libertad personal".

Algunas de las consideraciones elaboradas por la CIDH en torno del instituto de prisión preventiva:

- "No es legítimo invocar la complejidad de un caso y las necesidades de investigación en el curso

del proceso, de manera general y abstracta, para justificar la imposición de prisión preventiva, ya que debe existir un peligro efectivo de que tal investigación sea impedida por la liberación del acusado".

- "El derecho de presunción de inocencia -art. 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos- requiere que la duración de la prisión preventiva tenga un plazo razonable -art. 7.5 de la citada convención-, de manera que tal prisión no adquiera el carácter de una pena anticipada".

- "Toda persona acusada que se encuentra privada de la libertad tiene derecho a que su caso sea analizado con prioridad y que se imprima una diligencia especial en su tramitación. De esta forma, el poder del Estado para detener a una persona en cualquier momento del proceso constituye el fundamento principal de su obligación de sustanciar tales casos dentro de un plazo razonable".

- "La duración excesiva de la prisión preventiva origina el riesgo de invertir el sentido de presunción de inocencia, pues una persona que es legalmente inocente se encuentra privada de su libertad y da origen a una presión sobre el magistrado que evalúa las pruebas y aplica la ley, en el sentido de adecuar la sentencia condenatoria a la situación de hecho que sufre el procesado privado de su libertad. Es decir, aumenta para el acusado la posibilidad de obtener una pena que justifique la prolongada duración de la prisión preventiva, aun si los elementos de convicción no son contundentes".

la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata y asesor legislativo en el tema de las cárceles. Según su visión "hoy no existe ninguna posibilidad real de instrumentar un plan penitenciario. La superpoblación es el único problema, pero sí torna inmanejable el sistema. A eso hay que sumarle que hay un evidente déficit presupuestario". El letrado enmarca su análisis dentro de lo que define como "una situación de colapso en todo el sistema de seguridad. La cuestión no es específicamente penitenciaria. Yo digo que si se habilitaran cárceles para 25 mil personas se cubriría su capacidad por completo. Sucede que no es posible pensar el sistema represivo en base a la prisionalización. Y la falla parte del Código Penal, en donde todavía el 89 por ciento de las penas son de encierro" argumenta.

Los 10.449 internos que aún no poseen condena constituyen el 83,19 por ciento de la población penitenciaria según los datos de noviembre. Ese altísimo porcentaje de procesados es otro de los grandes problemas. "Esos índices pueden hallarse en países como Haití o Paraguay, pero, además hay que sumar la morosidad crónica de nuestra Justicia que recae en la violación del derecho de cualquier persona de ser enjuiciado en un lapso de tiempo razonable" cuestiona Bugallo y propone "pensar alternativas". Cuando dice esto alude a la responsabilidad de los legisladores.

"Yo no creo que pueda incrementarse sensiblemente el número de presos por una política penitenciaria, eso es una cuestión judicial. Además, en los últimos tiempos se habilitaron siete unidades y el número de presos es más o menos el mismo" responde Altube para quien "el principal problema reside en la cantidad de procesados".

Altube es un ex magistrado con 36 años en la Justicia y conoce de sobra la realidad de las cárceles: "Durante mi paso por el Poder Judicial las cárceles nunca estuvieron bien" señala y para demostrar la sobrecarga de tareas revela otra deficiencia: "en este momento es imposible hacer una clasificación de los detenidos. Se trata de hacer pero es prácticamente imposible".

Tratamiento

La Fundación por los Detenidos Sociales (Fundesco) trabaja desde hace años con la problemática de los encarcelados. Sus estudios delinean las características de la población carcelaria. El abordaje subraya un dato que a los miembros de la fundación les resulta determinante: el deterioro de las condiciones de vida en Latinoamérica. Según la CEPAL, en la última década y media la población en estado de marginación en la región pasó del 22 al 48 por ciento. A partir de allí se construye el concepto del preso social como "fatal secuencia que transformó a los desocupados y hambrientos en acorralados sociales". Para Fundesco "Pobreza, Marginación y Delincuencia" son ahora sinónimos.

Bugallo explica que esto hay que asociarlo con "el descenso en la edad de los detenidos, que hace una década se ubicaba en los 28 años promedio y ahora está entre los 21 o 22. El preso de hoy no conoce el hábito del trabajo, no lo tiene incorporado no solamente por la crisis, sino porque por la edad y falta de formación le es imposible tener una experiencia laboral". Dejando el campo jurídico el abogado ensaya una mirada sociológica: "Las consecuencias del modelo económico dieron a luz a una generación que no posee los más mínimos elementos de contención social. Por otra parte, la proliferación de casos de corrupción de funcionarios también genera la pérdida de conductas imitativas contribuyendo a lo anterior. La ilicitud se transforma en un componente integrador para

los marginales que sólo a través del delito pueden acceder a las ofertas del libre mercado. Así se desvanece la conciencia de la comisión del delito y, ante esto el sistema de seguridad en su conjunto no es capaz de procesar este fenómeno".

El aumento de los delitos y de la violencia con que se cometen no es sólo un dato para las estadísticas. Este fenómeno demanda una mayor atención respecto de las estrategias de tratamiento para los internos que ya no son los de antes.

"Yo tengo esta idea, dice el Director de Institutos Penales: al preso lo matamos o lo atendemos como corresponde. No hay posibilidad de término medio. El Estado debe tratar de que el individuo que está cumpliendo una sanción lo haga de la mejor manera; que estudie, que aprenda un oficio. De lo contrario, cuando le toque salir va a llevar un odio adentro porque nadie lo ayudó y esa es nuestra responsabilidad".

Desde la División de Cultura del Servicio Penitenciario Bonaerense se programa la actividad educativa, cultural y religiosa de los internos. Su responsable Gustavo Troncoso Vivas se queja por lo reducido del presupuesto destinado a ese área.

En cuanto a lo estrictamente educativo Troncoso marca la importancia que tiene la enseñanza para los presos. "Cuando una persona entra mal instruido o analfabeto el cambio que produce la educación es notable. La cárcel es un medio lamentable -prosigue- porque nadie quisiera estar allí, pero como una gran paradoja el proceso de aprendizaje compensa la situación". El prefecto explica que la educación dentro de la cárcel es hoy un fenómeno heterogéneo y que en cada unidad hay distintos porcentajes de detenidos-estudiantes, incrementándose en los establecimientos de reducida población como la Unidad 13 de Junín donde éstos llegan al 70 por ciento.

Un dato curioso es que los docentes que dictan clase en las unidades penitenciarias no reciben preparación especial para el trato con el alumno-presos, y la mayoría tampoco percibe incentivo económico alguno. Existe un proyecto presentado por Troncoso para instrumentar un curso al respecto que aún no ha podido acordarse con la Dirección General de Escuelas, de la que dependen maestros y profesores.

Para tener idea de la dimensión de lo educativo en la cárcel hay que mirar las estadísticas. Sumados los tres ciclos (primario, secundario y universitario o terciario) los que estudian tras las rejas representan el 25 por ciento del total de reclusos, esto es 3201. De estos, un poco más de la mitad siguen la primaria.

El SPB también posee cursos y talleres de Capacitación Laboral en distintas actividades u oficios que alcanzan a unos 5.000 presos. "Tanto la educación como los talleres de oficios son nuestro eje, los cursos están abiertos para todos" asegura el director de Institutos Penales.

Ante esto Bugallo es terminante: "Los planes de trabajo están desactualizados. Hay cursos de zapatería y encuadernación. Son totalmente inútiles. Además, en la mayoría de los penales no hay disponibilidad de materiales", concluye.

Altube ensaya: "Los talleres orientados al aprendizaje de un oficio tienen en cada unidad la particularidad de la población que la compone y del contexto en la que se halla". Preguntado por los resultados responde con impresión: "Estamos tratando de crear fuentes de trabajo, pero sinceramente, así como hay unidades que dan un resultado extraordinario, hay otras que no dan el resultado que uno espera. Por ejemplo no es lo mismo el interior de la Provincia, donde la gente busca y quiere trabajar, que Olmos, donde muchos muchachos jóvenes no quieren".

Cambio de hábito

En la causa 156 del entonces Juzgado Penal Nro. 8 de La Plata se dio trámite de hábeas corpus a un informe producido por una visita de la Cámara de Apelaciones de Morón a la Unidad 1 de Olmos. Se dispuso que se redujera su población carcelaria, de más de 3.000 internos, a 1.000. Cuando ello se estaba ejecutando, el 14 de febrero de 1995, un nuevo juez interviniente dispuso el archivo de la causa.

Y todo está como era entonces: sigue la aberrante superpoblación en Olmos, la misma que existía al momento de ocurrir la muerte de 35 internos por un incendio, a raíz de lo cual se procesó al director de la unidad, que luego la Sala II de la Cámara de Apelaciones de La Plata desprocesó diciendo que los incumplimientos reglamentarios quedaban amparados por la costumbre derogante.

El garantismo requiere de jueces, fiscales y defensores comprometidos.

Las personas encerradas en nuestras cárceles, que deberían ser "sanas y limpias" (art. 18 de la Constitución Nacional), conservan intactos todos los derechos inherentes a su condición humana, no afectados -sólo en lo absolutamente indispensable- por el encierro que sufren. Entonces, las mejoras que se buscan en el Sistema de Enjuiciamiento Penal deben lograr traducirse en garantías concretas y ello exige que sea el Poder Judicial quien les dé operatividad, con un cambio de actitud generalizada de sus integrantes.

No bastan criterios correctos pero aislados.

Que sólo se dicte la prisión preventiva en casos de peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación, debidamente probados, y que no haya medidas alternativas a ella. Que las causas con detenidos se separen del circuito de causas sin detenidos y tengan trámite muy preferencial, para el dictado de una sentencia lo más rápido posible. Y que el encierro sea tema de ocupación de jueces, fiscales y defensores de ejecución, para que los derechos de los internos sean realmente protegidos.

Estos propósitos son realizables si se adaptan las estructuras y el funcionamiento del Poder Judicial, cambiando rutinas y distribución de recursos -en lo que hace al aspecto organizacional- y cambiando, también, criterios jurisprudenciales. Esta somera presentación de problemas centrales -presos sin condena en su justa medida, celeridad selectivamente aplicada y jueces, fiscales y defensores para la etapa del encierro (con o sin condena)-, reclama nuestra atención para que las reformas en marcha se traduzcan en mejoras concretas.

Así, el Servicio de Defensa Oficial tiene la misión de reclamar por ello no sólo en las causas en las que intervenga, sino en distintos ámbitos provinciales, nacionales e internacionales, sosteniendo y profundizando las medidas que pretenden una nueva, pero mejor, justicia penal al servicio de la solución de conflictos.

Mario Luis Coriolano,
Defensor de Casación Penal
de la provincia de Buenos Aires.

La cárcel goza de buena salud

Por muy reiterativo que parezca, la cárcel no ha fracasado ni va a desaparecer. Tal como dijera Foucault, en el célebre capítulo de *llegalismos y delincuencia*, incluido en el no menos famoso *Vigilar y Castigar*. Nacimiento de la prisión: "Admitamos a creer que la ley está destinada a definir infracciones, que el aparato penal tenga como función reducirlas, y que la prisión sea el instrumento de esta represión. Entonces hay que levantar un acta de fracaso (...). Pero quizás haya que darle la vuelta al problema y preguntarse de qué sirve el fracaso de la prisión; para qué son útiles esos diferentes fenómenos que la crítica denuncia continuamente: pertinacia de la delincuencia, inducción de la reincidencia, transformación del infractor ocasional en delincuente habitual, organización de un medio cerrado de delincuencia (...). Sería preciso entonces suponer que la prisión y de una manera general los castigos no están destinados a suprimir las infracciones; sino más bien a distinguirlas, a distribuir las, a utilizarlas; que tienden no tanto a volver dóciles a quienes están dispuestos a transgredir las leyes, sino que tienden a organizar la transgresión en una táctica general de sometimientos. La penalidad sería entonces una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos, y hacer presión sobre otros, de excluir a una parte y de hacer útil a otra; de neutralizar a éstos, de sacar provecho de aquellos. En suma la penalidad no "reprimiría" pura y simplemente los ilegalismos; los "diferenciaría"; aseguraría su "economía" general. Y si se puede hablar de una justicia de clase no es sólo porque la ley misma o la manera de aplicarla sirvan a los intereses de una clase, es porque toda la gestión diferencial de los ilegalismos por la mediación de la penalidad forma parte de esos mecanismos de dominación. Hay que reintegrar los castigos legales a su lugar dentro de una estrategia legal de los ilegalismos. El "fracaso" de la prisión puede comprenderse sin duda a partir de ahí".

No hace falta gastar más elocuencia en "alabar" su funcionalidad. Claro que lo que sí podemos hacer, aunque más no sea para dimensionar su imprescindibilidad es imaginar un escenario social donde no exista la cárcel.

Ensayemos responder algunas preguntas:

¿Qué haríamos con los sujetos que van efectivamente a la cárcel?

¿Qué haríamos con los candidatos potenciales que no ingresan por motivos de capacidad pero que constituyen un verdadero "ejército industrial de reserva de presos"?

¿Qué haríamos con tantos guardiacárceles que pasarían a engrosar no sólo el ejército de los desocupados, sino las filas de los postulantes "a la nada"?

¿Qué sería de todos los proveedores que viven también de la ganancia asegurada, con rentabilidad garantizada?

¿Qué sería del presupuesto público que de esta forma podría redistribuirse en otros rubros como la educación, las políticas públicas, la creación de fuentes de trabajo, la salud?

Veamos, según la Dirección de Política Criminal dependiente del Ministerio de Justicia, la población carcelaria total para 1996 era de 27.478 presos. Ahora bien, si añadimos aquellos que constaban detenidos en Comisaría, la cifra se eleva a 43.174.

Si además consideramos el contexto general de aumento de la desocupación laboral, subocupación y precarización del mercado de trabajo, la depresión de la calidad de vida, y las escasas expectativas de una mejora en el corto plazo, componemos un escenario que augura larga vida a las políticas represivas, que reclaman "ley y orden" a cualquier precio, ignorando las condiciones de vida de gran parte de la población.

Toda vez que se actualice la falacia de que "hay que matar el hambre matando al hambriento", el eco repercutirá en el sistema penal repitiendo, en forma amplificada que el delito disminuirá si se elimina a los delincuentes, que si se endurecen las penas no habría reincidencia, que los presos reciben "sólo lo merecido", y sandeces por el estilo, que son las que aseguran la supervivencia de la cárcel y las instituciones represivas, sustituto, en muchos casos, de mejores alternativas y soluciones reales a sus causas, no a sus consecuencias.

Por Silvia Guemureman

Lic. en Sociología, investigadora en el Programa de Estudios sobre Control Social, en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Sobre el Río de la Plata, cerca de la desembocadura de los ríos Uruguay y Paraná Guazú, descansa la isla Martín García, donde se desarrolla desde hace más de una década un novedoso programa de reinserción de detenidos. A sólo 50 kilómetros de Buenos Aires, la integración social sin exclusiones parece posible. Una verdadera isla dentro del mapa penitenciario.

Colonia penal Martín García

LA ISLA

Desde 1986, en que se inició el programa piloto de reinserción del detenido junto a su familia, pasaron por la isla alrededor de 70 internos, entre los que posteriormente se registró un nivel de reincidencia casi nulo", explica con orgullo el Prefecto Mayor David Ruiz, a cargo del destacamento que el Servicio Penitenciario posee en Martín García. Esta experiencia, única en su tipo en toda América Latina, puede considerarse una alternativa a las diversas estrategias de encierro con que se castiga el delito en la sociedad contemporánea.

El programa, similar a experiencias que rigen en Noruega y Dinamarca, consiste en que el detenido termine de cumplir su condena junto a su familia, en el marco de un régimen de trabajo que le permita una paulatina reinserción en la vida familiar y en el tejido social. Con este objetivo, el Servicio Penitenciario tiene en Martín García seis casas disponibles, sobre un total de quince que posee inicialmente.

"En la actualidad -explica Ruiz- no hay familias radicadas acá, sino una cuadrilla de cinco internos que se reparten en dos casas. Viven diez días en la isla y

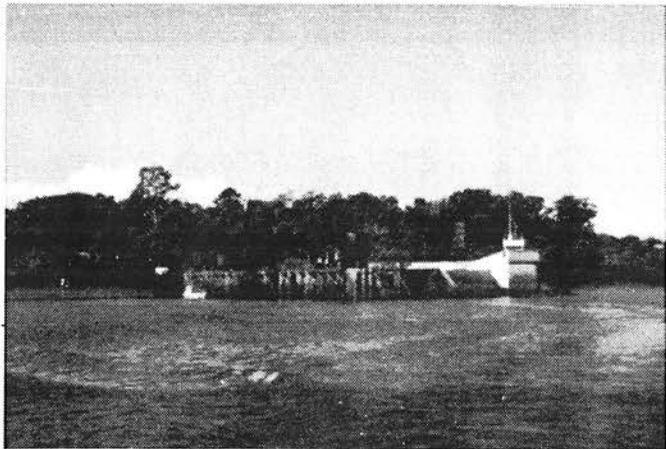
Sergio Schocklender

"Mi caso es una excepción"

El sistema penitenciario es un enorme negociado y el preso es apenas una excusa. El Gobierno nacional está por construir dos cárceles con capacidad para 3.600 detenidos. El presupuesto es de 550 millones de dólares, la inversión más grande en obra pública. Y un país no se organiza construyendo cárceles, sino escuelas, hospitales. Si a cada preso se le da un departamento de 50 mil dólares y una pensión de 2 mil, todavía sobra plata" sostiene el abogado Sergio Schocklender conector por dentro de las miserias de la cárcel y los zigzagueos de la reinserción.

Para Schocklender "no existe la menor posibilidad de reinserción social, salvo casos excepcionales. Porque son años de hacinamiento, mugre, abuso, golpes. Años que no solamente degradan a la persona, sino que, además, clausuran sus vínculos afectivos. Al punto que cuando la persona sale de la cárcel ya no tiene dónde ir, se encuentra sin contención, sin dinero, sin la menor posibilidad de ganárselo trabajando, porque si no hay trabajo en condiciones de libertad, mucho menos puede haberlo para alguien con antecedentes penales", cuestiona.

"En cuanto a las personas que estudian una carrera, mi caso es también una excepción, porque, ¿de qué me sirve estudiar y recibirme en la cárcel, si cuando salgo no tengo ni un par de zapatos ni ropa limpia y presentable, ni tengo tampoco un lugar en el que alguien me espere y ni un centavo para tomar el colectivo? A mí no me salvó el estudio, sino la gente que me acompañó durante todos esos años, que me esperó al salir en libertad y me dio un lugar y afecto", concluye.



los diez días siguientes con sus familias en el continente, así hasta alcanzar la libertad condicional que en general no es antes de los ocho meses o un año".

Los internos, que se denominan a sí mismos "artículo", por ser beneficiarios del artículo 18 del Código de Ejecución Penal, tienen una jornada de trabajo promedio de ocho horas. Realizan tareas de mantenimiento en la isla, por las que reciben unos 140 pesos mensuales. La vivienda, comida y los pasajes en lancha están a cargo del Servicio. Cada "artículo" dispone de su tiempo libre, puede mirar televisión, ir a pescar o realizar algún otro trabajo para los isleños y así incrementar su ingreso.

El control sobre el trabajo y el comportamiento de los detenidos es imprescindible, favorecido por las escasas dimensiones de la isla y sus exigiosos 190 habitantes. "En general acá no hay ningún tipo de problema porque cada uno sabe lo que tiene que hacer, el que no se adapta al sistema se vuelve a la Unidad", comenta Ruiz.

El privilegio de pertenecer

Acceder a este sistema abierto no es tarea sencilla. A las limitaciones estructurales, se suman cuatro requisitos excluyentes: tener condena, no ser reincidente, no estar condenado por el delito de violación y prestar conformidad, ya que no es obligatorio.

Reunidas estas condiciones, deben obtener las mejores calificaciones en las evaluaciones periódicas que se realizan en las unidades carcelarias, ya que el programa se considera el último eslabón de una tarea rehabilitadora. La secuencia parte de un régimen de máxima seguridad hasta alcanzar el régimen abierto previsto en el artículo 18 de la ley 5.619/50, que opera favorablemente en su socialización.

Quiénes reúnan estas cualidades son propuestos ante la Junta de Selección, que a partir de informes elaborados por médicos, psicólogos, asistentes sociales y en los talleres de trabajo, recomienda su traslado por seis meses a alguna unidad abierta (régimen de trabajo especial en granjas o huertas que tiene, entre otros beneficios, una franquicia de 72 horas mensuales). Desde aquí, se puede acceder a Martín García.

Volver a empezar

Alcanzada la libertad condicional, algunas familias decidieron radicarse en la isla. Una decisión difícil, ya que las posibilidades de subsistencia están limitadas al trabajo estatal o al turismo. Los que se quedaron, según estimaciones oficiales viven en nueve casas pertenecientes al Servicio Penitenciario, prefieren no hablar de un pasado que quieren abandonar en algún lugar de la memoria.

Los isleños también se muestran esquivos a referirse al programa, mientras que los guías turísticos obvian toda referencia a su existencia durante las visitas guiadas. El temor a perder turistas o la poca valoración que se hace de este tipo de experiencias son dos explicaciones posibles. En ambas, no se percibe el beneficio que para el conjunto de la sociedad significa la inclusión social en un marco de respeto y tolerancia por el otro.

Un trabajo realizado por la División Antropología del Instituto de Clasificación del Servicio Penitenciario, señala que el resultado de la colonia penal de Martín García "es el desarrollo personal de cada miembro y la adaptación a la vida socio-familiar del interno", que redundaría en sentirse "útil a sí mismo, a su familia y a la sociedad".

Ante los rasgos integradores que tanto a nivel familiar como social esta experiencia desarrolló a lo largo de doce años, cabría preguntarse si no es hora de multiplicarla, ampliando así el número de beneficiarios y cerrando una de las compuertas de la exclusión social. Porque no hay mayor seguridad en una sociedad, que cuando se eliminan las exclusiones.

Daniel Giarone

"Estar de nuevo afuera es volver a vivir"

Habla bajito y midiendo las palabras, que por momentos se pierden entre el canto de los pájaros que pueblan la isla. Héctor tiene 30 años, el gesto adusto y una sonrisa franca que sólo asoma cuando se distiende. Condenado a nueve años por homicidio, se recibió de bachiller en administración de empresas en el penal de Dolores. Dentro de 8 meses obtendrá la libertad condicional y sus sueños volverán a tener un lugar en el mundo.

- **¿Cómo llega a ser artículo 18?**

- Luché mucho. Trabajé todo el tiempo, estudié, hasta me recibí adentro. Ellos valoran mucho el respeto y es lo que yo siempre tuve, tanto para los empleados como para los internos. Ser así me ayudó un montón.

- **Se siente recompensado**

- Me siento bien, acá hay mucha paz. Esta vida me encanta, después del trabajo, a veces salgo a caminar o a correr. Estuve cuatro años encerrado. Estar de nuevo afuera es volver a vivir.

- **¿Cómo es la relación con los isleños?**

- Nos tratan como si fuéramos uno más, nunca hubo ningún tipo de discriminación. Siempre nos dan una mano. Hasta conseguimos trabajo. En las horas libres a veces trabajo de mozo en un restaurant.

- **¿Se ven distintas las cosas desde acá?**

- Sí. Aunque sigo pensando que la vida y las leyes son injustas. Hay peores que un ladrón y están caminando libremente por la calle. Pagamos los que no tenemos nada. La ley es así, el que puede, tiene el mejor abogado del mundo. La gente a veces piensa que todos somos iguales, pero yo nunca me sentí un delincuente o un asesino, de esos que matan por matar. Tuve un momento de locura, más fuerte que yo, y no lo pude soportar. Después me arrepentí, por supuesto, hasta el día de hoy estoy arrepentido y no volvería a hacerlo nunca más.

- **¿Cuáles son sus sueños?**

- Primero, estar en libertad. Después espero que me vaya todo bien, tener lo mío. Mi casa, estar junto a mi familia, que siempre me ayudó a salir adelante. Pienso en hacer algo bueno en el futuro. Estando adentro uno piensa que le falla a todo el mundo.

"Las ganas de estar en libertad te hacen inmune a todo"

Fabián le deja el machete a un compañero y camina por la calle del hospital. Saluda a alguien que desde la puerta ve pasar la tarde y en el primer charco de sombra se sienta a conversar. Antes de llegar a Martín García, estuvo ocho años en "la tumba", purgando parte de los 14 que le dieron por homicidio. Fabián tendrá 33 a mediados del año próximo, cuando obtenga su libertad condicional.

- **Hablaba de la cárcel como tumba**

- La tumba se relaciona con el cementerio. En el cementerio se le lleva flores a los que están muertos, y uno adentro está muerto en vida. La familia te visita, te lleva algo, en este caso no son flores, son otras cosas, alimentos, afecto. Sufrís el fin de año, el cumpleaños de tu hija, no estar cuando se duerme a la noche.

- **¿Qué le dejaron los años de encierro?**

- Creo que me preparé para vivir afuera. Te falta todo, los afectos más profundos, ver un árbol, estar bajo su sombra, caminar. Los primeros días que salí no quería parar de caminar. Me decía hasta acá llego, pero seguía un poco más. No había una reja, una pared o alguien que lo impidiera. Muchas veces miraba por la ventana y deseaba que el día que me fuera hubiera una tormenta, para poder irme por el medio de la calle, mojándome. Las ganas de estar en libertad te hacen inmune a todo.

- **¿Cómo se siente aquí?**

- Esto es algo bueno para quienes tengan la oportunidad y quieran vivirlo bien. Acá hay compañerismo, yo siempre digo que hoy no estoy preso, soy un artículo 18, yo fui un preso. La gente usa la palabra preso para discriminar.

- **¿Qué piensa de la justicia?**

- Para mí no hay justicia. Me lo dice la experiencia.

- **Por ejemplo**

- Conozco mucho. Yo estuve con Scilingo, con el coronel López y su hijo, con Nicoletti, entonces ves el trato judicial entre una causa y otra. Son las reglas del juego, pero no tendría que ser así. Hay una justicia para los que no pueden y otra para los demás. Yo siempre dije que el dinero es una llave maestra que abre cualquier puerta. No creo en la Justicia.

- **¿Lo dice por su condena?**

- No. Yo estoy pagando el delito que cometí, creo que en forma excesiva porque tenía una vida intachable y eso no sirvió de atenuante, pero no lo digo por mí, lo digo por lo que vi y viví.

- **¿Se arrepentió?**

- Sí. Estoy totalmente arrepentido. Una vez que estás en esa situación... lo tenés que vivir, pero si pudieras volver atrás y alejarme, lo haría. Esto te parte al medio, seés buena persona o no. Si sos malo, elegiste ese camino en la vida y no te importa nada. Pero hay muchas buenas personas, yo no me considero malo. Creo que soy sociable.

- **¿Qué va a hacer cuando esto termine?**

- Estar con mi hija, tener mi casa y en un futuro volver a formar una familia.

Una década de crecimiento para el crimen

La estabilidad no llegó al delito

Cuando en 1991 Carlos Menem implementó el Plan de Convertibilidad concebido por Domingo Cavallo, que detuvo la inflación, estabilizó la moneda y congeló los salarios de los trabajadores, se iniciaron en la provincia de Buenos Aires 226.600 causas penales. Esto es 100 mil más que en 1985 y bastantes menos que las 399.638 comenzadas en 1997.

Según la última estadística publicada por la Subsecretaría de Planificación del Poder Judicial bonaerense, los homicidios pasaron de 825 en 1985 a 1.228 una década después. Esto es un 50 por ciento más. En el mismo período los robos pasaron de 43.769 a 79.862.

Como lógica consecuencia, el aumento de los delitos trajo aparejado el incremento en los procesos y, por ende en la cantidad de procesados. Este fenómeno es particu-

larmente agudo en el Conurbano y algunas grandes ciudades del interior provincial donde los números son desconcertantes. Sólo en los primeros diez días de vigencia del nuevo Código Procesal Penal, el departamento judicial de La Plata recibió 1.050 denuncias penales.

Al tope del escabroso ranking de la inseguridad figura La Matanza, seguida muy de cerca por la capital provincial, Mar del Plata y Lomas de Zamora, todas con un promedio que supera los 1.000 ilícitos denunciados cada 30 días.

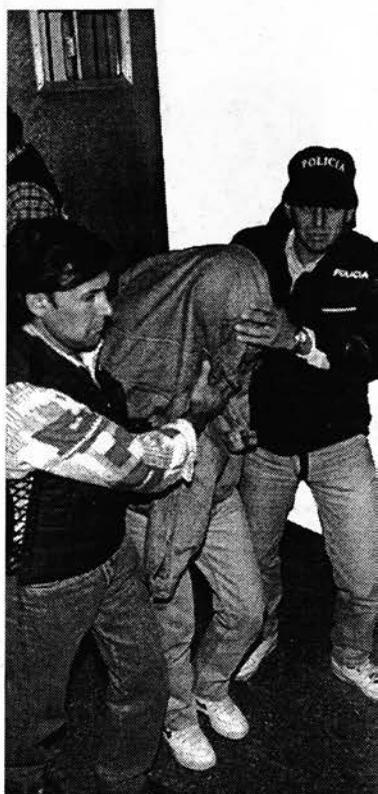
En los pagos de Alberto Prieri hay 22 comisarías para resguardar la integridad y los bienes de 1.250.000 habitantes. Allí "se denuncia un delito cada media hora" señalaron los senadores radicales Luis Speroni y Eduardo Florio al presentar a principios de noviembre un pedido para que se declaren en emergencia los distritos en

los que se produzcan más de 1.000 presentaciones al mes.

Según el fiscal adjunto de la Cámara de Lomas de Zamora Homero Alonso, en la patria chica de Eduardo Duhalde se reciben entre 200 y 300 demandas diarias: un 10 por ciento más que antes de implementarse la reforma.

Durante el primer mes de vigencia de la reforma penal -octubre- se abrieron en todo el territorio provincial un total de 41.207 nuevos expedientes, lo que significa un incremento promedio del 7 por ciento respecto de setiembre.

Los números surgidos desde fiscalías y juzgados excesivamente sobrecargados de trabajo parecen desmentir la insistencia del Ministro de Justicia y Seguridad León Arslanian que porfía con una disminución mensual del delito del orden del 4,5 por ciento desde la creación de la cartera.



Ricardo Melazo, Juez de Garantías de La Plata

"El gobierno debe hacerse cargo de las políticas que delinea"

ma de las comisarías y descomprimir los sistemas carcelarios. Esto hoy no existe. Es como el huevo y la gallina. Vemos lo acuciante de la problemática de la superpoblación y hay casos de denuncias por sobrefacturaciones exorbitantes en la refacción o construcción de unidades carcelarias. Como el túnel de Sierra Chica o el muro perimetral de Batán, que se evaluó en 500.000 pesos y se pagaron dos millones. O la refacción y construcción de Magdalena, con una evaluación de nueve millones y un pago de 16".

La actitud del magistrado generó las críticas del gobierno bonaerense. "Simplemente cumpla con mi rol -respondió Melazo-. El que piensa que me extralimité, no entiende la separación de poderes. ¿Qué quieren? ¿que trabaje como empleado del Ejecutivo? No. Acá el Ejecutivo tiene que hacerse responsable de las políticas que delinea y de sus consecuencias. Y nosotros tenemos que dejar de ser un poder timorato. Acá, el que hizo la reforma tiene que hacerse cargo".

Y ante la posibilidad de que una enorme cantidad de causas caigan en la prescripción, el juez afirmó que "esto es un asco, una irresponsabilidad total o un gran pacto que lleva a una amnistía general en la provincia de Buenos Aires. Yo digo que esta es una reforma buena, pe-

ro aún si así no fuera hay que poner las cosas en claro y hacer lo que hay que hacer en serio, con voluntad. Pero también con los recursos suficientes. De otro modo, todo es una gran farsa. O, lo que es peor, un aquél que con consecuencias severas para la salud de la justicia. Y es nuestro deber advertirlo y contrarrestarlo".

Al momento de dar curso al pedido de hábeas corpus, el 28 de octubre, el informe del Jefe Departamental de la Policía de Seguridad de La Plata, comisario inspector Francisco Viski, consignaba que en las comisarías de la región había capacidad para 190 detenidos y que ese era el número total de personas alojadas en comisarías. El problema de la superpoblación se plantea en cada una de las seccionales. En la comisaría primera, por ejemplo, había un total de 20 detenidos, el doble de su capacidad, situación que se repetía en otras. Paradójicamente, en la comisaría donde se produjo el conflicto disparador del hábeas corpus había 8 detenidos, mientras que su capacidad de alojamiento es de 15.

De los 190 detenidos en las comisarías de la región, la mayoría estaban procesados por robo (81) y por tentativa de robo o hurto (41), mientras que, en orden de importancia, le seguían los detenidos por homicidio (9) y tentativa de homicidio (9).

Todo comenzó por el hábeas corpus presentado por el defensor oficial José Luis Villada a raíz de un incidente ocurrido en la comisaría novena de La Plata, del que salió herido un agente, por un corte con un cuchillo tramontina. Dos días después hubo un amotinamiento de presos en la comisaría primera de Ensenada. El Juez de Garantías Ricardo Melazo resolvió favorablemente el recurso y ordenó al Ministerio de Justicia que en 24 horas se tomen las medidas necesarias para que se respeten los cupos permitidos en cada una de las comisarías de la capital provincial.

"Yo no me explico cómo tamaña reforma, valiente, puede haberse implementado en medio de semejante imprevisión", dijo Melazo, para agregar que "esto es como ir a comprarse un traje a medida. Todo está bien si uno tiene el dinero para la tela".

"Acá se prometió -dijo el juez- el funcionamiento de Alcaldías para acabar con el proble-

“Estamos totalmente desbordados” admite el abogado Manuel Anglada, director provincial del Patronato de Liberados, un organismo que tutela presos habilitados para purgar sus penas fuera de una unidad carcelaria. “Nos hemos transformado en un sistema penitenciario paralelo con escasos recursos -prosigue-. Lo que no se advierte aún del todo desde las esferas de poder es que la diferencia fundamental está en la modalidad de trabajo porque nosotros debemos ejercer un control sobre el individuo en el medio social y no dentro de cuatro paredes” explica Anglada mientras desgrana una estadística inquietante.

En 1958 el Patronato contaba con una planta permanente de 164 agentes que atendían la problemática de 1.200 tutelados. En la actualidad, apenas 89 empleados deben responder la demanda que generan unos 12.500 tutelados. La explosión se produjo a principios de la década, cuando los asistidos eran 3.300. Desde entonces, el universo sobre el que trabaja la dependencia ha variado sensiblemente a raíz de la aplicación de nuevas legislaciones que incrementaron en forma notoria la cantidad de detenidos que cumplen sus condenas o esperan la definición de su causa en su casa. En ese contexto habría que mencionar la ley del 2x1, la suspensión del proceso a prueba (probation), la ley de Ejecución de penas que instauró los llamados institutos de libertad asistida, prisión domiciliaria, semidetención, prisión discontinua y trabajos comunitarios, que se sumaron a la tradicional libertad condicional.

Ante semejante panorama el Patronato viene reclamando una mayor atención por parte del gobierno. En un informe elevado a fines del año pasado al Ministerio de Economía con la intención de lograr una mejora en el presupuesto se describe la situación financiera por la que atraviesa la entidad: “La inversión indispensable para ejecutar adecuadamente las políticas de prevención secundaria (tratamiento) y terciaria (rehabilitación a través de la plena inserción social), debe ser como mínimo de cinco pesos por día y por tutelado -cifra inferior al 15 por ciento del costo diario de un detenido- recordemos que en el ejercicio 1997 sólo se destinaron a tal fin \$ 0,47 por día y por tutelado”.

A continuación el escrito argumenta que el financiamiento solicitado “no sólo se realizaría con el ahorro del costo del individuo privado de libertad, sino que además generaría una significativa econo-

“Somos un servicio penitenciario paralelo sin recursos”

El organismo tutelar está colapsado. Sólo cuenta con 89 agentes para atender 12.500 asistidos, la misma cantidad de presos que alojan las cárceles bonaerenses.

Tiene que lograr la reinserción social pero su presupuesto dividido por la cantidad de tutelados apenas llega a 0,47 centavos por día para cada uno.

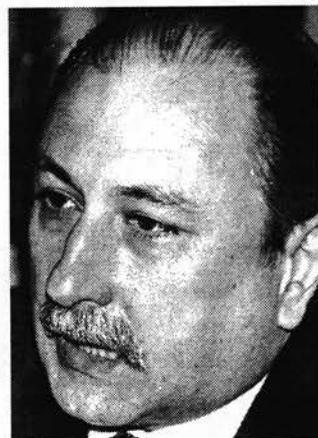
Su director confiesa: “como estamos, no podemos cumplir con las funciones que nos han encomendado”.

mía sobre los costos que origina en la comisión del delito sobre las víctimas (costo social y económico), los ocasionados en la prevención y represión del delito (policía) y en la administración de Justicia (un nuevo proceso judicial penal)”.

Sentado en su despacho delante de un ventanal por el que asoma un enorme fresno, Anglada aboga por la interrelación de todos los operadores del área de la seguridad y dice que este año volvieron a reclamar un mejor presupuesto,

aunque no se lo ve muy optimista. “Desde las instancias de decisión recién ahora se empieza a advertir que nosotros constituimos una de las patas de la seguridad. Hacemos a la seguridad preventiva. Si fracasamos en esto, el sistema vuelve a retroalimentarse. Vuelve el ilícito, vuelve a trabajar la policía, la Justicia y el servicio penitenciario” sostiene y agrega: “si no tenemos los medios y no podemos actuar como corresponde, el sistema global de la seguridad fracasa. Lo cierto es que hoy no contamos con una estructura suficiente para hacer un control adecuado”.

El Patronato está encargado de “la seguridad específica, individualizada y preventiva, a través del control de las obligaciones impuestas judicialmente como condición de libertad a los penados y procesados que cumplen condena y/o prueba en el medio social”. Entre sus objetivos figura contribuir a la paz social, disminuir la criminalidad y evitar la reincidencia delictiva mediante programas de control de ejecución de penas, asistencia y tratamiento. “Pero hoy nosotros no podemos hacerlo con los recursos que contamos -reconoce el Director- lo que estamos haciendo es controlar el cumplimiento de las reglas mínimas exigidas y atender los casos más urgentes en materia de asistencia social y microemprendimientos laborales. Pero el porcentaje es ínfimo, no llegamos al 2 o 3 por ciento del total del universo. Como estamos no podemos cumplir con las



Manuel Anglada

funciones que nos han encomendado”.

El programa de microemprendimientos laborales, implementado hace tres años parece ser la única buena noticia que hay en el Patronato. El plan, destinado a impulsar proyectos de trabajo ante la dificultad de conseguir empleo de los tutelados, prevé el otorgamiento de subsidios no reintegrables de hasta 1.500 pesos. Ese monto se entrega en especies. Es decir se facilitan las herramientas necesarias para la instalación del emprendimiento. De todas formas, a la hora de hablar de sus alcances surgen los problemas.

Según sus propias estimaciones, el desempeño normal del Patronato requeriría unos 600 agentes especializados. Actualmente sólo 20 son asistentes sociales. Esto implica que cada uno tenga a su cargo un promedio de 600 asistidos. “Es realmente imposible que una sola persona pueda supervisar esa cantidad de casos, cuando las técnicas hablan de un nivel aceptable de 30 casos por profesional. Hemos hecho planteos a esto, también necesitamos una reforma estructural que vaya acompañando este cambio. Además tendríamos que llevar la cantidad de delegaciones a 18 -hoy son 13- para que sean concordantes con el mapa judicial y con la nueva estructura policial”.

Pablo Morosi

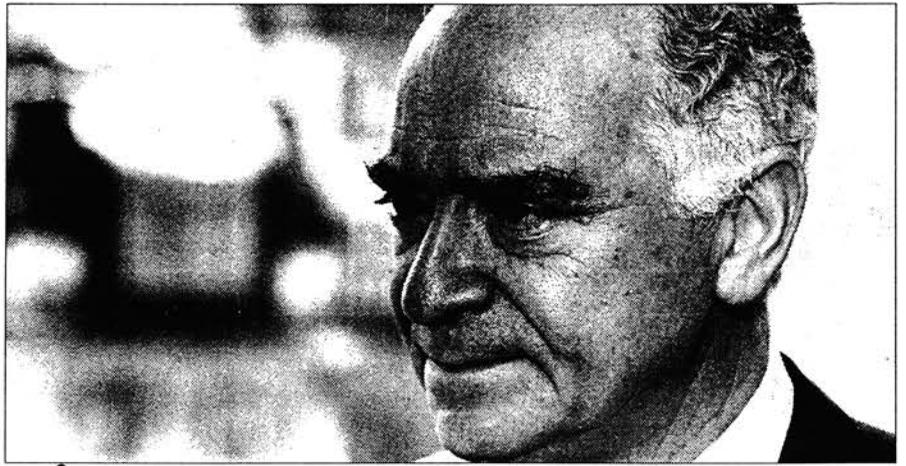
Oportunidades

“Recorriendo las unidades y hablando con internos algunos demuestran que para ellos es beneficioso el encierro, porque allí obtienen una serie de oportunidades que la sociedad les había negado. El acceso a completar o iniciar estudios, aprender a escribir, aprovechando el tiempo ocioso. Lo mismo sucede con la adquisición de alguna habilidad en el aspecto laboral. Incluso para hacerse de determinados hábitos en lo que hace a la prevención de enfermedades, hábitos higiénicos que anteriormente no han tenido oportunidad de adquirir”.

Ferviente defensor de todas aquellas formas sustitutivas al encierro, el criminólogo Elías Neuman sostiene que "desde siempre la política penitenciaria se adscribe al depósito de seres humanos".

En diálogo con En Marcha el prestigioso especialista, docente universitario y autor de más de una veintena de libros que abordan la problemática específica de las cárceles, habla de la obsolescencia e inutilidad del sistema, señala como una asignatura pendiente la ausencia de políticas preventivas del delito y recuerda a Concepción Arenal con aquello que "De la cárcel los buenos salen malos y los malos, un poco peor"

Elías Neuman



"La cárcel resiente a las personas y robustece la delincuencia"

- ¿Cuál es su análisis sobre la política carcelaria en la provincia de Buenos Aires?

- Desde siempre la política penitenciaria provincial se adscribe al depósito de seres humanos, seguridad y guarda. Lo mismo ocurre con los celeberrimos reformatorios de menores. Todo ello fomenta becarios del delito y adjetiva con crudeza aquello que hace un siglo decía Concepción Arenal "De la cárcel los buenos salen malos y los malos, un poco peor"

- ¿Qué ideología moviliza al gobierno bonaerense para impulsar iniciativas como, por ejemplo, que las fábricas cerradas ahora sean cárceles?

- No hay ideología punitiva sino el intento de despoblar prisiones y comisarías abigarradas de personas presas. Otra cosa sería si se utilizaran tierras fiscales, barracas desmontables, mano de obra penitenciaria, y se crearan prisiones de mediana y mínima seguridad de carácter agropecuario para un gran número previamente seleccionado de reclusos. Esto constituiría una forma sustitutiva de la prisión clásica.

- ¿Qué opina sobre la cárcel modelo erigida en La Plata, y cuyo principio rector es el encierro y aislamiento como método de readaptación social?

- Que la asignatura pendiente y nefasta del gobierno provincial se debe a un pacto con las fuerzas que comandan las agencias punitivas del Estado bonaerense; en especial la policía y la administración penitenciaria. Nunca existió un plan de política criminal que abarque a la minoridad, la policía, la justicia, la administración carcelaria. Ahora se recurre a parches. La prisión que menciona es una irredimible formulación para demostrar a la opinión pública que algo se hace. Pronto, muy pronto, será como las otras.

- A propósito, ¿Cómo inciden las reformas penales y procesales en el funcionamiento del sistema carcelario?

- El sistema carcelario, después de sus dos siglos

de existencia, resulta obsoleto. No recupera a nadie y no sirve a la prevención del delito. Sólo resiente y genera o robustece a la delincuencia. De modo que es preciso la formulación de medidas alternativas y sustitutivas de la prisión tradicional. Darle al Juez la posibilidad de personalizar la pena de acuerdo al caso y la personalidad del justiciable. No es posible olvidar que tarde o temprano las personas que han marginado al Código Penal deben volver a la sociedad y deben hacerlo del mejor modo para sí mismas, la familia y la propia sociedad. Estas ideas parecen a contrapelo cuando con fines electoralistas se subraya el miedo de la gente y se les ofrece, manipulando a la ley pena, medidas severísimas o se entronizan a ciertos personajes como fuertes y de mano dura en los municipios.

- ¿Las disfunciones en el sistema carcelario son una asignatura pendiente de la democracia?

- Durante la dictadura militar existieron crapulosos y abrumadores centros de detención que pusieron al país en la similitud de los campos de concentración nazis. Las cárceles estaban superpobladas y los servicios penitenciarios que son -y no deberían serlo- paramilitares, sirvieron como centros de documentación y seguimiento de familiares y amigos de reclusos, ficharon a sus abogados y se transformaron en un brazo adjetivo de los militares. Lo que resulta una asignatura pendiente en el sistema democrático tanto en la Provincia como en el país todo, es que se sigue con una ciega represión en las cárceles diaria y persecutoria. Las cárceles de hoy están pobladas por un altísimo porcentaje de presos sin condena que deben considerarse inocentes hasta que una sentencia firme diga exactamente lo contrario y sentenciados con los que ya un Juez, mediante su sentencia, ha ejercido la antigua vindicta o contragolpe social. La situación abrumadora de las cárceles significa "tan sólo vengan", aunque haya gente que crea que el infierno debe ser siempre llamante. Es asignatura pendiente el no tener pla-

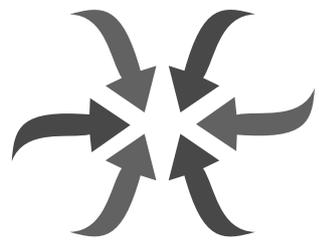
nes de prevención del delito, el no anticiparse social y políticamente a los hechos antes que ocurran.

- En uno de sus recientes libros usted calificó al 90 por ciento de las personas alojadas en las cárceles como "ladrones fracasados". ¿Dónde están los "ladrones exitosos"?

- Permítame recordarle el Martín Fierro: "La ley es tela de araña/ en mi ignorancia lo explico/ no la tema el hombre rico/ nunca la tema el que mande,/ pues la rompe el bicho grande/ y sólo enrieda a los chicos". En esta clase magistral sobre la selectividad penal que nos brinda José Hernández, está todo dicho. En las cárceles están siempre los mismos: los de abajo, lo que provienen de la pobreza crítica y de la marginación o cuando no exclusión social. Los delincuentes grandes, de cuello blando, rompen toda red. Un solo delito, cometido por un grupo de inteligencia, desde detrás de un escritorio, tiene un coste social y económico para el país ciento de veces mayor a todos los cometidos por los presos -ladrones de garrafas- que tenemos en prisión.

- Todos los fines de año se produce una suerte de efervescencia carcelaria, alentada por diversos motivos, ¿se puede pensar alguna forma para evitar esas virtuales revueltas?

- Cuando finaliza el año, además de las fiestas y el pensamiento fijo de los presos en su familia -única antena a tierra que poseen-, se acerca el año y ello implica "un año más en prisión..." Las autoridades carcelarias señalan siempre como confluentes situaciones de tipo procesal, nunca carcelarias en sí (promiscuidad, muerte -en especial por sida no tratado y otras enfermedades- malas comidas, requisas abrumadoras...) En síntesis: cuando pensamos en la exclusión social, en especial de los conurbanos de la provincia de Buenos Aires, la política sobre minoridad y los sitios en que se alojan a los menores, la de la justicia y la impunidad, la situación con respecto a las penas en especial carcelarias, debemos decir que el primer Estado argentino tiene los delincuentes que se merece.



Unión Brokers de Seguros

Primer grupo asesor de seguros con departamentalización experta por riesgos

PRODUCTOS

VIDA

Protección por enfermedades críticas, incapacidades, fallecimiento. Planes con ahorro. Respaldo de las principales aseguradoras nacionales e internacionales.

AUTOMOVIL

Extensa gama de coberturas que incluyen asistencia al vehículo y a las personas, seguro de accidentes personales, asistencia legal.

COMBINADO FAMILIAR

Amplia protección para su vivienda: incendio, robo...Soluciones en emergencias domiciliarias: cerrajería, plomería, electricidad, vidriería.

SERVICIOS

ASSIST GESTION

Rapidez y seguridad en
Gestoría integral de automotores:
transferencias, cambios de radicación, denuncias, renovación de cédula.
Inmuebles:
catastro, impuestos, servicios; habilitaciones para comercios.

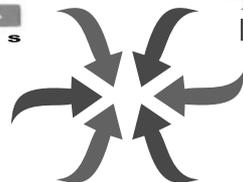
ASSIST CREDIT

Créditos prendarios de la Banca Nazionale del Lavoro para 0 km y usados hasta 4 años.



Unión Brokers

AVDA. 7 N° 437 ENTRE 40 Y 41 LA PLATA



Aseguramos la calidad

TELEFAX: (021) 83-9787 Lineas rotativas - E MAIL: union @ netverk.com.ar.



RANOS

**Alfombras - Papeles - Telas
Pinturas - Corlock- Cortinas**

Av. H. Yrigoyen 539
1878 - Quilmes
Tel.: 253-8156

Némesis

Libros Jurídicos

NOVEDADES

Atención en:

Tribunales de Lomas de Zamora

Tribunales de Quilmes

Administración y Ventas:

Alvear 448 Of. 8 - (1878)Quilmes

Tel.: 253-6944 / Radiomensaje: 909-111 Cód.: 1319



ESTUDIO DIGITAL

Sonido Profesional
24 Canales
Consola Yamaha 02R,
Automatización,
Aislación Acústica Independiente,
Piso Flotante

TelFax: (021) 24-1910
/ 21-0444
Diagonal 77 N° 1039
e/ 11 y 12



INFORMATICA

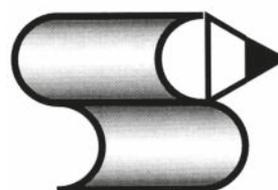
Ingeniería en Redes
Equipamientos
y sistemas

TelFax: (021) 24-1910 / 21-
0444
Diagonal 77 N° 1039
e/ 11 y 12

Picasso

**DISTRIBUIDOR MAYORISTA
LIBRERIA - PAPELERIA**

*Insumos para Computación
Proveedor de Empresas y del Estado*



Calle 62 N° 1317
Telefax (021) 52-1222 (24hs.)
La Plata - 1900

Horario: Lunes a Viernes
de 8 a 13 y de 14 a 18
Sábados: de 8,30 a 12,30



La Banca Solidaria



Una tarjeta como la gente.

En Marcha

Revista. Edición n° 5

E.Mail:
enmarcha@satlink.com.ar

ISSN 0329-8914
RNPI en trámite

Redacción y administración:

En La Plata:
50 N° 712 - C.P.1900 - Tel.
(021) 258377 - Fax.(021) 250458

En Capital Federal:
Avda. Rivadavia 2195
3°Piso Dpto.A - C.P. 1034

Correo Argentino
Oficina
de Imposición
La Plata - Dto. 2
y/o sucursal
N° 1 La Plata

Tarifa
Reducida
Concesión
N° 122

Franqueo
a pagar
Concesión
N° 576